TOMO 162 Montevideo, Lunes 28 de Enero de 1946 Núm 11788

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

1

Ley. Se da el régimen para la ampliación y el funcionamiento de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Todo productor de leche de cualquier zona del país, cuyo tambo haya sido habilitado por el Inspector Veterinario Regional, podrá hacerse miembro de la Conaprole, en cuyo caso tendrá derecho a una cuota inicial de 60 litros de leche para el consumo.

Dentro del plazo de un año a partir de la sanción de esta ley, los establecimientos que remitan leche a Conaprole deberán tener las condiciones mínimas siguientes: galpón de ordeño, pieza de enfriar, agua potable en abundancia y vivienda adecuada para los que trabajen y habiten en los mismos. El Poder Ejecutivo establecerá por vía reglamentaria, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura y las Intendencias Municipales en lo pertinente, las condiciones que deberán reunir los diversos elementos que se indican precedentemente.

Art. 2.° Los productores de leche miembros de la Conaprole, que en el momento de la sanción de esta ley no tengan cuota fijada, tendrán derecho a la cuota inicial a que se refiere el artículo anterior o a su complemento en el caso que el monto de la que posean no llegue al mínimo indicado.

Art. 3.° Las cuotas iniciales a que se refieren los artículos 1.° y 2.°, estarán sujetas a los aumentos o disminuciones que establece el artículo 4.° de la presente ley; constituyen hasta el límite indicado de 60 litros, un elemento integrante del establecimiento remitente de leche, no pudiendo ser enajenada sino conjuntamente con el establecimiento, y siempre que el adquirente lo continúe explotando independientemente de cualquier otro. Los productores que se encuentren en los casos a que se refiere el artículo 2.° por haber transferido total o parcialmente, con posterioridad al 1.° de octubre de 1945, las cuotas que tenían asignadas, no tendrán derecho a la cuota inicial ni al aumento complementario.

Art. 4.° Llegados el 1.° de mayo y el 1.° de noviembre de cada año, la Conaprole procederá al reajuste de las cuotas de los productores, que regirán en el semestre siguiente, rebajándolas y aumentándolas de acuerdo con las normas que a continuación se establecen:

A) Se fijará el promedio de venta de leche para el consumo en el semestre anterior a la fecha del reajuste, dividiendo a tal fin el total de leche vendida en el semestre por los días correspondientes al mismo.

B) Los que en el semestre inmediato anterior no hubieran cumplido diariamente las cuotas que les correspondieren, sufrirán una rebaja en su cuota que se calculará en la siguiente forma: al monto de la leche de cuota que el productor debía remitir en el semestre, se le deducirá el 5 %, más las faltas de cumplimiento que provengan de decomisos de leche con sangre, lo que constituirá el margen ordinario de tolerancia. La diferencia entre la cifra resultante y la leche de cuota efectivamente remitida para el cumplimiento diario de la misma, dividida por los días del semestre, constituirá la cantidad a rebajar en la cuota del productor que se encuentre en el caso a que se refiere este inciso

A los productores comprendidos en los artículos primero y once sólo se les computará al efectuarse el primer reajuste de su cuota de acuerdo con esta disposición la diferencia entre el monto de la cuota, con el mismo margen de tolerancia y la leche remitida para el cumplimiento diario de la misma, en el período comprendido entre el primer día del mes siguiente al de la iniciación de sus envíos, y el último día del semestre correspondiente, dividida por el número de días del mismo período. En el caso de que el productor hubiere tenido el ganado lechero en producción atacado de aftosa y siempre que ésta haya sido debidamente denunciada a la Conaprole en el momento de su aparición o en el transcurso de la misma, el Directorio de este organismo, por 5 votos conformes, podrá aumentar hasta el 20 % el porcentaje del 5 % de tolerancia a que se refiere este inciso.

C) Efectuadas las rebajas que correspondan y en el caso de que el promedio de venta fijado de acuerdo con el inciso A), fuera superior a la suma de las cuotas, el litraje disponible se destinará a aumento de cuotas en la siguiente forma:

1.° El 25 % se distribuirá entre los productores que tengan fijadas cuotas hasta de 200 litros, en proporción a los excedentes que se les hubiera liquidado como leche de consumo en el semestre (ley número 9.899, artículo 3.°, inciso B). En esta distribución sólo podrán aumentarse las cuotas hasta llegar al límite de 200 litros.

2.° El 35 %, más el litraje disponible por sobrantes de la primera distribución, si los hubiere, se prorrateará en la forma indicada en el inciso anterior, entre todos los productores.

3.° El 40 % restante, será distribuído total o parcialmente entre los productores que, a juicio del Directorio de la Conaprole hubieran remitido leche de calidad superior. Estas adjudicaciones se

realizarán por mayoría de 5 votos del Directorio, en la proporción que el mismo fijará en cada caso, teniendo fundamentalmente en cuenta el tenor bacteridiano y el porcentaje de grasa butirométrica de la leche remitida en el semestre, la sanidad del ganado lechero y las condiciones de instalación del establecimiento productor, de acuerdo con los informes de los técnicos de la Conaprole y los análisis realizados por el Servicio de Contralor de la leche del Municipio de Montevideo o Ministerio de Salud Pública.

4.° En ningún caso las nuevas cuotas podrán superar el promedio del total de envíos realizados por el productor en el semestre anterior.

D) Cuando no se distribuya el total del litraje disponible, el saldo quedará para ser distribuído en el semestre siguiente, de acuerdo con las normas que se establecen en los numerales 1.°, 2. y 3.° del inciso C) de este artículo.

E) En el caso de productores que hubieran transferido parte de sus cuotas en el semestre anterior al reajuste, se les deducirá del litraje que pudiera corresponderles por aumento de cuota, una cantidad igual al 50 % de los litrajes transferidos. Cuando el 50 % de la cuota transferida fuera superior al aumento, éste quedará sin efecto.

En el caso de transferencia de cuota, cuando ésta estuviera afectada por faltas de cumplimiento, antes de darle trámite, la Conaprole efectuará su reajuste conforme a las normas establecidas en este artículo, pero en lugar de hacerlo por el semestre, sólo se tomará el período comprendido entre la iniciación del mismo y el último día del mes anterior al de la transferencia. En este caso, no se aplicará el inciso C).

Art. 5.° Créase la Comisión Honoraria de la Leche, compuesta de cinco miembros designados uno, por el Poder Ejecutivo; uno, por la Intendencia Municipal de Montevideo; uno, por la Asamblea de Productores (ley 9.526, artículo 25); uno, Médico Veterinario, miembro del Consejo, por la Facultad de Veterinaria; uno, Ingeniero Agrónomo, miembro del Consejo, por la Facultad de Agronomía, con el cometido de fijar los precios justos y razonables que la Conaprole estará obligada a pagar al productor por la leche de cuota destinada al consumo. La Comisión Honoraria deberá constituirse inmediatamente después de sancionada esta ley, por convocatoria del Ministerio de Ganadería y Agricultura y se renovará anualmente. Deberá expedirse antes del 15 de enero y 15 de julio de cada año y los precios que fije regirán en los períodos, 1.° de febrero-31 de julio y 1.° de agosto-31 de enero, respectivamente. Hasta que no se constituya dicha Comisión y establezca los precios para el próximo período, la Conaprole continuará abonando a los productores el precio de ocho centésimos el litro por la leche de consumo.

Art. 6.° Queda la Conaprole obligada a vender la leche pasteurizada, en planchada y en las estaciones de concentración, al precio estrictamente de costo, en cantidades no menores de cincuenta litros, sin distinción de clase alguna. De esta leche, y al mismo precio, la Conaprole reservará hasta la cantidad de 10.000 litros diarios para entregar al Ministerio de Salud Pública y Consejo del Niño, la que requiera el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y el 30 % del resto de la entrada diaria, para la Intendencia Municipal de Montevideo —que no podrá ser inferior a 70.000 litros— la que tomará a su cargo la distribución con destino al consumo popular.

Este precio estrictamente de costo, se calculará sólo sobre el servicio de pasteurización de la leche para consumo y comprenderá el precio pagado al productor, los gastos de pasteurización y los demás a que está obligada, económica y financieramente aquella institución.

Será fijado por una Junta de Contadores de tres miembros, designados: uno, por la Intendencia Municipal de Montevideo; uno, por el Banco de la República, y uno, por la Inspección General de Hacienda. Su labor será semestral para poder ser aplicada en los períodos a que se refiere el artículo anterior. A partir de la sanción de esta ley y hasta tanto se expida la Junta, el precio de costo será fijado por el Síndico designado por el Banco de la República.

Art. 7.° El Poder Ejecutivo teniendo en cuenta lo que se establece por los artículos anteriores y previos los asesoramientos de rigor, determinará los precios máximos a que la leche deberá venderse al detalle para el consumo en repartos a domicilio y en puestos de venta. A los efectos de que pueda rebajar su precio para el abastecimiento de los consumos beneficiados, servicios hospitalarios y de asistencia social, créase un fondo destinado total y exclusivamente a tales fines, con los recursos que produzcan los siguientes impuestos:

A) Las bebidas alcohólicas en general cualquiera sea su graduación que se importen al país, pagarán un impuesto interno adicional de 15 centésimos por litro o fracción, computándose como medio litro las fracciones de hasta quinientos mililitros; y como un litro las que excedan de quinientos mililitros.

B) Las bebidas alcohólicas en general, de producción nacional, cualquiera sea su graduación pagarán un impuesto interno adicional de 15 centésimos por litro o fracción, computándose como medio litro las fracciones de hasta quinientos mililitros y como un litro las que excedan de quinientos mililitros.

C) Se exceptúa la caña, que pagará un impuesto interno adicional de 10 centésimos en las mismas condiciones de los apartados precedentes.

Estos impuestos serán percibidos por la Dirección General de Impuestos Internos, en la forma que determina el decreto de 31 de octubre de 1941.

Las defraudaciones a los impuestos creados por esta ley, serán penadas de acuerdo con las prescripciones contenidas en los artículos 27, 28 y 29 de la ley de 30 de setiembre de 1941.

El Poder Ejecutivo verterá mensualmente a la Intendencia Municipal de Montevideo, el importe equivalente a la diferencia entre el precio de costo de la leche en planchada de Conaprole más los gastos de distribución de la misma, debidamente ajustado, que no excederán de un centésimo por litro, y el precio que fije para la venta al consumo popular.

Art. 8.° La leche que de acuerdo con los reglamentos y ordenanzas no pueda destinarse a pasteurizar para el consumo de la población, podrá ser industrializada por la Conaprole, para los fines que, de acuerdo con su respectiva calidad, puedan obtenerse conforme a la reglamentación que al efecto dicte el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública. En este caso, el Directorio de la Conaprole fijará los precios a pagar al productor una vez conocido el resultado de esta industrialización.

Art. 9.° De las utilidades líquidas que resulten del balance anual, correspondientes a beneficios de la Sección Industrialización, superávit en la Sección Pasteurización, o por cualquier otro concepto, el Directorio de la Conaprole destinará el 30 % para un fondo de asistencia y previsión en beneficio del personal, y el 70 % restante a un fondo de reserva para compra de fórmulas, estabilización de precios, apertura de mercados en el exterior, o cualquier otro destino que signifique mejoramiento de la producción, industrialización o pasteurización de la leche.

Las utilidades distribuídas por la Conaprole, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la ley número 9.526 que no hubieran sido cobradas por los interesados, dentro del plazo de cuatro años, inmediatos siguientes al vencimiento de los ejercicios que las establecen, serán transferidas, a los fondos de asistencia y previsión y reserva a que se refiere este artículo, en la proporción que en el mismo se establece.

En ambos casos el destino total o parcial de estos fondos se determinará con los votos conformes de cinco Directores.

Art. 10. Previa autorización del Poder Ejecutivo, la Conaprole podrá emitir nuevos debentures hasta la suma máxima de $ 1.000.000.00 en las condiciones establecidas en el artículo 31 de la ley número 9.526, con destino a ampliación de usinas, instalación de nuevas plantas de pasteurización, industrialización, de estaciones de recibo de leche en el interior, organización del transporte de leche en vagones o en camiones, tanques thermos, u otras mejoras de servicio.

Para el caso de que dicha suma límite resulte insuficiente a los fines expresados, Conaprole remitirá oportunamente al Poder Ejecutivo el correspondiente programa a objeto de arbitrar por la vía de la ley la financiación complementaria que se requiriese.

Los servicios de la emisión de debentures que se autoriza por el presente artículo serán atendidos con los fondos previstos por el artículo 5.°, apartado letra D) de la ley número 9.526, y si quedare un remanente impago será cubierto aplicando en primer término los producidos de la Sección Industrialización.

Art. 11. Los actuales productores de leche cruda inspeccionada, podrán también hacerse miembros de la Conaprole, remitiéndole la totalidad de su producción y transformando sus repartos de leche cruda en repartos de leche pasteurizada, en cuyo caso, tendrán derecho a una cuota equivalente al promedio de los litros por los cuales hubieran pagado impuesto (ley 7|2|935, apartado 2) durante el semestre vencido el 31 de agosto de 1945.

Estas cuotas estarán sujetas a los aumentos o disminuciones que establece el artículo 4.° y no podrán ser enajenadas sino después de dos años de su vigencia, excepto que se haga conjuntamente con el establecimiento.

Art. 12. El Directorio de la Conaprole además de los cinco miembros que establece el artículo 17 de la ley número 9.526, de diciembre 14 de 1935, se integrará con dos miembros más: uno designado por el Poder Ejecutivo y otro por la Intendencia Municipal de Montevideo, que se renovarán en los mismos plazos que los otros Directores.

Art. 13. El primer reajuste de cuotas de acuerdo con el artículo 4.° se efectuará una vez finalizado el primer semestre inmediato a la sanción de esta ley.

Hasta esa fecha los aumentos o disminuiciones de cuotas se harán conforme a las disposiciones actualmente en vigencia.

Art. 14. La Conaprole podrá librar al consumo tipos especiales de leche de calidad superior (certificada-pasteurizada) a precios que serán fijados por el Directorio de dicho organismo.

Art. 15. Deróganse los artículos 2.° y 5.° de la ley número 9.899 y todas las demás disposiciones legales vigentes en cuanto se opongan a la presente ley.

Art. 16. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 27 de diciembre de 1945.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 9 de enero de 1946.—Número 1536|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — GUSTAVO GALLINAL. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — ALFREDO R. CAMPOS. — TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — RAFAEL SCHIAFFINO. — DANIEL CASTELLANOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se da un plazo para la reclamación de asignaciones familiares atrasadas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1946.

Vistos los inconvenientes que plantea a las Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares las demoras de los atributarios en solicitar la asignación familiar, inconvenientes que repercuten desfavorablemente en el monto de la asignación cuando el pedido provoca el pago con efecto retroactivo;

Considerando: que las Cajas deben repartir mensualmente el aporte patronal entre todo el personal atributario, tomando como divisor el número de beneficiarios y que la presentación de solicitudes formulando reclamos relativos a meses en los cuales se han realizado el pago contraría el mandato legal ya que debe, para satisfacer la asignación solicitada fuera de tiempo, sumarse al divisor del mes en que el reclamo se produce, las unidades correspondientes a otros meses. Este procedimiento pudo aceptarse en la iniciación de la aplicación de la ley, pero en el momento actual, cuando el sistema está en pleno movimiento, se hace indispensable la adopción de una medida que asegure a las Cajas el estricto cumplimiento de las disposiciones legales y obste al normal funcionamiento de las mismas. Corresponde pues, fijar un plazo último para la presentación de peticiones para asignaciones atrasadas y establecer que en lo futuro la asignación será servida a partir del mes en que se solicita ante la Caja respectiva, en forma directa, o en forma indirecta por intermedio de la empresa en que trabaja el titular, según el procedimiento que adopten en cada caso los Consejos de las Cajas;

Atento a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 10.449 de 12 de noviembre de 1943,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase un plazo único e improrrogable, hasta el 28 de febrero de 1946 para la Capital, y hasta el 31 de marzo del mismo año para el interior de la República, a fin de que todos los atributarios —que aún no lo hayan hecho— soliciten ante las respectivas Cajas de Compensación o Departamentales, asignaciones familiares atrasadas que puedan corresponderles, por tener beneficiarios a su cargo.

Art. 2.° Vencido el plazo señalado en el artículo 1.°, las Cajas de Compensación o Departamentales pagarán las asignaciones a partir del mes de la presentación de la solicitud en forma regular por parte del atributario, ante la Caja o la empresa, según el procedimiento adoptado por los Consejos, perdiendo los atributarios omisos todo derecho a reclamo por asignaciones anteriores no reclamadas.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

3

Decreto. Se autoriza a Soler Hnos. S. A. organizar Caja propia de asignaciones familiares

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1946—Número 1579|945.

Vistos estos antecedentes, en los que la firma Soler Hnos. S. A., solicita autorización para organizar una Caja propia para atender el Servicio de Asignaciones Familares relacionado con el personal del establecimiento;

Resultando: que se ha comprobado documentadamente que ocupa habitualmente más de cien personas entre obreros y empleados; que se encuentra al día en el pago de los aportes jubilatorios; y que se compromete a atender una asignación familiar de seis pesos ($ 6.00) mensuales para cada beneficiario;

Considerando: que del estudio del balance de la firma correspondiente al ejercicio económico inmediato anterior a la fecha de presentación de esta solicitud, surge que su situación económico-financiera permite asegurar el normal funcionamiento de la Caja propia proyectada;

Considerando: que la empresa ha demostrado encontrarse en las circunstancias previstas por el artículo 24 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y que la Caja a instalarse funcionará en condiciones iguales o superiores a las fijadas por la ley, motivo por el cual corresponde —de acuerdo con lo preceptuado en la referida disposición— autorizar su egreso de la Caja de Compensación número 19, sometiéndola al contralor de la Inspección General de Hacienda (artículo 18, inciso 1.° del decreto de 17 de mayo de 1944), sin perjuicio de la intervención que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, con obligación de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del referido reglamento y concediendo la autorización con sujeción a la obligatoriedad de no contrariar o desnaturalizar la finalidad legal;

De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, y de la Caja de Compensación número 15 (Comercio Detallista);

Atento a lo establecido por el artículo 24 de la ley número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y decreto de 17 de mayo de 1944, reglamentario de la misma.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la firma Soler Hnos. S. A., para organizar y dirigir, a partir del 1.° de enero de 1946, Caja propia para atender el servicio de asignaciones familiares instituído por el artículo 24 y siguientes de la ley número 10.449 para los beneficiarios a cargo de sus empleados u obreros.

Art. 2.° La Caja propia cuyo funcionamiento se autoriza por el presente decreto, queda obligada a servir una asignación mensual a cada beneficiario, de seis pesos ($ 6.00) y dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en los artículos 16, 17 y del 26 al 38, inclusive, del decreto de 17 de mayo de 1944 y demás disposiciones que se establezcan en lo futuro, y a saldar íntegramente las obligaciones de la Caja número 19, al 31 de diciembre de 1945.

Art. 3.° Las asignaciones familiares del personal de la firma, correspondientes al período 1.° de agosto de 1944 al 31 de diciembre de 1945, serán establecidas por la Caja de Compensación número 19.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo podrá dejar sin efecto la presente autorización, si a su juicio la firma la emplea en forma que contraríe o desnaturalice la finalidad de la ley.

Art. 5.° La Inspección General de Hacienda vigilará el funcionamiento de la Caja. sin perjuicio de la que pueda corresponderle al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Art. 6.° En caso de que la firma desista de la Caja propia que se autoriza deberá comunicarlo con un plazo de sesenta (60) días de anticipación al Ministerio de Industrias y Trabajo y a la Caja de Compensación número 19.

Art. 7.° Comuníquese y publíquese. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

4

Resolución. Se autoriza a la Caja de Compensación número 2 de Paysandú para iniciar los pagos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de enero de 1946.—Número 3208|944.

Vista la solicitud de la Caja de Compensación número 2, de Paysandú en el sentido de que se le autorice a iniciar los pagos, por el período 1.° de agosto de 1944 a 31 de octubre de 1945, en base a la asignación mensual unitaria de un peso con sesenta y cinco centésimos ($ 1.65);

Resultando: que la Caja ha cumplido los requisitos exigidos por el decreto de 17 de mayo de 1944 y concordantes;

Considerando, en consecuencia, que corresponde acordar la autorización solicitada;

Con la opinión favorable de la Inspección General de Hacienda; y

Atento a lo dispuesto por el artículo 4.° del decreto de 15 de Setiembre de 1944,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Caja de Compensación número 2, de Paysandú, a iniciar el pago del servicio a su cargo, en base a la asignación mensual unitaria de un peso con sesenta y cinco centésimos ($1.65) por el período 1.° de agosto de 1944 a 31 de octubre de 1945.

Comuníquese, publíquese, pase a la Caja número 2, para toma de razón y devuelto que sea archívese. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

5

Resolución. Se da un plazo a los patronos y trabajadores de la industria de la construcción de Maldonado (grupos 5, 12, 14, 15 y 18), para inscribir las listas de candidatos al Consejo de Salarios.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1946.—Número 3619|945.

Vista la precedente nota del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios, dando cuenta que ni los patronos ni los trabajadores de las industrias de la construcción del Departamento de Maldonado han registrado listas de candidatos a delegados para integrar el Consejo de Salarios instituído para los grupos 5. 12. 14. 15 y 18 de dicho Departamento, por el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre próximo pasado;

Considerando conveniente subsanar la situación planteada concediendo un nuevo plazo a los efectos indicados; y

Con la opinión del Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fijar un nuevo plazo de veinte (20) días a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el "Diario Oficial", para que los patronos y trabajadores de las industrias de la construcción del Departamento de Maldonado (grupos 5, 12, 14, 15 y 18) registren las listas de candidatos a delegados para integrar el Consejo de Salarois instituído por el decreto del Poder Ejecutivo de 28 de noviembre próximo pasado.

Vuelvan, a sus efectos, al Tribunal de Elecciones para los Consejos de Salarios.

Publíquese. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

6

Resolución. *Se modifican disposiciones sobre servicios de Correos en las zonas balnearias*

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1946.—Número 4204|945.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección de Correos propone algunas modificaciones al plan de servicios postales en las zonas balnearias probado por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el numeral 1.° de la resolución del Poder Ejecutivo de 21 de diciembre próximo pasado —por la cual fué autorizada la Dirección General de Correos para organizar los servicios postales en las zonas balnearias, durante el período comprendido entre el 1.° de enero de 1946 y el 31 de marzo del mismo año— en el sentido de establecer que la expresada Dirección: 1.° Creará en el Playa Ramírez Hotel, de esta Capital una Agencia de Correos que funcionará durante los meses de enero, febrero y marzo del corriente año; instalará un buzón de pared en lugar aparente del referido Hotel, y encargará de esa Agencia al señor Tolentino M. Silva con un sueldo de cuarenta pesos ($ 40.00) mensuales; 2.° Designará para prestar servicios, también en carácter de Auxiliar-Ayudante, en la Sucursal de Correos Punta del Este (Departamento de Maldonado), a la señora María F. de Sierra con una asignación mensual de cuarenta pesos ($ 40.00); 3.° Designará para colaborar en los servicios de la Agencia de Correos del Balneario La Floresta (Departamento de Canelones), juntamente con su titular señor José M. Sosa Hernández, a la señora Clara V. de Scópice, a quien se le asignarán cuarenta pesos ($40.00) mensuales; debiendo funcionar dicha oficina, en el local de que dispone la citada señora; 4.° Dejará sin efecto la designación —efectuada por la referida resolución de 21 de diciembre de 1945—del señor Santiago E Bolegna para desempeñar funciones de Cartero en Punta del Este durante la temporada de verano; y designará para atender tales funciones, con una retribución mensual de setenta y cinco pesos ($ 75.00) al señor Juan E. Gil; 5.° Dejará sin efecto también, el nombramiento de la señorita Blanca Sanabria para realizar funciones de Auxiliar Ayudante en la Sucursal de Correos de Punta del Este —efectuado por la citada resolución— y designará para desempeñar esas funciones, en dicha oficina, con una asignación de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, a la señorita Blanca Juana López; y 6.° Dejará igualmente sin efecto la designación dispuesta por la resolución mencionada, del señor Martiniano Carrasco para realizar funciones de Auxiliar Ayudante en la Sucursal Piriápolis; y designará en su reemplazo, para atender tales funciones, con una retribución de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, al señor Miguel Martínez.

Todas estas designaciones se entienden para desempeñar funciones durante los meses de enero en curso, y febrero y marzo próximos; debiendo ser atendidas las respectivas erogaciones, con cargo al rubro 8.01 "Gastos eventuales y extraordinarios para el servicio postal de verano" del item 5.03.

Comuníquese y, pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

7

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Industrias para mantener en servicio al personal destinado al racionamiento de combustibles y metales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 19 de enero de 1946.

Teniendo en cuenta que la Dirección de Industrias, necesita disponer del personal que hasta la fecha ha venido desempeñando tareas en los servicios de racionamientos de metales y combustibles, a efecto de proceder a la revisión de lo actuado en esa materia, para cumplir con las disposiciones administrativas que rigieron los expresados servicios; y siéndole además, necesario destinar parte de ese personal a la prestación de tareas en el servicio de racionamiento del caucho, único que en la actualidad se mantiene,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Industrias para mantener en servicio, hasta nueva resolución, al personal que hasta la fecha ha venido desempeñando tareas en los servicios de racionamientos de combustibles y metales. Las erogaciones respectivas por concepto de sueldos, serán imputadas al producido del racionamiento del caucho, depositado en Tesoro Nacional en cuenta abierta denominada Dirección de Industrias "Racionamiento del Caucho".

Comuníquese y, pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **AMEZAGA.** — RAFAEL SCHIAFFINO.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Lunes 28 de Enero de 1946 — Núm. 11738

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$	0.40
	Por más de cinco publicaciones	"	0.20
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30 00	la página (*)
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50 00	"
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70 00	"
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100 00	"
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120 00	"
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135 00	"
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150 00	"
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00	"
en adelante					"	200.00	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es, contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de dos ascensores en el local del Cuerpo de Bomberos en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yi número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso) el día 11 de Febrero a las 9 horas

(Cuenta corriente) En 9-20050-v en 29

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 139
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública para adquirir; extintores para incendio, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1946 a las 10 horas — Montevideo, Enero 22 de 1946.

(Cuenta corriente) En 25-20255-v feb 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 15
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: máquinas de escribir, con destino al Grupo de Artillería número 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles d las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados d 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1946.

(Cuenta corriente) En 25-20256-v en 30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 16
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: 2.500 000 kilogramos de alfalfa, 500 000 kilogramos de maíz 500.000 kilogramos de avena 200 000 kilogramos de afrecho, 750 000 kilogramos de paja o espartillo, para atender los aprovisionamientos de las unidades de Ejército de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas — Montevideo Enero 22 de 1946.

(Cuenta corirente) En 25-20257-v en 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 143
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 148 para adquirir: chalecos salvavidas, con destino al R O U "Uruguay" de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1946

(Cuenta corriente) En 25-20259-v feb 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 142
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 142 para adquirir: baldes de hierro galvanizado, manguera de goma con defensa de alambre, con destino al R. O. U "Capitán Miranda", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Enero 22 de 1946

(Cuenta corriente) En 25-20260-v feb 5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: guadañas con cabo hachas con mango para montear palas anchas con mango, palas de dientes con mango palas de puntear con mango, hoces con mango tenazas, limas, formones, mechas para madera, destornilladores, martillos con mango, papel esmeril, papel de lija albavalde en polvo, rastrillos con mango, jarras enlozadas, vasos para agua zapapicos con mango, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en

la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 13 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Enero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) En.24-20231-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 11

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Enero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) En.24-20232-v.feb.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 12

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, vendas bochas para polo, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Enero 21 de 1945.

(Cuenta corriente) En.23-20229-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 19

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 19, para adquirir: chapas galvanizadas número 24 y 14 chapas de hierro negro número 14 y número 18, con destino al Taller de Herrería de este Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Diciembre de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1946.

(Cuenta corriente) En 21-20215-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 18

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir una máquina eléctrica de calcular, con destino a la Sección Suministros de este Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 31 de Enero de 1946 a las 9 horas — Montevideo, Enero 17 de 1946.

(Cuenta corriente) En 21-20216-v.en.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 149

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir lamparillas eléctricas de 32, 50 100 200 300 y 600 bujías, requeridas para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.19-20176-v.en.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 146

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 146 para adquirir sombreros de fieltro, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 16 de 1946.

(Cuenta corriente) En.19-20177-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 150

Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 150 para adquirir polainas para tropa, para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Enero de 1945 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.19-20178-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

L... número 14

Llámase a licitación pública número 14 para adquirir reps de seda color azul o similar, brocato color azul o similar fleco de seda azul, cordón de seda color azul cordoncito de seda color azul, borlas de seda color azul, con destino a Talleres, para la confección de cortinas para el R O U Capitán Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1946 a las 9 horas — Montevideo Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.18-20162-v.en 28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 6

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para contratar el servicio fúnebre para los señores Jefes, Oficiales y personal de tropa del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1946 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.18-20163-v.en 28.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de artefactos sanitarios para los cuarteles de Melo y Treinta y Tres de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle Juan Carlos Gómez número 1494 hasta el día 28 de Enero corriente a la hora 10 fecha y hora en que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas, labrándose el actarespectiva en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — El Director del Servicio.

(Cuenta corriente) En.23-20227-v.en.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|2

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 350 resmas de papel obra blanco, 310 resmas de papel medio hilo blanco y de color y 75 resmas de papel mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Febrero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) En.25-20246-v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|3

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de diversos útiles de escritorio, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Febrero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Enero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) En.25-20247-v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 51|4

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la confección de diversos artículos de escritorio, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y modelos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 12 de Febrero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, (entrepiso sobre calle Solís) Casa Central. — Montevideo, Enero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) En.25-20248-v.en.30.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACIONES

Número 177. — Utiles de escritorio y papelería: día 28 de Enero a las 15 horas.

Número 178. — Trabajos de imprenta varios: día 30 de Enero a las 14 horas.

Las pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494, dentro del horario oficial del Banco.

Las propuestas se abrirán en los días y horas indicadas para cada renglón, en el despacho de la Subgerencia (4.o piso) — Montevideo Enero 15 de 1946 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.18-20172-v.en.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 179

Suministro y colocación de un piso de madera de parquet

Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de un piso de madera de parquet tipo "Standart" destinado al Salón de Biblioteca del nivel 8.o del edificio Sede del Banco de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Febrero de 1946 a las 16 horas en el despacho de la Gerencia, calle Mercedes número 1051 (4.o piso) — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.24-20241 v.en.29.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933

Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso:

Vencido este plazo el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

Las fracciones de la Colonia Nicolich, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 en mayor área, prometidas en venta a:

José María Bentancor. — Fracciones números 506, 507, 514 y 515 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, empadronadas hoy en mayor área con el número 19.018.

Delfina Vasconcellos Freitas — Fracción número 644 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 19.019 mla.

José María Vasconcellos Freitas — Fracción número 645 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 mla.

María Joaquina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 646 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 19019mla.

Francisco Vicente Vasconcellos Freitas. — Fracción número 647 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 19019 mla.

Armando Doninalli. — Fracción número 650 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 19.019 mla.

$45.00 En.11-270-v.en.28.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")

SECCION EXPROPIACIONES

Habiéndose procedido en oportunidad a la notificación de los propietarios de las fracciones de campo afectadas por las construcción de las líneas aéreas de transmisión de energía de Rincón del Bonete a Montevideo: A) De las servidumbres que deben soportar sus propiedades, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones pertinentes; B) Del número de mástiles a construirse en cada predio correspondiente a la línea "Este"; habiéndose establecido en la citada notificación que oportunamente se haría saber el número de mástiles que se construirían en cada predio, correspondientes a la línea "Oeste", a construirse, se establece a continuación la nómina de las propiedades afectadas por la línea "Oeste" con indicación del número de padrón y la cantidad de mástiles que se construirán en cada predio.

A los efectos consiguientes, en los Juzgados de Paz respectivos se encuentran en exposición los planos parcelarios, con indicación de la ubicación de los mástiles a construirse:

Parcelario N.o 585. — Parte de la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno. — Aispún Hnos. Padrones N.os 1416 - 1447 (torre N.os 15 a 30); Francisco Zárate de Basso y otros, Padrón N.o 1446 (N.os 31 y 32); Leoncio B. González Padrón N.o 1438; Camilo López Padrón N.o 1439 (N.os 33 a 36); Concepción Moyano, Padrón N.o 1434 (N.os 37 a 40); María E Artigas Crosa de Monteverde. Padrón N.o 1433 (N.os 41 y 42); Manuel M. Artigas Crosa. Padrón N.o 6030 (N.os 43 y 44); María Bordaberry. Padrón N.o 1432 (N.os 45 y 46); Suc. Adrián Rodríguez. Padrón N.o 372; Ramón Gambetta. Padrones números 1394 - 4091 (números 47 a 54); Manuela Echegoyen de Ubiría, Padrón número 1395 (números 55 a 59); Suc Bautista Pereira Padrón N.o 4052 (N.o 60); Juan C. Mendy, Padrón N.o 3151 (N.os 61 a 63); Enrique González. Padrón N.o 4364 (N.os 64 y 65); Gualberto Cáceres. Padrón N.o 4278 (N.o 66); Ascensión Echegoyen de De León. Padrón N.o 4744 (N.os 67 a 72); Amalia Echegoyen de Godoy. Padrón N.o 1381 (N.os 73 a 75); Carmen Baliero de Vera. Padrón N.o 3238 (N.os 76 a 78); Hugo Rachetti Padrón N.o 1376 (N.os 79 a 85); Leoncia Felipa B. de López. Padrón N.o 3242 (N.os 86 a 88); Corelia Baliero. Padrón N.o 3244 (N.o 89); Virginia Baliero de Carbonell Padrón N.o 1374 (N.os 90 a 92); Odilia C Baliero de Hugarte Padrón N.o 3566 (N.o 93); Domingo Pintos. Padrón N.o 3235 (N.os 94 a 96); Carmen Urrutia de Etchenique. Padrón N.o 3237 (N.os 97 a 105).

Plano parcelario N.o 586. — Parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno. — Felipa Nazabal de Pacheco. Padrón N.o 4116 (torre N.os 106 y 107); Lauro A. Maranda. Zulma Maranda de García y Juan A. Maranda, Padrón N.o 6490 (N.os 108 a 111); Casto Secundino De Los Santos. Padrón N.o 5858 (N.o 112); Gregorio De Los Santos. Padrón N.o 5859 (N.os 113 a 117); Zulema Isabel De Los Santos. Padrón N.o 5857 (N.os 118 y 119); Enrique Vidal Padrón N.o 5860 (N.os 120 a 122); Milka Bonilla. Padrón N.o 469 (N.os 123 a 130); Francisco Castellanos. Padrón N.o 472 (N.os 131 a 134); Bernardo Castellanos y otros Padrón N.o 6406 (N.os 135 y 136); M Ramos Padrón N.o 473 (N.os 137 y 138); Estanislao Ramos. Padrón N.o 474 (N.os 139 a 144); Suc. Juan T Olivera. Padrón N.o 674 (N.os 145 a 149); Miguel Curbelo Padrón N.o 5841; Suc. Olivera Pazos. Padrón N.o 656; Esteban Laborde y Rosalía Rodríguez de Laborde. Padrón N.o 650 (N.os 150 a 156); Suc Domingo Baralbar Padrón N.o 3683 (N.os 157 a 160); Juan C Mendy Padrón N.o 659 (N.o 161); José Ferrari. Padrón N.o 643 (N.os 162 y 163); Gilberta Rodríguez de Segovia Padrón N.o 641 (N.os 164 y 165); José Ferrari. Padrón N.o 6113 (N.os 166 a 170); Raúl Mendy. Padrón 732 (N.os 171 a 174); Juan C. Mendy Padrón N.o 625 (N.os 175 a 178); Suc Francisco Andrada y Jesús Rodríguez Padrón N.o 4561 (N.os 179 a 181); Rómulo Tabárez Padrón N.o 317 (N.os 182 a 189); Francisca Gumersinda Carballido Padrón N.o 4129 (N.o 190); Norberta Sabina Carballido. Padrón N.o 4130 (N.os 191 y 192); Suc. Benjamín Carballido. Padrón N.o 4131 (N.os 193 a 195); Elvira S Carballido de Martínez Padrón N.o 4132 (N.os 196 a 199); Suc. Jorge L. Carballido. Padrón N.o 4121 (N.os 200 a 201); Suc Enrique Figari. Padrón N.o 838 (N.os 202 a 213).

Parcelario N.o 587 — Parte de la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno y de la 11.a sección judicial del Departamento de Florida — Román Lafont. Padrón N.o 600 (torres N.os 214 a 222); Juan Olga Franchi. Padrón N.o 3130 (N.o 223 y 224); Juan Franchi. Padrón N.o 601 (N.os 225 a 229); María T. Vizoso de Pina. Padrón N.o 599 (N.o 230 a 233); Francisco Aramendía de Ramasso. Padrón N.o 547 (N.os 234 a 240); Matilde Aramendía de D'Hestraux Padrón N.o 2696 (N.os 241 a 248); Clara Imerrieta de Cohas. Padrón N.o 2697 (N.os 249 a 256); Carmen Tornaría de Abreu Padrón N.o 5838 (N.os 257 a 262); María Inés Finley. Padrón N.o 9952 (N.os 263 a 266); Ernesto Filippini. Padrón N.o 2703 (N.os 267 a 269); Amelia Filippini. Padrón N.o 8816 (N.os 270 a 375); Margarita A. de Tourreilles e Hijos. Padrón N.o 9879 (N.os 276 a 281).

Parcelario N.o 588. — Parte de la 10.a y 11.a sección judicial del Departamento de Florida. — Marcelino E. Bentancur. Padrón N.o 5616 (torre N.o 282); María Luisa López. Padrón N.o 8572 (N.os 283 y 284); Fernando F. López. Padrón N.o 2721 (N.os 285 a 287); Braulio E López. Padrón N.o 8573 (N.o 288); Aladina Morúa de López. Padrón N.o 2720 (N.os 289 a 292); Rita Vergara de Bonafida Padrón N.o 5108 (N.o 293); Carmen Vergara de Ganachipe. Padrón N.o 2719 (N.os 294 y 295); Alfonso R. Cortabarría. Padrones N.os 6096 - 6190 (N.os 296 a 299); Concepción López Padrón N.o 6191 (N.o 300); Suc. Nicolás Iuciarte. Padrón N.o 2717 (N.os 301 a 308); Juana R. Fortunato de Aresse. Padrón N.o 7677 (N.os 309 y 310); Eustaquia Fortunato de Cáceres Padrón N.o 9424 (N.os 311 a 313); Teodora De León de Pirelli. Padrón N.o 5837 (N.os 314 a 317); Antonia De León de Sastre Padrón N.o 5045 (N.os 318 y 319); Dolores De León de De León Padrones N.os 2774 - 5442 (N.os 320 a 322); Victoriano O. Rodríguez. Padrón N.o 5021 (N.os 323 y 324); Leopolda R. de Delgado. Padrón N.o 2771; Victoriano García, Padrón N.o 9181 (N.os 325 y 326); Amadeo Rodríguez. Padrón N.o 5593; Rufina N. R. de Gutiérrez. Padrón N.o 5073 (N.os 327 y 328); Enrique Aragunde Padrón N.o 2769 (N.os 329 a 335); José Rodríguez Padrón N.o 2768 (N.o 236); Suc. José Bentos Pérez. Padrón N.o 2766 (N.os 337 a 339); Leopoldo Canzani. Padrón N.o 2876 (N.os 340 a 342); Carmen F. Cabrera de Canzani. Padrón N.o 7799 (N.o 343); Gregorio Aldeta. Padrones N.os 2867|68|69 y 74 (N.os 344 a 347); Tomasa Rodríguez. Padrón N.o 2870 (N.os 348 y 349); Rosa Peregalli y Hnos. Padrón N.o 7249 (N.os 350 y 351); Gerardo Rodríguez. Padrón N.o 7350 (N.os 352 y 353); Toribio Moreira. Padrón N.o 3139 (N.os 354 a 356); Quirino Pesquera. Padrón N.o 3188 (N.os 357 a 359); José Appolonia. Padrón N.o 3185 (N.os 360 a 363); Suc. Ignacio Viña. Padrón N.o 2201 (N.os 364 y 365); Elena Morales de Casaravilla. Padrón N.o 3202 (N.os 366 a 368); María T. A. de Sagaseta y otros. Padrón N.o 3182 (N.os 369 a 378); Francisco Sagaseta. Padrón N.o 6389 (N.os 379 a 381).

Parcelario N.o 589. — Parte de la 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Florida. — Cecilia Calderero. Padrón N.o 5881 (torres N.os 382 y 383); Malvín González. Padrón N.o 3678 (N.os 384 a 387); Angela Silva de Perdomo Padrón N.o 3677 (N.o 388 y 389); Teodora Mendora de González. Padrón N.o 3689 (N.os 390 a 396); Ramón González Alvarez. Padrón N.o 3690 (N.o 397); Petrona C de Vannelli Padrón N.o 3702 (N.os 398 a 412); Petrona C. de Vannelli e Hijos. Padrones N.os 3701 - 3703 (N.os 413 a 427); Isabelino Bidegain. Padrón N.o 4883 (N.os 428 a 431); Eusebio Pérez. Padrón N.o 3711 (N.os 432 a 435); Julio Etcheverry. Padrón N.o 8517 (N.os 436 a 440); Agueda Vannelli de Etcheverry Padrón N.o 3722 (N.os 441 a 447); Toribia de Jesús A. de Alzola. Padrón N.o 3721 (N.os 448 a 467 y 476); Pablo Castro Padrón N.o 6415; Sixto Frías. Padrón N.o 3842 (N.o 468); Delfina Barreto de Goyeche. Padrón N.o 3843 (N.o 469); Luis Dotta. Padrón N.o 3844; Pedro Carapal. Padrón N.o 3852 (N.os 470 y 471); Pedro Dotta. Padrón N.o 3853; Leandro García. Padrón N.o 3851 (N.os 472 y 473); Antonio Orlando Padrón N.o 3847 (N.o 474); Gil S. Ruiz. Padrones N.os 3849 - 7063 (N.o 475).

Parcelario N.o 590. — Parte de la 5.a sección judicial del Departamento de Florida — José Agustín Vidal Padrón N.o 796 (torres N.os 477 a 479); Teodoro Vila. Padrón N.o 9165 (N.os 480 a 485); Teodora Rudecinda Vidal. Padrón N.o 9166 (N.os 486 a 492); Luisa Morató de Sierra. Padrón N.o 792 (p.) (N.os 493 a 496); José B. Vidal Padrón N.o 793 (N.os 497 a 502); José Pedro y Atanasio Sierra Morato. Padrón N.o 794 (N.os 503 a a 505); Alberto Lorier. Padrón N.o 8449 (N.os 506 a 509); Miguel Saralegui. Padrones N.os 781 y 7126 (N.os 510 a 513); Manuel López Cadenas. Padrón N.o 6917 (N.os 514 a 517); Valentín Martínez Padrón N.o 770 (N.o 518); José Lapasta Padrón N.o 9042; Carmelo Rodríguez Padrón N.o 4625 (N.o 519); Eusebio Figueira. Padrón N.o 9395 (N.o 520); Gabriel Pérez. Padrón N.o 767 (N.os 521 y 522); Roque Noria Padrón N.o 9036; Eleuterio y Eulogio Rodríguez Padrón N.o 9037 (N.os 523 a 525); Gregorio E. Arana. Padrón N.o 9038 (N.o 526); Eleuterio y Eulogio Rodríguez Padrón N.o 9039 (N.o 527); Domingo Rospide Padrón N.o 9865 (N.os 528 a 532); Martina Britos de Britos Padrón N.o 5482 (N.os 533 y 534); Basilio Garrido. Padrón N.o 729 (N.os 535 y 536); Juan A. de Luis Padrón N.o 5520 (N.os 537 a 539); Francisco Tomás y Campá. Padrón N.o 696 N.os 540 y 541); Serapia Javiel Padrón N.o 705 (N.o 542); Amelio Javiel Padrón N.o 706 (N.os 543 a 545); Domingo Costa Padrón N.o 8095 (N.os 546 a 549); Enriqueta Otero Mendoza de Rospide. Padrón N.o 4359. (N.os 550 a 552); Asunción Kinley. Padrón N.o 4414 (N.o 551); Blanca M. R. de Deffeminis. Padrón N.o 9862 (N.os 553 a 558).

Parcelario número 591. — Parte de la 1.a sección judicial del Departamento de Florida. — María Victoria Ortiz Padrones números 586 - 594 (torres números 559 a 562); Leopoldo Fontan. Padrón N.o 9921; Jacinta García de Vigil. Padrones N.os 590|92|93 (N.os 563 a 569); Suc. Isaac Méndez. Padrón N.o 588 (N.os 570 a 572); Filomena G. García de Sánchez. Padrón N.o 587 (N.os 573 y 574); Antonio Chiarino. Padrón N.o 510 (N.os 575 a 585); Mónica Salaberry de Martínez Castro. Padrón N.o 588 (N.os 586 a 590); Félix Martínez Castro Padrón N.o 534 (N.o 591); Félix Martínez Castro. Padrón N.o 580; Rafael Lombar Gallegos. Padrón N.o 582 (N.o 592); Albana Javiel. Padrón N.o 10139; Lemes N Callero e Hijos. Padrón N.o 573 (N.os 593 y 594); Toribio Berrutti. Padrón N.o 574; Nieves Javiel de Franquez. Padrón N.o 569 (N.o 595); Juan Valerio. Padrón N.o 5948 (N.o 596); Doroteo Pino Padrón N.o 5633; Suc. Valentina López de Vignoli Padrón N.o 661 (N.o 597); Félix Martínez Castro. Padrón N.o 8864 (N.os 598 a 600); Gregorio Bello. Padrón N.o 555 (N.o 601); Justiniana Lacuesta de Vignoli. Padrón N.o 554 (N.o 602); Suc. Valentina López de Vignoli Padrón N.o 553 (N.os 603 y 604); Victorio Casella. Padrón N.o 552 (N.o 605); Suc. Jorge Pacheco. Padrón N.o 540; Yolanda Avila de Pieroni Padrón N.o 541 (N.o 606 a 621)

Parcelario N.o 592 Parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Antonio Borra Padrón N.o 4173; Laurentino González Padrón N.o 17031 (torre N.o 622); Sofía Hernández de Méndez Padrón N.o 4174 (N.o 623); Agustina D Britos de Caminal Padrón N.o 4175; Mario Nieves González Padrón N.o 18568 (N.o 624); Francisco Revetria Padrón N.o 4181 (N.os 625 a 633); Manuel Andreini Padrón N.o 4185; Julia Damiana Viñoles. Padrón N.o 4194 (N.os 634 y 635); Cliserta Ascensión Viñoles. Padrón N.o 17139; Sinforoso Clavijo Padrón N.o 4196 (N.os 636 a 638); Luis Caraballo Padrón N.o 4197 (N.o 639); Anacleto Pérez. Padrón N.o 4203; Suc Isaac Méndez Padrones N.os 4198|4200|01 (N.os 640 a 643); Eusebio Lopardo Padrón N.o 4229 (N.os 644 y 645); Luciana Suárez de Soca. Padrón N.o 18559 (N.o 646); José T Panighini Padrón N.o 18560

Parcelario N.o 593 — Parte de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones — Antonio Cameto Padrón N.o 7224 (torre N.o 647); Juan Bautista Caldiroli Padrón N.o 7773; Luis B Caldiroli Padrón N.o 7223 (N.o 648); Braulio Burgués Padrón N.o 7222 (N.o 649); Nicolás Perdigón. Padrón N.o 7221 (N.o 650); Floro Martínez. Padrón N.o 7220 (N.o 651); Bco Hipotecario del Uruguay Padrón N.o 7219 (N.os 652 y 653); Suc. Juan M Sotero Burgués. Padrón N.o 15671; Bco Hipotecario del Uruguay. Padrón N.o 7214 (N.o 654); Suc Santiago Penela. Padrón N.o 7212; Santiago Zucotti. Padrón N.o 9612 (N.o 655); Marcos, Santiago y Feliciano Penela. Padrón N.o 9013 (N.o 656); Donata Ortiz de Zucotti Padrón N.o 9015; Juan Chiminelli Padrón N.o 8483 (N.o 657); Juan y Tomás Aypbassorho Padrón N.o 7180; Antonio Bazzino Padrón N.o 7179 (N.o 658); Domingo Lanzavechia Padrones N.os 10720 - 7163 (N.o 659); Guido Gandini. Padrón N.o 7191 (N.o 660); Cristóbal Lanzavechia Padrón N.o 7164; Carmen Cánepa de Penela Padrón N.o 16313 (N.os 661 y 662); Faustino Cánepa Padrón N.o 16314; Bartolomé Machín Padrón N.o 8912 (N.o 663); Alfredo, Amelia y Blanca A Freire Padrón N.o 18632 (N.o 664); Aurora G. Freire de Borbonet. Padrón N.o 18662; Alberto R Freire. Padrón N.o 18664 (N.os 665 y 666); Suc Cornelia P de Pérez Padrón N.o 7152 (N.o 667); Suc Timoteo Perazza. Padrón N.o 7153; Juan Fuster Padrón N.o 7142; Angel Lacreta Padrón N.o 17338 N.o 668); Juan C. Lema Padrón N.o 17339 (N.o 669); Fabián Viñoly Padrón N.o 17340; Esteban Iturria y otros. Padrón N.o 7130 (N.os 670 y 671); Bernabé Perazza Padrón N.o 7126 (N.o 672); Félix Cedro Padrón N.o 15100 (N.o 673); Eulalio Perazza. Padrón N.o 7125 (N.o 674); Carmelo F Massa Padrón. N.o 12985 (N.o 675); Juan Martínez Figueroa. Padrones N.os 7102 10040; Benjamina Alvarez Padrón N.o 9544 (N.o 676); Gabriel Posse Padrón N.o 7104 (N.o 677); Marcos S Rosso. Padrón N.o 7114 (N.o 678); José Gandini Padrón N.o 16332; José Minetti Padrón N.o 7753 (N.o 679)

Parcelario N.o 594. — Parte de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. — José L. Gatti Padrón N.o 17533 (torre N.o 680); Máximo Cabrera. Padrón N.o 12287 (N.o 681); Edmunda R de Abreu. Padrón N.o 6976 (N.o 682); Braulia Romero. Padrón N.o 6974; Pablo Ferrando y Olaondo Padrón N.o 6971 (N.o 682); Alfredo Ferrando y Olaondo Padrones N.os 13531 - 6970 (N.os 684 a 686); Luis Feral y otros Padrón N.o 6968 (N.os 687 a 690); Claudia E Seré de Varela Padrón N.o 12133 (N.o 691 a 694); Victorio y Mario Marione. Padrón N.o 17277 (N.o 695); Francisco A. y Francisco P Quercini Padrón N.o 19099 (N.o 696); Héctor Benvenuto Padrón N.o 19100; Osvaldo Garbarino Padrón N.o 12130; José S. Pastorino. Padrón N.o 12130 (N.o 697); Eriberto Curti Padrón N.o 12140 (N.o 698); Manzi Hnos. Padrón N.o 12130 (N.o 699); Juan Lorenzo y Bartolo Rivera.

Padrón N.o 12130 (N.os 700 y 701); Adolfo Folle Joanicó. Padrón N.o 19050 (N.os 702 a 709). María Folle Joanicó de Sarda Padrón N.o 19051 (N.os 710 a 712); Luis Demicheri. Padrón N.o 4529 (N.o 713); Irene Trujillo de Corvo Padrón N.o 4534 (N.os 714 a 716).

Parcelario número 595 - Parte de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Dolores B Hernández y otro. Padrón N.o 4540; Juan Pascuali Padrón N.o 4541 (torre N.o 717); Juan Stivan Padrón N.o 4542 (N.o 718); Antonio Rouzoni Padrón N.o 4543; Ciriaco J Mazzoni Padrón N.o 4551 (N.o 719 y 720); José Manuel Lantean, Padrón N.o 16281; María Esther Fourment de Mazzuchelli Padrón N.o 20517 (N.o 721); Rufino P. Pizzorno Padrón N.o 8103 (N.o 722); Timoteo H. Pizzorno Padrón N.o 7862 (N.o 723); Suc Paulina Capote de Cot. Padrón N.o 4565 (N.o 724); Carlos Antonio Perich Capote. Padrón N.o 4566. María Chinante de Michetti Padrón N.o 5235 (N.o 725); Domingo Bruzzone. Padrón N.o 10841; Mamberto Gutiérrez. Padrón N.o 5233 (N.o 726); Alfredo M Burmida Padrón N.o 5232; Octavio B. y José P Michetti. Padrón N.o 5231 (N.o 727); Juan Toscanini Padrón N.o 5228; Carlos S. Ronzzoni. Padrón N.o 4686; Pablo Toscanini. Padrón N.o 4725 (N.o 728); Angel Bada Padrón N.o 5226; Máxima P de Noya y otros Padrón N.o 11632 — Montevideo, Enero 10 de 1946 — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones

(Cuenta corriente) En 17-20149-v en 28

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

LICITACION PUBLICA

La Sección Suministros de la Dirección General de Impuestos Directos, llama a licitación pública para la provisión e instalación de una caldera para la calefacción de esta oficina y de un producido de 150 000 calorías, alimentada a leña y carbón.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau 1750 esquina Valparaíso, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día 20 de Febrero del corriente a las 10 horas. — Enero 18 de 1946 — La Sección Suministros.

(Cuenta corriente) En 23-20228-v.feb.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 351

Llámase a licitación para el suministro de mangueras de lino, para agua, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez)

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 27 de Marzo de 1946 a las 15 horas — Montevideo, Enero 25 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) En 25-20245-v.en.28.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

La Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones), pone en conocimiento público que de acuerdo con el artículo 6.o del pliego de condiciones, resolvió rechazar todas las ofertas recibidas con motivo del llamado a licitación para la adquisición de un solar en la ciudad de Durazno, cuya fecha de apertura de propuestas se realizó el día 26 de Febrero de 1944 — La Dirección General.

(Cuenta corriente) En.24-20244-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública. para el suministro de varios artículos:

Febrero 28. Hora: 9 y 15. cámaras, cubiertas y baterías para autos. 9 y 30. carpintería, 9 y 45, librería, 10, balance, 10 y 15, aceite de palma, (5.o llamado). 10 y 45. tejidos, (tercer llamado) 11. depósito de distribución de hormigón armado en la Colonia Dr. B. Etchepare. (2.o llamado). 11 y 15, reforma en la estufa de desinfección en la Colonia Saint Bois (7.o llamado). 11 y 30. filtro ablandador de agua en el lavadero de la Colonia Saint Bois. (2.o llamado). 11 y 45, aceite de oliva . Cif o Fob. (5.o llamado).

Febrero 4. Hora: 9 y 15. aceite de coco. Cif o Fob, (tercer llamado). 9 y 30. ferretería

Febrero 18. Hora: 9 y 45. aparato de Rayos X. Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo. Enero 21 de 1946

(Cuenta corriente) En.25-20252-v.en.29.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, durante el ejercicio en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación número 103. Artículo: Verduras fecha 6 de Febrero de 1946. hora 9.

Licitación número 106. Artículos: Papas y boniatos; fecha: 6 de Febrero de 1946; hora: 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo. calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 22 de 1946 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) En.26-20269-v feb 6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública. por tercera vez, para atender el servicio de "transporte de carne" a los Establecimientos Penitenciario y de Detención, desde la Planta del Frigorífico Nacional.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. el día 5 de Febrero próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 21 de 1946 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) En.26-20268-v.feb.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 10

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 10, para la adquisición de útiles de limpieza

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 2 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) avenida 18 de Julio número 1225 en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.24-20242-v feb.1 o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11, para la adquisición de 35.000 kilogramos de papas para consumo. y 50.000 kilogramos de duraznos frescos.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 4 de Febrero de 1946, a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) avenida 18 de Julio número 1225, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 24-20243-v.feb 1 o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en el Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Instituto, avenida 18 de Julio 1546 y en la Intendencia de Treinta y Tres, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 4 de Febrero próximo a las 9 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los arts. 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, en Montevideo a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Secretaría

(Cuenta corriente) En.17-20155-v.en.28.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de una ampliación en la vivienda destinada a expendio municipal, sita en el barrio número 9 (Industria y 20 de Febrero), y por tercera vez para la construcción de una ampliación de vivienda sita en la calle Florencio Varela 3394, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avda. 18 de Julio 1546, previo pago de la suma de dos pesos ($ 2.00).

Las propuestas se recibirán en el Instituto, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 5 de Febrero próximo a las 9 horas,

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente, enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares

Por informes y más datos, concurrir a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo. Enero 17 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.21-20210-v en.31.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de un aparato de Rayos X para uso dental, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Economato de esta Facultad, sita en la calle General Las Heras número 1925, los días martes y sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección el día 20 de Febrero de 1946, a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 20 de 1946. — El Ecónomo

(Cuenta corriente) En 21-20211-v.en.31.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACIONES

Número 211. (Segundo llamado) compra de baterías y electrolito sólido para coches motores "Brill" Apertura: 8 de Febrero de 1946 a las 10 horas.

Número 218. Compra de tornillos para eclisas con tuercas y arandelas Apertura: 20 de Marzo de 1946 a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1113 (3.er piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración los días y horas indicadas. — Montevideo, Enero de 1946 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.26-20263-v.en.31.

U. T. E.

LICITACION NUMERO 2363

Brines

(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Febrero de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 550 metros lineales de brin brasileño, decatizado, fondo azul y 300 metros lineales de brin color gris, decatigado, fondo negro; ambos de 0.70 de ancho, de color firme e inalterable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13; sábados de 8 a 12 horas, Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.25-20249-v.en.30.

U. T. E.

LICITACION NUMERO 2.362

Conductores para intemperie

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, para proveerse de conductores de cobre con aislación especial para intemperie (tipo Hackethal) para 250 voltios: 560.00 metros de alambres de 4 a 16 mms.2 de sección y 223.000 metros de cables de 25 a 100 mms.2 de sección, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas, sábados de 8 a 12 horas, Precio del ejemplar $ 2.00. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.22-20219-v.feb.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 2357

Estaciones telefónicas de abonados

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 15.000 estaciones telefónicas de abonados, para servicio en la red automática de Montevideo: 12.000 estaciones de sobremesa y 3 000 de pared, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20152-v.en.28.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1.230

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro silos de hormigón armado en la Planta de Alcoholes de Capurro, como ampliación de los ya existentes.

El pliego y planos respectivos pueden retirarse en la Div. Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número

417, previo pago de la suma de $ 5.00. La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 18 de Febrero de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En 26-20261-v.feb 6.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1183. Segundo llamado. Compra de cadenas para barco. Apertura 25 de Febrero, a las 16 y 30 horas.
Número 1184. Segundo llamado. Compra de 50 000 kilogramos de soda cáustica. Apertura 8 de Febrero, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-20250-v.feb.5.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1199
Llámase a licitación pública para la compra de leña de eucaliptus en rollizos, astillones, astillas y trocitos.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 5 de Febrero de 1946, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.25-20251-v.en.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1196
Llámase a licitación pública para la compra de un millón de ladrillos de campo para las obras a realizarse en Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú)
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, o en la planta de Combustibles de Nuevo Paysandú.
La recepción y apertura de las propuestas se realizará simultáneamente en los dos locales mencionados el día 28 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Febrero a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En 18-20166-v.en 29

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EUGENIO ALIVERTI por Aliverti S. A., con domicilio en la avenida 18 de Julio N.o 2000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción: "Siempre hay algo nuevo en Aliverti", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En 25-753-v feb 5.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALBERTO DEUTSCH, húngaro, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio N.o 1103, apartamento 5, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de ocho plaquetas de metal recortadas y dibujadas y numeradas del 1 al 8, de las que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En 24-689-v.feb.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALFREDO CATTANEO, italiano, escultor, domiciliado en la calle La Paz N.o 1928, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un modelo de escultura representando un gaucho recostado en un palenque, del que se declara autor, habiendo depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 12 de 1946 — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.18-543-v.en.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CECILIA CIANCIARULLO, uruguaya, nurse, domiciliada en Cabrera número 3826 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del emblema que, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública, será usado por las nurses egresadas y de cuyo dibujo se declara autora, haciendo depositado dos ejemplares estampados en metal, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Juan Silva Vila, Director
$3.00 En 17-508-v en 28

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN CARLOS GOMEZ BROWN uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Pedro Campbell N.o 1480 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Las Memorias de Maquiavelo", de los que se declara autor y de las que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.17-518-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46169. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Bartolomé Guzmán y Armando Janssen, de Canelones, solicita registrar la marca

Guzman

para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 En.17-514-v.en.28.

ACTA N.o 46224. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Allen y Cía. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CENTINELA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.18-527-v.en.29.

ACTA N.o 46206. — Montevideo, Enero 11 de 1946 — Con esta fecha José J. Piqué, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

PIBLAJ

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.18-528-v.en.29.

ACTA N.o 46222. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Calico Printers Association Limited, de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

CALPRETA

para distinguir artículos de la clase 4 (telas en piezas y materias textiles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.19-576-v.en.30.

ACTA N.o 46168. — Montevideo, Enero 7 de 1946 — Con esta fecha Bartolomé Guzmán y Armando Janssen de Canelones, solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.17-513-v.en.28.

ACTA N.o 46221. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Schenley Import Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VASCO DA GAMA

para distinguir artículos de la clase 2 (vinos) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$7.05 En.19 574-v.en.30.

ACTA N.o 46251. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co., Limited de la ciudad de Manchester. (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "TOLSIL", para distinguir artículos de la clase 4 (telas en piezas hechas de celulosa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.23-644-v.feb.2.

ACTA N.o 46266. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MASQUET" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.23-677-v.feb.2.

ACTA N.o 46250. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — Con esta fecha Isabelino Héctor Echave Suberbielle, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.23-663-v feb.2.

ACTA N.o 46255. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Ernesto Schaurricht, de Montevideo, solicita registrar la marca "LIMACHE", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-666-v.feb.2.

ACTA N.o 46228. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Con esta fecha Cigarrillos Legión Extranjera Limitada de Montevideo, solicita registrar la marca

Far-West

para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.23-664-v feb.2.

ACTA N.o 46256. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguay), de Montevideo, solicita registrar la marca "MUSE DE COTY", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-667-v.feb.2.

ACTA N.o 46260. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguay), de Montevideo, solicita registrar la marca "IMPREVU", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-671-v.feb.2.

ACTA N.o 46261. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguay), de Montevideo, solicita registrar la marca "REVANCHE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 En.23-672-v feb.2.

ACTA N.o 46262. — Montevideo Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguay), de Montevideo, solicita registrar la marca "PAVILLON", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.23-673-v.feb.2.

ACTA N.o 46273. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "HEMOVITUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En 24-701-v feb.4.

ACTA N.o 46267. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Felipe Stein, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

ATENAS

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.25-723-v.feb.5.

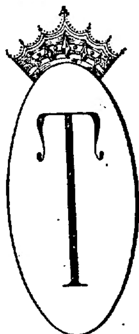
ACTA N.o 46274. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "TOTAVITUM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En.24-700-v.feb.4.

ACTA N.o 46229 — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissials, por Casimiro Polledo Sociedad Anónima Comercial Ganadera, de Argentina, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (Vino Manzanilla). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 En.21-605-v en 31.

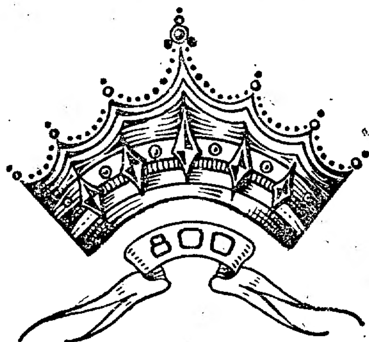
ACTA N.o 46245 — Montevideo Enero 16 de 1946. — Con esta fecha "Turplat S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 En.21 589-v en 31.

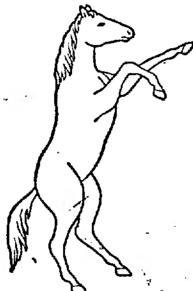
ACTA N.o 46199 — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Ricardo y Rodolfo Gioscia, Montevideo, solicitan registrar la marca "SPINET" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En 21-599-v en 31

ACTA N.o 46244 — Montevideo Enero 16 de 1946. — Con esta fecha "Turplat S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 En.21-587-en 31.

ACTA N.o 46243. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha "Turplat S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 En 21-588-v.en 31.

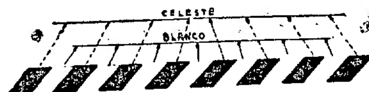
ACTA N.o 46237. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por el Dr. Julio Riet de Montevideo han solicitado el registro de la marca "VITON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En 21-596-v en 31.

ACTA N.o 46230. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Con esta fecha Jaime Mas Estradey e Isaac Benchin, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En 21-621-v.en.31.

ACTA N.o 46219. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Con esta fecha H. A. Macadam de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 En.21-603-v en 31.

ACTA N.o 46215 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca

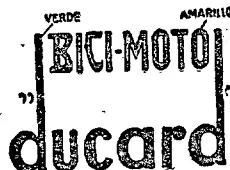


para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
Ñ $6.00 En.21-604-v.en.31.

ACTA N.o 46249 — Montevideo, Enero 17 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HEPTRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.21-633-v.en.31.

ACTA N.o 46225 — Montevideo Enero 14 de 1946. — Con esta fecha Dr. Trajano Berninzoni, de Montevideo, solicita registrar la marca "CYTOX", para distinguir la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-606-v.en.31.

ACTA N.o 46241 — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha P. C. Staricco del comercio de Montevideo, constituyendo domicilio en las oficinas de los Dres. Breuer Wilson y Terra, ha solicitado el registro de la marca para distinguir artículos de la



clase 24 (y especialmente bicicletas y motocicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 En.21-590-v.en.31.

ACTA N.o 46227. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Con esta fecha Armco Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "LEDGRIP", para distinguir la clase 8 (chapas de hierro emplomadas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.21-607-v.en 31.

ACTA N.o 46226 — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Con esta fecha Armco Uruguaya S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "ALUMINGRIP" para distinguir la clase 8 (chapas de hierro aluminizadas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En 21-608 v en 31.

ACTA N.o 46218. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha William J. Chocca, de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "LA FABRIL SARANDIENSE LAFASA", para distinguir la clase 2 (soda y bebidas sin alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 21-609-v.en.31.

ACTA N.o 46238. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SAL-FRUTAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.21-597-v.en.31.

ACTA N.o 46236. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Mannington Mills Incorporated, con domicilio en la ciudad de Salem (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MANITEX

para distinguir artículos de la clase 19 (cubiertas para piso con base de fieltro). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.22-627-v.feb.1.o

ACTA N.o 46232 — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A., con domicilio en Villava, Navarra (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
$13.00 En.22-628-v.feb.1.o.

ACTA N.o 46233. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Hijos de Pablo Esparza, Bodegas Navarras S. A., con domicilio en Villava, Navarra (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — Dirección.
$13.50 En.22-631-v.feb.1.o

ACTA N.o 46240. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Carlos Ferretti Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "El PELUQUERO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.22-630-v.feb.1.o.

ACTA N.o 46231. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Salferricite y Trading Company, Limited, de la ciudad de Londres, S. W. I., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "SAL-FERRICITE", para distinguir artículos de las clases 8 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$1.00 En.22-629-v.feb.1.o

ACTA N.o 46210. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Grant y Sons Limited, de Glasgow y Dufftown (Escocia), han solicitado el registro de la marca

Grants'
BEST PROCURABLE
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY



William Grant & Sons Limited

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En 18-524-v.en.29.

ACTA N.o 46203 — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Con esta fecha el señor Meilech Oberlander, ha solicitado el registro de la marca "VICTORY" para distinguir artículos de la clase 6 (corbatas) — Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa. Director — B. H. Tedesco, Secretario.

$1.00 En 18-539-v en 29

ACTA N.o 46209 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por William Grant y Sons Limited, de Glasgow y Dufftown (Escocia) han solicitado el registro de la marca

Grants'
LIQUEUR
Scotch Whisky
BOTTLED & GUARANTEED BY

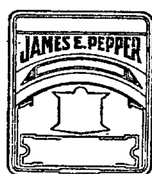


William Grant & Sons Limited
DISTILLERS,
DUFFTOWN, BANFFSHIRE SCOTLAND

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En 18-525-v en 29

ACTA N.o 46211 — Montevideo, Enero 12 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jas E Pepper y Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.18-526-v en 29

ACTA N.o 46213 — Montevideo Enero 12 de 1946. — Con esta fecha Pedro Vilanova, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FECOLEN" para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En 18-536-v en 29.

ACTA N.o 46208. — Montevideo Enero 11 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$11.00 En 18-535-v.en 29.

ACTA N.o 46205. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marcos Passadore, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca

Filomena

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 En.21-491-v.en.31.

ACTA N.o 45354. — Montevideo. Setiembre 17 de 1945 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Howell Co. Ltda., de Sheffield (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca "AQUACIDOX" para distinguir artículos de la clase 11 (tubos para calderas de vapor y otras). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.21-610-v en.31.

ACTA N.o 46202 — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S A Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SOLJSOMBRA" para distinguir artículos de la clase 4 (menos creas, bramantes y lienzos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.18-529-v en 29

ACTA N.o 46231 — Montevideo. Enero 15 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.19-579-v en.20.

ACTA N.o 46223 — Montevideo, Enero 14 de 1945 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tiona Petroleum Company con domicilio en la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En 19-575-v en 30.

ACTA N.o 46220 — Montevideo. Enero 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "STAMS", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 18-530-v en 29

ACTA N.o 46242 — Montevideo Enero 16 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Companhia Brasileira de Metais, de Brasil, solicita registrar la marca

REOR

para distinguir la clase 4 (cierres corredizos de metal). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En 23-665-v.feb.2.

ACTA N.o 46257 — Montevideo. Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Coty S A Argentina, Perfumería (sucursal Uruguay) de Montevideo solicita registrar la marca "LES MUSES" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En.23-668-v.feb.2.

ACTA N.o 46258. — Montevideo. Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Coty S A Argentina. Perfumería (sucursal Uruguay) de Montevideo, solicita registrar la marca "FANTOCHE" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.23-669-v feb 2

ACTA N.o 46259 — Montevideo Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Coty S A Argentina. Perfumería (sucursal Uruguay) de Montevideo, solicitar registrar la marca "L'ECLOSION", para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En.23-670-v.feb.2.

ACTA N.o 46270. — Montevideo Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Rutherford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "SUPER - WARD", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.25-716-v feb.5

ACTA N.o 46271. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Becton Dickinson y Co, con domicilio en la ciudad de Rutherford, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "YALE", para distinguir artículos de las clasclases 9 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.25-717-v.feb.5

ACTA N.o 46281. — Montevideo Enero 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Domingo A Bruni. (Montevideo), solicitan registrar la marca "MAI-MIN" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos — La Direción.

$2.00 En 25-719-v feb 5

ACTA N.o 42992. — Montevideo, Setiembre 6 de 1944 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Mead Johnson y Company con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MEAD'S

para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (según detalle). — Publíquese por idez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 En 25-722-v feb.5

ACTA N.o 46268. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Venturino y Compañía, (Montevideo), solicita registrar la marca "INFANTOL". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.25-720-v feb 5.

ACTA N.o 46269 — Montevideo, Enero 19 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía por Roxana S A (Montevideo), solicitan registrar la marca "TURROLATE", para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En.25-721-v feb.5.

ACTA N.o 46248 — Montevideo Enero 17 de 1946. — Con esta fecha Osvaldo Rigamonti S. A C e I., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

CROWN

para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.50 En 25-744-v feb.5

ACTA N.o 46284. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, California, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En 25-724-v feb 5

ACTA N.o 46264. — Montevideo Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Nutrition Research Laboratories, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América) han solicitado el registro de la marca "UVIDIN", para distinguir artículos de la clase 9 (vitamina D concentrada) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.25-676-v feb 5.

ACTA N.o 46288 — Montevideo Enero 22 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por el señor Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLVOSOL" para distinguir artículos de la clase 9 (pigmentos solubles en agua para la terminación de cueros) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 En 25-752-v feb 5.

ACTA N.o 46252. — Montevideo, Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"La Joyería" del "Centro"

para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.23-642-v.feb.2.

ACTA N.o 46253. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Myrurgia S. A., (Montevideo), solicitan registrar la marca "ROSALUZ", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.23-643-v.feb.2.

ACTA N.o 46263. — Montevideo, Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Goty S. A. Argentina, Perfumería (sucursal Uruguay), de Montevideo, solicita registrar la marca "VARIATIONS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.23-674-v.feb.23.

ACTA N.o 46265. — Montevideo, Enero 18 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Lentheric, Incorporated, de Nueva York, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "ORKILIA", para distinguir artículos de la clase 10 (polvos para la cara). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.23-675-v.feb.2.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6432. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha, el señor Humberto Pisciottano, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento denominado "Pasta Oriental para correas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canesa, Director. — B. A. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.26-758-v.feb.6.

ACTA N.o 6433 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Humberto Pisciottano, de Carmelo (Departamento de Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para un invento denominado "Crema Ranje para lustrar calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.89 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. A. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.26-754-v.feb 6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6439. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha los señores Emilio Tirst y Sra Enilda Silvera de López Puig, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en azulejos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación.— Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.25-745-v.feb.5.

ACTA N.o 6436. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Salvador Sril ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo cirúrgico farmacéutico de primeros auxilios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. A. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.23-615-v.feb.2.

ACTA N.o 6437. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Eberhard Haassis, de Rivera Departamento de Rivera (R. O del Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos para asegurar prendas de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.22-633-v.feb.1.o.

ACTA N.o 6438. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — Con esta fecha el Sr. Ernesto Sugar por los señores Casimiro del Toral Arrieta y Juan Zaborowski, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado patente de invención, por el término de quince años para "Una nueva caja aséptica portainyectables y ampollas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.22-634-v.feb.1.o.

ACTA N.o 907. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha los señores Antonio Iafigliola y Raúl E. De León, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un vehículo denominado "Auto - Pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$15.00 En.21-441-v.feb.12.

ACTA N.o 6435. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Cuareta y Cía., de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de evacuación de los líquidos extemporáneos en cocinas de gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.21-598-v.en.31.

ACTA N.o 6429 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por National Lead Company, de Nueva York (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tratamiento de fluídos para la perforación de pozos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.18-531-v.en 29.

ACTA N.o 6430 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Servel Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistema de calefacción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 18-532-v.en.29.

ACTA N.o 6431. — Montevideo, Enero 12 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Servel Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de refrigeración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 18-533-v.en 29.

ACTA N.o 6434 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha el señor José Alberto Chaves (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquina para la fabricación de plataformas de corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En 17-519-v.en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de dos casa-habitaciones para técnicos de la Escuela de Agronomía de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-20266-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 20|946
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparaciones y construcción de un galpón para la escuela rural número 41 de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 23 de 1946 — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-20267-v.feb.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 17|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de ampliación del laboratorio Central del Hospital Pereira Rossell (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-20253-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 18|946
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de reparaciones y consolidación de la escuela rural número 22 de Cerro de las Armas (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.25-20254-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 16|945
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de construcción de un galpón en la escuela de Citricultura de Salto, (Departamento de Salto) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.24-20236-v.en.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 17|946
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro e instalación de ca-

lentadores de aire (Aerotermos) en los salas de operaciones del piso número 17 en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Ricardo F. Barbé. Secretario.

(Cuenta corriente) En 22-20223-v.en 29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones para las obras de riego en el valle del arroyo Mataojo de Solís

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a quienes interesa, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas, las siguientes fracciones de campo, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

1) Propiedad del señor Casto M. Vidal. Parte del padrón número 3958. Superficie, 20 hectáreas 1.581 ms.2 17 dms.2.

2) Propiedad del señor Domingo Zambra. Parte del padrón número 3964. Superficie, 6 hectáreas 5.134 ms.2 43 dms.2.

3) Propiedad de los señores Ceda López de Aguirre y José Aguirre. Parte de los padrones números 3957 y 5434. Superficie, 5 hectáreas 5.950 ms.2 40 dms.2.

4) Propiedad del señor Mauricio Ramón Zabaleta. Parte del padrón número 3959. Superficie, 1 hectárea 8.371 ms.2 2 dms.2.

5) Propiedad del señor Nicasio Espinosa. Parte del padrón número 3907. Superficie 9 hectáreas 4.187 ms 2 95 dms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, por el término legal. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.26-20262-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 7 puente y accesos sobre el arroyo del potrero de 50 kilómetro 450 a 51 kilómetro 137.50; Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 8 de Febrero, próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20237-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 3|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 2 tramo Paso del Puerto - Young en el trozo comprendido entre 28 K. 750 y 35 K. 475 que incluye el puente sobre el arroyo Grande. (Departamento de Río Negro).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20238 v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 2, prolongación de la carretera de hormigón, radial a Rosario trozo de 0 K. a 590.91 en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 9 de Febrero próximo a las 9 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20240-v feb 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 6|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en ruta número 24 carretera Cerro Vera - Paso de Lugo entre los kilómetros 64.000 y 87.200, en el Departamento de Soriano.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas el día 15 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.24-20239-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. Ensanche de los accesos a los puentes sobre Arroyo Grande y Río Negro, en paso del Puerto. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1568. — Propiedad de Eulalia Irazábal de Tourreilles. Padrón número 3565. Area: 2817 ms 2 40.

Número 1573. — Propiedad de la Compañía Agropecuaria e Industrial "El Mirador", S. A. Padrón número 499. Area: 2 Hs 3763 ms.2 87.

Ruta número 105. Camino Dolores - Palmitas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 1037. — Propiedad de la Suc. Juan P. Irigaray. Padrón número 842. Area: 13 Hs. 5684 ms.2 426.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Ponciano S. Torrado. Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.19-20193-v en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Camino Tejera - El Carmen. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 400. — Propiedad de Juan Bautista Manfredi (Sucesión). Padrón número 925. Area: 2 Hs. 7158 ms.2.

Ruta número 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1515. — Propiedad de Eudoxia Romero de Esolk. Padrón número 2554. Area: 2590 ms 2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Ponciano S. Torrado, Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En 19-20190-v en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. Tramo Artigas - Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Artigas.

Número 1476. — Propiedad de Francisca R. Pereira de Oliveira. Padrón número 2212. Area: 5 Hs 6035 ms 2.

Número 1592. — Propiedad de Bertrán Becker. Padrón número 1531. Area: 1 H. 9704 ms.2 12.

Número 1593. — Propiedad de Orestes Arieta. Padrón número 1513. Area: 2 Hs. 6089 ms 2. 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Ponciano S. Torrado, Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En 19-20191-v en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1547. — Propiedad de la Suc. Anacleto Barreiro. Padrón número 437. Area: 3429 ms 2 59.

Número 1280. — Propiedad de Anastasia Pérez de Velazco. Padrón número 459. Area: 6798 ms 2 47.

Ruta número 5. Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1175. — Propiedad de Marcela B. Etro. Padrón N.o 5262. Area: 17 Hs. 9070 metros cuadrados.

Ruta número 5. Tramo Paso de los Toros - Tacuarembó. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1242. — Propiedad de la Suc. Bernardino Cunha. Padrón número 2388. Area: 4 Hs. 1856 ms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Ponciano S. Torrado. Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En 19-20195-v en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Número 3. Tramo Paysandú - Young. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1664. — Propiedad de Luisa Cash de Angel. Padrón número 298. Area: 30 Hs. 6468 ms 2.

Ruta número 24. Carretera Paysandú - Mercedes. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1666. — Propiedad de Luisa Cash de Angel. Padrón número 99. Area: 1 H. 3785 ms.2.

Número 1667. — Propiedad de Luisa Cash de Angel. Padrón número 99. Area: 2 Hs. 2967 ms.2 37.

Ruta número 2. Tramo Mercedes - Fray Bentos. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Número 1689. — Propiedad de Irene Baedo de Mendoza. Padrón número 21. Area: 2047 ms. 4804.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Ponciano S. Torrado, Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.19-20194-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. Tramo Paysandú - Young. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1665. — Propiedad de Luisa Cash de Angel. Padrón número 222. Area: 11 Hs. 4176 metros cuadrados.

Ruta número 3. Tramo Paysandú - Salto (calle B de Paysandú). Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Número 1172. — Propiedad de Oscar M. Garrasino. Padrón número 3533. Area: 4904 ms.2. 89.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Ponciano S. Torrado, Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En 19-20196-v en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 101. Caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1090. — Propiedad de Carlos Bazzani y Cía. Padrón número 14206. Area: 7501 ms 2.

Número 1294. — Propiedad de Nicolás Fassio. Padrón número 1778. Area: 680 ms.2 78.

Ramal de las Rutas números 5 y 32. Tramo carretera transversal de Km 37 de la carretera San Antonio a la carretera a Florida, por Joanicó. Accesos al puente sobre el arroyo Gigante. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 1672. — Propiedad de Adolfo Folle Joanicó. Padrón número 19050. Area: 2 Hs. 3471 ms.2 8496 cms.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Ponciano S. Torrado, Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.19-20197-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 30. Camino de Tranqueras a Masoller. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera

Número 1317 — Propiedad de la Suc Beltrán Mecol. Padrón número 2193. Area: 5778 ms 2 1569

Ruta número 27 Tramo arroyo Bentos Correa - arroyo Mangueras Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rivera

Número 1628. — Propiedad de Leonidas Rocha. Padrón número 861 Area: 4 Hs 6997 ms.2 29

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo Enero 15 de 1946 — Ponciano S Torrado Ingeniero Civil y Agrimensor

(Cuenta corriente) En 19-20199-v en.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. Carretera Pirarajá - José P. Varela Ubicada en la 10 a sección judicial del Departamento de Lavalleja

Número 1491 — Propiedad de Abel Cardozo Padrón número 1449. Area: 13 Hs 1535 ms 2 4580

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo Enero 15 de 1946 — Ponciano S Torrado. Ingeniero Civil y Agrimensor

(Cuenta corriente) En 19-20200-v en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. Tramo Treinta y Tres - Otazo Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Número 1460 — Propiedad de Susana Filomena Marabote de Cuadrado Padrón número 2972. Area: 3 Hs 8501 ms 2 0273

Número 1461 — Propiedad de Carlota Marabote Padrón número 260 Area: 5 Hs 3612 ms 2 5000

Número 1488 — Propiedad de María D Moreira de Rodríguez Padrón número 4365 Area: 7 Hs 1438 ms 2 54

Ruta número 8 Accesos al puente sobre el río Olimar. Ubicada en la 1 a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Número 1542 Propiedad de Lisandro J Suárez Padrón número 3501 Area: 2512 ms 2 5350

Ruta número 8 Tramo Arbolito - Melo. Ubicada en la 10 a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres

Número 1506 — Propiedad de la Suc Hildora Perdomo de Lachapelle Padrón número 7009 Area: 8095 ms 2 13

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. Enero 15 de 1946 — Ponciano S. Torrado. Ingeniero Civil y Agrimensor

(Cuenta corriente) En 19-20201-v en 28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 21 Carretera Nueva Palmira - Carmelo (por paso Camacho). Ubicada en la 6 a sección judicial del Departamento de Colonia

Número 1353 — Propiedad de Antonio Pérez Padrón número 6045 Area: 3359 ms 2 0650.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal — Montevideo, Enero 15 de 1946 — Ponciano S Torrado Ingeniero Civil y Agrimensor

(Cuenta corriente) En 19-20202-v en 28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 42 — Tramo Sarandí - Arroyo Castro (empalme con la ruta número 5). Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1496. — Propiedad de Eladio Sastre. Padrón número 1098. Area: 111 ms.2 35.

Número 1502. — Propiedad de Guillermo López Machado Padrón número 1094 Area: 16 ms 2 02

Ruta número 42 Tramo Sarandí - Arroyo Castro Ubicada en la 10 a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1472. — Propiedad de Serapia Hernández de Lemes. Padrón número 5012. Area: 7 Hs 0735 ms 2 55

Ruta número 42 Tramo Sarandí - Arroyo Castro (empalme con la ruta número 5). Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1494. — Propiedad de Francisco Acerenza. Padrón número 1087 Area: 24 ms 2 14

Ruta número 5. Pasaje Superior de la Vía Férrea en el tramo La Cruz - Durazno. Ubicada en la 1 a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1688. — Propiedad de Pedro Lorier Padrón número 3699 Area: 3797 ms 2 88

Ruta número 42. Tramo Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 11 a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1480 — Propiedad de Pedro López. Padrones números 2837 y 2838 Area: 5 Hs 6234 ms.2.

Ruta número 6 Camino Chamizo - San Gabriel - Arroyo Tornero Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida

Número 1563. — Propiedad de María Carmen. Urioste de Abente Haedo Padrón número 7362 Area: 13 Hs 3255 ms.2

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala. por el término legal — Montevideo. Enero 15 de 1946 — Ponciano S Torrado. Ingeniero Civil y Agrimensor

(Cuenta corriente) En.19-20203-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 3. — Camino Salto - Yacuy. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Salto

Número 857. — Propiedad de Rafael Di Giácomo. Padrón número 1856 Area: 5308 ms 2 01

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. calle Piedras esquina Zabala. por el término legal. — Montevideo. Enero 15 de 1946 — Ponciano S Torrado. Ingeniero Civil y Agrimensor

(Cuenta corriente) En 19-20205-v.en.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 8. Tramo Arbolito - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo

Número 1649. — Propiedad de Camilo Perdomo Padrón número 6428 Area: 1027 ms 2 21

Ruta número 7. Tramo Melo - Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo

Número 1640. — Propiedad de la Suc Genuino González. Padrón número 2921. Area: 6195 ms 2 95

Ruta número 8. Tramo Arbolito - Melo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo

Número 1501. — Propiedad de María Esther Martínez de Acosta y Lara Padrón número 3158 Area: 41 Hs 3497 ms 2 14

Ruta Departamental E. 10 Ramal de la ruta número 7 Tramo arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronómica Ubicada en las 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo

Número 1482. — Propiedad de la Sucesión José Florencio Montaño. Padrón número 206. Area 10 Hs 4121 ms.2 78

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo Enero 15 de 1946 — Ponciano S Torrado Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En.19-20198-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuacin:

Ruta N.o 9 Desvío en el pueblo Castillos. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1486. — Propiedad de Jacinta Llana de Ferrer. Padrón N o 1807 Area: 1 H. 8.250 ms.2.

N.o 1432. — Propiedad de Ramiro Ferrer. Padrón N.o 7282 Area: 267 ms 2 93

Ruta N.o 9. — Tramo Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1538. Propiedad de Blanca P. Olivera de Olivera Padrón N.o 8024 Area: 2 Hs. 2.862 ms 2

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo Castillos - Valizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1521. Propiedad de Braulia C. Olivera de Pereyra. Padrón N.o 8028 Area: 1 H. 9.622 ms 2. 60

Ruta N.o 9. Tramo Castillos - Chuy (Por la Angostura) Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1566 Propiedad de Inocencia Liria Soba de Parrillo Padrón N.o 4887 Area: 1 H. 6 050 ms 2

Ruta N.o 19. Carretera Chuy - 18 de Julio. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1171 — Propiedad de Leopoldo Fernández Tuñón Padrón N.o 2640. Area: 19 Hs 5 235 ms 2

Ruta N.o 15. Carretera Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 645. — Propiedad de Florencio Fernández. Padrón N.o 1429 Area: 8 Hs 6.906 ms 2 5 010

Ruta N o 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1608. Propiedad de Ezequiel J. Rodríguez Padrón N.o 5881. Area: 4 Hs 1.280 ms 2 98

Ruta N o 15. Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha.

N.o 1310. — Propiedad de Cisneros Alberto Pereda Valdez. Padrón N.o 5435. Area: 2 Hs. 5.678 ms.2.

Carretera del 223 Km. 322.40 de la Ruta N.o 9 al arroyo Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1308. Propiedad de Mario Delgado. Padrón N.o 5355 Area: 8 650 ms.2 76

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1596. — Propiedad de Domingo Veiga. Padrón N.o 1105 Area: 1 H 9.885 ms.2.

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1569. — Propiedad de Félix Atanasildo Pérez Corbo Padrón N.o 3833 Area: 7.990 ms 2 55.

N.o 1332. — Propiedad de la sucesión Tobías Mautone. Padrón N.o 1397. Area: 3 Hs. 5.234 ms 2.

Ramal de Ruta N.o 9. Tramo: Rocha - Valizas. Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1588. — Propiedad de Exequiel Rodríguez Padrón N.o 2460 Area: 5 Hs 1.917 ms.2.

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1372. — Propiedad de Santana Altez. Solar N.o 32. Area: 17 ms.2 45.

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha

N.o 1343. — Propiedad de Justa F. Sanz y Sancho Padrón N.o 1047. Area: 3 Hs. 7 185 ms.2 27

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal — Montevideo. Enero 15 de 1946 — Torrado S. Ponciano Ingeniero Civil y Agrimensor.

(Cuenta corriente) En 19-20204-v.en 28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuacin:

Ruta N.o 93, Carretera Pan de Azúcar - Laguna del Sauce. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

N.o 1243. — Propiedad de la sucesión Vicente F. Costa y Augusto O. Pértile. Padrón N.o 1234, área 12 Hs. 0.865 ms.2 44.

N.o 1302. — Propiedad de Rafael Fiol Sosa. Padrón N.o 8530. Area 554 ms.2 60.

Ruta N.o 12, Carretera Km. 128 de Ruta No 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

N.o 1418. — Propiedad de Macario Pérez. Padrón N.o 9236. Area: 2047 ms.2 50.

N.o 1419. — Propiedad de Valdirio Rodríguez. Padrón N.o 9333. Area: 956 ms.2 77.

N.o 1421. — Propiedad de Jacinto Torres. Padrón N.o 3680. Area: 1 H 5.742 ms.2 88.

N.o 1422. — Propiedad de Angel González. Padrón N.o 3765. Area: 9.205 m.2 27.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Torrado S. Ponciano, Ingeniero Civil y Agrimensor. (Cuenta corriente) En.19-20192-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuacin:

Ruta N.o 3. Tramo: Casarenas - San José. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José.

N.o 1633. — Propiedad de Ramón Sánchez y hermanos. Padrón N.o 390. Area: 715 ms.2 76.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José.

N.o 1629. — Propiedad del Banco de San José. Padrones N.os 3690 y 3691. Area: 2.764 ms.2 44.

Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José.

N.o 1614. — Propiedad de Ildefenso Arrondo. Padrón N.o 4856. Area: 380 ms.2 98.

N.o 1610. — Propiedad de Elvira Armas y María E. Armas de Pérez. Padrón N.o 3433 Area: 1H. 0.620 ms.2 82.

N.o 1644. — Propiedad de Julio César Cabanne. Padrón N.o 6637. Area: 3.561 ms.2 37.

N.o 1643. — Propiedad de Jorge y Mirta Arrondo Musio. Padrón N.o 3197. Area: 424 ms.2 27.

N.o 1613. — Propiedad de Ildefenso Arrondo. Padrón N.o 3195. Area: 393 ms.2 21.

N.o 1617. — Propiedad de Rosendo Mendoza. Padrón N.o 3196. Area: 405 ms.2 54.

N.o 1647. — Propiedad del Banco de San José. Padrón N.o 3684. Area: 833 ms.2 86.

N.o 1624. — Propiedad de Lucas y José M. De Armas. Padrón N.o 4204. Area: 3.693 ms.2 84.

N.o 1611. — Propiedad de la sucesión Juan G. Sarazola. Fracción A. Padrones N:os 6311 y 6717. Fracción B. Padrón N.o 3754. Area: 6.927 ms.2 72.

N.o 1612. — Propiedad de Julián Elizondo. Padrón N.o 4855. Area: 862 ms.2 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Torrado S. Ponciano, Ingeniero Civil y Agrimensor. (Cuenta corriente) En.19-20206-v.en.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carboncll, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.

$74.00 Dic.24-12848-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vítola, Juana C. de Díaz, Carlos Bertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pizorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roital Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pellettí, María D. de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo Teresa Pérez de Nogueira Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigne, Fortunato Montevechin, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura.

$180.00 Dic.21-12746-v.ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 826 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein. Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

$24.00 Dic.26-12857-v.en.30

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:

N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 56 (ex N.o 8), de Mercedes Chedubeau; N.o 6 (ex N.o 85), de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83), de Suc. Agustina E. de Garmendia; N.o 53 (ex N.o 5), de Celestino Hernández; N.o 37 (ex N.o 60), de María E. de Saverio, y N.o 109, de Catalina Lardoni de Fripp.

Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados, se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente. — José P. Menghini, Secretario.

(Cuenta corriente) En.9-20059-v.feb 12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de cuarenta y ocho nichos en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de $ 0.25 y en sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el día jueves 31 de Enero corriente a las diez horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Enero 14 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.19-20189-v.en.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 26 de 1946

8.a Sección

ALBERTO ADOLFO BULLRICH, 41 años, divorciado, agente financiero, argentino, domiciliado Wáshington 216, y PHYLLIS ROSE WARD, 40 años, viuda, inglesa, domiciliada Wáshington 216.

LORENZO ALBERTI, 48 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Reconquista 527, y BARBARA CONCEPCION VILLALBA, 39 años, soltera, paraguaya, domiciliada Reconquista 527.

HECTOR FLORENTINO SOTO REYNOSO, 45 años, divorciado, argentino, domiciliado Sarandí 475, y AIDA JOSEFINA CARMEN LUPO, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 475.

11.a Sección

PABLO VICENTE PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 2738, y MODESTA BONIFACIA MACHADO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 2742.

CESAR RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vera 2826, y MIRTHA MADRUGA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan J. Rousseau 4421.

23.a Sección

MARIO DOMINGO AMENDOLA COSTANZA, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2515, y RENEE ALEJANDRINA FERREIRA LLOVET, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Spikerman 2108.

VICENTE NICOLAS GORGA DISTACIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Italia 3181, y ALBA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida Italia 3181.

ANTONIO BARITUSSIO, 25 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado 8 de Octubre 2383, y SOLAYDA IBONE DA COSTA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2383.

JORGE HUGO CASTELLANOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2577 (Apartamento 1), y PIERINA ROVERE, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2573 bis (apartamento 1).

$2.00 Pip.v.en 29.

Montevideo, Enero 25 de 1946

7.a Sección

ALBERTO BENITO SENA, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Constituyente 1564, y MARIA JOSEFA VARELA, 37 años, soltera, española, domiciliada Constituyente 1541.

JOSE PIO PIAGGIO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magallanes 1546, y MARIA ELENA OTEGUI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1537.

ROBERTO MARIA SALABERRI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1581, y ROSA BLANCA GAGLIARDI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1388.

8.a Sección

LADISLAO FARKAS, 24 años, soltero, mecánico dentista, húngaro, domiciliado José L. Terra 2233, y SOFIA SCHNEIDER, 23 años, soltera, rumana, domiciliada Yí 1725.

9.a Sección

PEDRO BAGALCIAGUE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillermo

Gil 206 (V. Colón), y MARIA CAROLINA RAPETTI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Gil 206 (V. Colón).

10.a Sección

ANDRES NELSON MILANO, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado G. Viana 2266, y UEERLINDA OLIVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2266.
JOSE ANTONIO LAPORTE, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado C. del Sur 3697, y ROSA NORA FLORES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. del Sur 3697.
MARTIN MACARI MIRANDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Sosa 3854, e ISABEL CARMEN BAIRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3854.
GILBERTO GONZALEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 5 de Abril 4274, y MARIA ELENA RUBILAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 5 de Abril 4274.
RAMON ALCIDES CABRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carrasco 2276, y MARIA ISABEL AVIVAR, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carrasco 2276.
ROBERTO LEON IKNCH, 42 años, soltero, empresario, argentino, domiciliado Asilo 3743, y AURORA LUQUI, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Asilo 3743.

11.a Sección

JACINTO ROQUE GONZALEZ, 32 años, soltero, estajista, oriental, domiciliado San Borjas 2846, y GLADYS NORMA MANFRINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5660.
RUBEN BROSSARD, 18 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Saint Bois 4906, y MARIA ELVIRA CASTRO, 15 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Saint Bois 4906.
ISMAEL CLAVELL, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan J. Rousseau 4321, y ESMERALDA LONGUEIRA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Nery 3503.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO REISSIG, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3218, y BLANCA AMALIA ASENJO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3117
SIMON SAMSONOVAS, 35 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado Chuy 3492, y NINA RUKAN PIETLISKI, 20 años, soltera, rusa, domiciliada Chuy 3492.
BONIFACIO MELIAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3068, y FELICIA MESSANO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3068.
CLEANTIS BILLIRIS, 24 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2914, y MARIA CLOTILDE GARCIA LOPEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 2909.

13.a Sección

LUCIO EUSTAQUIO ARAUJO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 2293, y ERCILIA GIMENEZ, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Bélgica 2293.

14.a Sección

LAUREANO ALVAREZ (hijo), 41 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado San Ramón 791, y RAMONA FLEITAS, 45 años, soltera, oriental domiciliada San Ramón 791.
ENRIQUE RETWITZ, 32 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Castillos 2568, y BEATRIZ PRIMO, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Castillos 2569.
ISMAEL AMADO GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1138, y NORMA CELIA GULA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Adolfo Berro 1138.

15.a Sección

HECTOR EDILIO IBARLUCEA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado boulevard Artigas 1897, y OLGA RODRIGO PELLISTRI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1604.

17.a Sección

FRANCISCO MAGRASSI, 27 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cuchilla Grande sin número, e ILDA DE JESUS VALENTE PEREIRA, 25 años, soltera, modista, portuguesa, domiciliada Cuchilla Grande 8721.

18.a Sección

LUIS FORTUNATO BULLA, 34 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1196, y GLADYS ETHEL RILO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2405.
HECTOR JULIO BARU VIGNONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1091, y OLGA BEATRIZ LACOIUS PETRUCCELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1271.

19.a Sección

LUIS GUREVICH, 47 años, soltero comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1742, y MARIA RABINOVICH, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo Aramburú 1742.

$2.00 Plp.v.en.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CESAR MONTI o MONTES o MONTE y de TEODOLINA o TEODOLINDA RIVOLTA DE MONTI o TEODOLINDA RIVOLTE DE MONTI o CLORINDA RIVOLTA DE MONTI o DEOLINDA RIVOLTA o RIBOLTA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado mayor para publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 En.19-567-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario

$24.00 En.2-13091-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr Jacinto Díaz Mintegui dictado en Autos "Edit Eva Arnoth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic 24-12826-v.en.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Lucila Málaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic.24-12804-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA. Auxiliatoria y divorcio", Lo. 41, Fo. 535, se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

$24.00 En.8-166-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUDURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.5-24-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ o GIMENEZ PADRON y de LUISA MARRERO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.17-509-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ BERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.17-515-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY DE FERNANDEZ o MARIA REY MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitóse la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.16-849-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En.8-177-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitose el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.19-566-v.en.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO MARASCO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Antonia y los apellidos del padre y abuelo paterno como Maraschi y los de la madre y del abuelo materno como Licharte debe decir, respectivamente, Antonio, Marasco Marasco Ricciardi y Ricciardi. Se habilitó el feriado mayor al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 En.18-545-v.feb.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BENIGNO JOSE STRATTA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Estrata debe decir Stratta. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 En.17-517-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publica-

ciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 En.14-371-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS DI RAGO y de MARIA INVERNIZZI, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Derago", "Derago" y "Depagi" debe decir "Di Rago", "Di Rago" y "Di Face". Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 En 11-284-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno.
$12.00 Dic 15-12493-v dic.31 Feb 12-v feb 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA POLONIA BUSCHIAZZO DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.17-454-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E. NECCHI DE EMPERATRIZ y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D" con una superficie de 1.506 ms.2 14 dms.2, empadronado con el N.o 69.794 (parte) y se deslinda así: por el Noreste, 23 ms. 83 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, 86 ms. 35 cms. con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc. P. Necchi; por el Sur, 21 ms. 40 cms., con el lote F., de Suc. P. Necchi; por el Oeste, 75 ms. 75 cms., con el lote B., del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni. Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing. y Agr. J. D. L. Serra de Julio de 1875. Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N.o 69.794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms. 48 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, ochava de 5 ms. de lado mayor y 35 ms. 08 cms. de frente a la calle Rousseau; por el Sur, 63 ms. 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc. de Pascual Necchi, y por el Oeste, 66 ms. 35 cms., con el lote D., poseído por la Suc. Pascual Necchi. La superficie, según mensura, es de 3296 ms.2 25 dms.2, libre de ochava, que comparada con el área de los títulos de 3.249 ms.2 75 dms.2, denota la existencia de una "sobra" de 46 ms.2 50 dms.2, libre de ochava. Este lote corresponde a los solares N.os 3, 4 y 5 del plano citado anteriormente. Sublote Pb del lote B, con una superficie de 1.581 ms.2 23 dms.2, empadronado con el N.o 69.794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, 100 ms. 43 cms., lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B, del citado plano del Ing. y Agr. Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 80 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N.os 69.796 y 69.797 y con la calle Villademoros; por el Sudoeste 98 ms. 12 cms., tejido por medio, con la propiedad de padrón N.o 149.963, segregado de padrón 69.839; de Mariana Ospitaleche, de padrón 149.959; del Sr. Carmelo Scarpa, padrón 69.805 y propiedad padrón 157.138 (segregada del padrón 69.805); y, además, 10 ms. lindando con calle Fray Bentos; por el Oeste 12 ms. 91 cms., lindando con el sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 y 164.860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. Las sobras existentes en la siguiente fracción: Sub-lote 8b de lote B, empadronado con el N.o 69.794 (parte) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este, 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B., de propiedad de Sánchez y Zaffaroni; por el Sudoeste, 26 ms. 93 cms., con el sub-lote Pb, del lote B poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Oeste, 166 ms. 77 cms., tejido por medio, de propiedad empadronada con el N.o 164.860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. La superficie, según mensura, es de 2.153 ms. 35 dms.2, de los cuales 2.126 ms.2 41 ms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de Julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms.2 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A, empadronado con los N.os 154.516 (parte) y 164.860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A., del Sr. Zaffaroni; por el Norte, 46 ms. 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste, 12 ms. 91 cms., tejido por medio, con el sub-lote Pb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni; por el Suroeste, 52 ms. 30 cms., tejido por medio, con calle oficial y propiedad de padrón N.o 149.963 (segregado del padrón 69.839); por el Oeste, 46 ms. 32 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms.2 12 dms.2. Sub-lote Ma del lote A, empadronado con el N.o 154.516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A., de propiedad del Sr. Zaffaroni; por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms. 02 cms. y 26 ms. 92 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms.2. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$228.00 En.11-170-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic 21-13040-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc. CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.4-13161-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.9-171-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISIDRA o ISIDORA o AURORA FERNANDEZ DE PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.24-692 v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA BALBI DE GOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.24-693-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO FRUCTUOSO GUTIERREZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.24-694-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAZOS FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.16-486-v.feb.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN, de don PABLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 En.10-52-v.feb.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno "JULIA DE DA SILVA, CARMEN TERESA y ALFREDO DA SILVA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio: donde en la partida se expresa, con respecto al nacimiento del contrayente, nacido el día diecisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, debe decir nacido el diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; donde se expresa Teresa Jouliá, de nacionalidad oriental, nacido el día primero de Julio de mil novecientos once, en Montevideo, debe decir Carmen Teresa Juliá de nacionalidad española, nacida el día primero de Julio de mil novecientos nueve, en V. Franco, provincia de Barcelona (España), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En 14-870-v en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.8-134-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En 3-13141-v feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado

— Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.3-13142-v.feb.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE GAMONE o GAMONNE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En.16-485-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic.31-13038-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO E. SANGUINETTI, previa habilitación de la feria actual, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 En.24-708-v.feb.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LABIBE CARAM solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Almansor" debe decir "Labibe" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose al efecto la próxima feria. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 En.11-274-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente: "CAROLINA COLLAZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Nicanor Castro, pues donde la madre aparece como Carola Sosa, debe decir: Carolina Collazo, y a los efectos legales, se hace la presente publicación. Se hace constar que al solo efecto de las publicaciones de edictos se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Canelones, Diciembre 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 En.19-569-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "CARLOS MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 573, que es parte del solar N.o 8 de la manzana N.o 8 del primitivo plano de dicha ciudad, y en el plano que practicó la Oficina Departamental de Catastro, en Junio de 1939 se señala con el N.o 6 de la misma manzana N.o 8. Mide: al Este, 16 ms. 73 cms. de frente a la calle Lavalleja por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: por el Oeste, con Sebastián Díaz; al Norte, con Rosa Dachille de Haurét (hoy Eliseo Infante), y al Sur, con Isidora Rodríguez de Vidal. Superficie: 460 ms. 8535 cms. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilitó la feria en curso. — Las Piedras, Enero 3 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$60.00 En.14-367-v.feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO PASSARINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 En.25-735-v.feb.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TOMAS LANDECHEA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el presente feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 En.25-734-v.feb.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA ROMANIELLO y de JUANA LANERI DE ROMANIELLO o ROMANIELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 En.17-523-v.en.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Carballo de Orgeira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 18 de 1945.
$18.00 En.14-389-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250, empadronada con el N.o 1126, compuesta de un área de 7.378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B) La manzana N.o 273 empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitada: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248, empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste, de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste, a la calle General Artigas; D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo; E) La manzana N.o 285, empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Fray Bentos, General Laguna, Cuareim y Templo; F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Ultramar, Templo, Occidente y Torres Leiva; G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles General Artigas, Torres Leiva, Ultramar y Bravo; H) La manzana N.o 276, empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo. Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.
$126.00 En.5-46-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan J. Vertiz dictada en los autos caratulados "Carlos Teodoro Taberne c/ MARGARITA OLIVARES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Margarita Olivares para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 24 de 1945. — Antonio M. Quinteros.
$24.00 En.15-413-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Juan Pablo Gianola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO CHAUVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones (artículo 1125 del C. de P. Civil). — Florida, Enero 7 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 En.16-502-v.feb.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros. Remate de bienes. Lo. 26, Fo. 36", se cita y emplaza a Héctor y Víctor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.
$18.00 En.9-176-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IBITZ DE SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 31 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 En.22-637-v.feb.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELBIO o ELVIO DIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 31 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.
$6.00 En.19-582-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI. Prescripción (Lo 5. Fo. 193)" se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial

al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezca y comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar, ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis, empadronado con el N.o 2008 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, levantado en Octubre de 1914 y que se deslinda así: al Este, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán; al Sur y Norte, en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros, respectivamente, con partes de este mismo padrón 2008, al parecer de propiedad del Estado, y, al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor, que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Maldonado, Diciembre 13 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$54.00 Dic 26-12858-v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c| JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores Prescripción" se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2a sección judicial de este Depto. empadronada con el N.o 1385 con una superficie de 52 Hs 4238 cts. que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1.a, de 237 ms 80 cms, la 2.a, de 225 ms, la 3.a, de 267 ms, 20 cms.; la 4.a, de 261 ms 60 cms.; la 5.a, de 124 ms, 20 cms.; la 6.a, de 262 ms y la 7.a de 142 ms 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 547 ms 60 cms y la otra de 192 ms; al Noroeste 200 ms 20 cms. Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias, y al Sur, con el arroyo Rabón, a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. v. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 En 11-2'3-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 En 9-220-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Dic.27-12931-v.en.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de EDITH LUISA MOONEY DE GUEVARA, citándose a los herederos, acreedores, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento, se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$3.00 En.18-549-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Ida Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN. Divorcio" (Lo. 33, Fo. 524), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.10-243-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA NUNEZ DA SILVA Divorcio" (Lo 83 Fo 565), se cita llama y emplaza a la demandada doña Lidovina Nunez da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.5-6-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO. Divorcio", se cita, llama, y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En 5-20017-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "LEMES SILVERA. Rectificación de la partida de defunción de Amabelia Sosa y Auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lemes Silvera solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa Amabelia Sosa, en virtud de que ésta aparece en la misma como "Amabelia Sosa de Del Cerro" y figura como "casada con Rodrigo del Cerro", debiendo decir, respectivamente: "Amabelia Sosa de Silvera" y "casada con Lemes Silvera", por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 27 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

(Auxil.) $8.40 En.25-747-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA OLIVERA DE OLID o ROSA TELMA OLIVERA DE OLID citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$6.00 En.25-749-v.feb.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ANICETA, JACINTO, ROSA FEBRONIA SOSA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B. Casanyes, en su carácter de apoderado de todos los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; I) Parroquial de nacimiento de Aniceta Sosa porque donde aparece como "Clotilde Carolina" debe decir "Aniceta" y donde dice "Casta Filomena Viarmas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; II) Parroquial de nacimiento de Jacinto Sosa, en la que figura con los nombres de "Jacinto Hilario", debiendo decir "Jacinto", y donde dice "Filomena Arraas" debe decir "Casta Filomena de Armas"; III) Parroquial de nacimiento de Rosa Febronia Sosa, en la que aparece con el solo nombre de "Rosa", debiendo decir "Rosa Febronia; IV) Parroquial de nacimiento de Emilio Sosa, porque donde figura con los nombres de "Ramón Donato", debe decir "Emilio", y donde dice "Casta Filomena Diana", debe decir "Casta Filomena de Armas; V) De nacimiento de estado civil de Luciana Sosa, en virtud de que donde dice "Casta F. Dealmas" y "Mateo Dealmas", debe decir: "Casta Filomena de Armas" y "Mateo de Armas", respectivamente; VI) De nacimiento de estado civil de Gregorio Sosa, porque donde dice "Filomena de Armas", debe decir "Casta Filomena de Armas"; VII) De nacimiento de estado civil de Hermenegildo Sosa, en la que dice "Casta F. de Armas", debiendo decir "Casta Filomena de Armas"; VIII) De defunción de estado civil de Angel Sosa, porque figura como "hijo legítimo de Hilario Sosa, oriental, y de Casta Filomena de Armas" debiendo decir: "que era hijo legítimo de Hilario Sosa y de Juana Pérez y casado con Casta Filomena de Armas"; IX De defunción de estado civil de Serafín Sosa, porque donde dice "que los declarantes ignoran otros datos", debe decir "que era hijo de Angel Sosa y Casta Filomena de Armas"; X) De defunción de estado civil de Rosa Febronia Sosa, en la que la extinta aparece con el solo nombre de "Febronia", debiendo decir "Rosa Febronia Sosa" y donde dice "Secundina de Armas de Sosa" debe decir "Casta Filomena de Armas"; y XI) De defunción de estado civil de Gregorio Sosa, en la que se dice que "los declarantes ignoran otros datos" debiendo decir "que era hijo de Angel Sosa y Casta Filomena de Armas", por ser lo que corresponde en todos esos casos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$51.00 En.25-750-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA BERNARDINA GARBARINI DE ERRANDONEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En 23-646-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SOSA DE SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.18-547-v.en.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña EMA CAMPOS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Ramón, en la cual aparece la madre como Elbia Costa, cuando el verdadero nombre y apellido es Ema Campos, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de 15 días estando habilitada la feria mayor para la misma. — Salto, Diciembre 31 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En 21-624-feb.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a cualquier título de don PEDRO ITURBURU y a todos cuantos se consideren con derecho al remolcador inscripto en la matrícula nacional, con el nombre de "Amelia" que tiene 12 metros 40 centímetros de eslora; 2 metros 85 centímetros de manga 1 metro 20 centímetros de puntal, 1 metro 50 centímetros de calado, a estar a derecho con los justificativos del caso dentro del término de 90 días en el juicio seguido por don Martín Pedro Cerrutti, por "segunda copia de escritura" ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 307 del cuerpo de leyes citado, se hace la presente publicación, habiéndose habilitado la feria mayor a su solo efecto. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 En.21-325-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIQUELARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 En.21-626-v.Feb.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA EMILIA ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 24 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En 19-571-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MANUEL RICCO o RICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En 19-572-v.en.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ASIAIN JOSE Sucesión" (Lo 11 Fo 141), se emplaza a los interesados a esta sucesión y especialmente a doña Catalina Nicolau de Asiain y a sus hijos José Pedro y Elida Irma Asiain, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En 16-503-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En 3-13152-v.feb.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ALBERTO MASONI o MAZZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado el feriado mayor. — Dolores, Enero 2 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6.00 En 23-648-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO o TEODOCIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se habilitó el feriado mayor. — Dolores, Enero 3 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira.

$6.00 En.18-568-v.en.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA LEMOS DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 En.17-510-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY Prescripción adquisitiva" (Lo 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 744 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Noguerra (hijo), de 2.825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uruguay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Bañales y Carlos N. Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, habiéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 En.8-109-v.feb 11.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO MIER, MIERES o MIEREZ, SATURNA o SATURNINA MIER, MIERES o MIEREZ SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. A los efectos legales se hace esta publicación habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$30.00 En.5-33-v.feb.8.

REMATES JUDICIALES

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, ditcada en los autos caratulados: "FRANCISCO NUÑEZ. Testamentaria. L. 11 F. 190 N.o 291", se hace saber al público, que el día 20 de Febrero del año entrante, a las 9 y 30 horas, por intermedio del martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido, de los señores Alguacil y Actuario en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre las bases que se establecerán, de los siguientes inmuebles 1.o) Una fracción de terreno del solar número dos, de la manzana 41 del cuarto Cuartel de esta ciudad, con una superficie de 294 metros, 10 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en 8 metros, 55 centímetros con la calle Evaristo Ciganda, por igual cantidad al Sur, con la pierna de llave del mismo solar 2; 34 metros, 40 centímetros al Este, con otra fracción del mismo solar; e igual extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 1. Está empadronado con el N.o 3662 y aforado en $ 430.00 Base de venta las 2|3 partes, o sea $ 286.66. 2.o) Un solar de terreno, con edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, que forma parte del solar esquina señalado con el número 1, de la manzana número 14, compuesto de una superficie de 338 metros cuadrados, lindando: al Este en 10 metros con frente a la calle Montevideo; al Oeste en 10 metros con Francisco Sordo; al Norte en 33 metros 80 centímetros con Juan Martín Espina e igual cantidad al Sur con N. Salvatti. Está empadronado con el N.o 3349 y aforado en $ 1.000.00 Base de venta las 2|3 partes, o sea $ 666.66. 3.o) Una fracción de campo ubicada en la Costa del Arroyo Rosario, 19.a sección judicial del Departamento de Colonia, con sus mejoras, la que está formada por tres fracciones contiguas, empadronada con el N.o 700, compuestas según título de 80 hectáreas, 4270 metros cuadrados, 29 dms. cuadrados, y según plano del agrimensor Luciano Quintas Rossi, de Octubre de 1945, se compone de 98 hectáreas, 4.807 metros cuadrados, y linda al Noreste en una línea compuesta de dos tramos de 718 metros y 75 centímetros, que linda con propiedad padrón 5821 de Joaquín Alvarez Mendaña y la otra de 552 metros 25 centímetros servidumbre al medio con propiedad padrón 183 de Rosa Zimmer de Mendaña; al Sureste en dos líneas, una compuesta de 866 metros 70 centímetros que linda con padrones N.os 698 y 751 de Pascuala Silva de Colmán y Sofía Mendaña, respectivamente y la otra se compone de 226 metros 75 cms. camino vecinal de 17 metros por medio con propiedad padrón 637 de Esteban Mendaña; al Suroeste en una línea de 369 metros 45 centímetros con padrón 696 de Emilio Gugelmeier y con el arroyo del Rosario, y al Noroeste con el citado arroyo del Rosario por medio con padrón 620 de Benito Méndez. Ha sido aforado en $ 10.121.00. Base de venta las 2|3 partes, o sea $ 6.747.33. Se previene: 1.o) Que en el campo descripto, existe un sobrante de 18 hectáreas, 0516 ms. c. 71, que los vendedores tienen la posesión, que se desapoderan de ellos, trasmitiendo dichos derechos al que resulte comprador. 2.o) Que por escritura que autorizó el escribano don José P. Tejero el 11 de Abril de 1944, el causante contrató el arrendamiento del referido campo a favor de don Vicente Hunkeler, por el plazo de tres años, con opción a una prórroga de dos años por parte del rentero, a regir desde el 1.o de Marzo de 1944, quedándole prohibido explotar el monte por sí o por otro con el fin de vender leña. 3.o) Que los títulos y planos se hallan en la oficina, agregados a los autos, a disposición de los interesados 4.o Que los gastos de escrituras y certificados de los registros, serán de cuenta de los compradores. 5.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto, Escribano Actuario, el 10 ojo de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 6.o) Que se ha habilitado el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$78.00 En 19-570-v.feb.5.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

Sin base 60 solares, 4 propiedades, en diversas ubicaciones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Fisco contra DUCOS LABARRIERE (FELIX ROMAN). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente N.o 1768 L. 10 F.o 120", se hace saber al público que los días 10, 13, 16, 17 y 21 de Febrero de 1946, en los lugares de su ubicación se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Oscar Chichizola, asistido del señor Oficial Alguacil del Juzgado, los siguientes inmuebles: Febrero 10 de 1946. En Punta Gorda a las 15 y 30 horas solar N.o 1: área 362 ms. 50. Límites: 36 ms. 25 al Norte con Banco Popular del Uruguay, 10 ms. al Oeste a la calle Nativa, al Sur 36 ms. 25 con el solar N.o 2 y al Este 10 ms. con el solar 6. Padrón N.o 146.207 Solar N.o 2: área 362 ms. 50. Límites: 36 ms. 25 al Norte con solar N.o 1, 10 ms. al Oeste a la calle Nativa, al Sur con los solares N.os 3, 4 y 5 y al Este 10 ms. con el solar N.o 6, Padrón 146.206. Solar N.o 3. Area 393 ms. 75 Límites: 13 ms. 125 al Norte con el solar N.o 2, al Oeste 30 ms a la calle Nativa, al Sur 13 ms. 125 formando esquina con la calle Palmas y Ombúes y al Este 30 ms. con el solar N.o 4. Padrón N.o 146205. Solar N.o 4. Area 393 ms. 75. Límites: 13 ms. 125 al Norte con el solar 2: 30 ms. al Oeste con el solar N.o 3. 13 ms. 125 al Sur con la calle Palmas y Ombúes y al Este 30 ms. con el solar N.o 5. Padrón N.o 146.204. Solar N.o 5. Area 393 ms. Límites: 10 ms. al Norte con el solar N.o 2: 30 ms. al Oeste con el solar N.o 4: 10 ms. con la calle Palmas y Ombúes y 30 ms. con el solar N.o 6. Padrón N.o 146.203. Solar N.o 6. Area 500 ms. Límites: 50 ms. al Oeste con el solar N.o 5: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes, 50 ms. al Este con el solar N.o 7 y 10 ms. al Norte con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 146.202. Solar N.o 7. Area 500 ms. Límites: 50 ms al Oeste con el solar N.o 6: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes; 50 ms. al Este con el solar N.o 8 y 10 ms. al Norte con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 146.201. Solar N.o 8. Area 500 ms. Límites: 50 ms. al Oeste con el solar N.o 7: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes 50 ms. al Este con el solar N.o 9 y 10 ms. al Norte con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 146.200. Solar N.o 9. Area 500 ms. Límites: 50 ms. al Oeste con el solar N.o 8: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes; 50 ms. al Este con el solar N.o 10 y al Norte 10 ms. con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 64.557. Solar N.o 10. Area 500 metros. Límites. 50 ms. al Oeste con el solar N.o 9: 10 ms. al Sur con la calle Palmas y Ombúes: 50 ms. al Este y 10 ms. al Norte en ambos vientos con el Banco Popular del Uruguay. Padrón N.o 64556. Solar N.o 15. Area 200 ms. con 10 ms. de frente al Oeste a la calle Grito de Gloria por 20 ms. de fondo lindando al Norte con la calle Caramurú, por formar esquina, al Este con el Banco Popular y al Sur con el solar N.o 14. Padrón N.o 64504 m|a. Solar N.o 18. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Norte a la calle Caramurú, 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 17, al Sur con el solar N.o 33 y al Este con el solar N.o 19. Padrón N.o 64.507 m|a. Solar N.o 19. Area 500 ms. con 10 ms

de frente al Norte a la calle Caramurú; 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 18, al Sur con el solar N.o 32 y al Este con el Banco Popular. Padrón 64507 m|a. Solar N.o 20. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Norte a la calle Caramurú por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el Banco Popular con quien también linda al Sur y al Este con el solar N.o 21. Padrón N.o 64520 m|a. Solar N.o 21. Area 500 ms. con 10 ms ed frente al Norte a la calle Caramurú por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 20 y al Sur y Este con el Banco Popular Padrón N.o 64520 m|a. Solar N.o 22. Area 230 ms. con 15 ms. 03 al Noreste a la calle Leyenda Patria, 17 ms. al Norte y 10 ms. al Este con el Banco Popular y 29 ms. al Sur con el solar N.o 23 Padrón N.o 64502 m|a. Solar N.o 23. Area 250 ms. con 15 ms. 03 al Noroeste a la calle Leyenda Patria, 29 ms. al Norte con el solar N.o 22; 10 ms. al Este con el Banco Popular y 41 ms. al Sur con el solar N.o 24 Padrón N.o 64502 m|a. Solar N.o 25. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 59 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 26 y al Norte y Este con el Banco Popular. Padrón N.o 64532 m|a. Solar N.o 26. Area 500 ms con 10 ms. de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste y Norte con el Banco Popular y al Este con el solar N.o 25. Padrón 64532 m|a. Solar N.o 27. Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Sur de la calle Palmas y Ombúes por 50 ms de fondo lindando al Norte y Este con el Banco Popular y al Oeste con el solar N.o 28 Padrón N.o 64534 m|a. Solar N.o 28 Area 500 ms. con 10 ms. de frente al Sur de la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo, lindando al Este con el solar N.o 27 y al Norte y Oeste con el Banco Popular. Padrón N.o 64534 m|a. Solar N.o 29. Area 625 ms. con 12 ms 50 con frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms de fondo lindando al Norte y Este con el Banco Popular y al Oeste con el solar N.o 30. Padrón N.o 64538. Solar N.o 30. Area 625 ms. con 12 ms. 50 de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 31, al Norte con el Banco Popular y al Este con el solar N.o 29. Padrón N.o 142296. Solar N.o 31. Area 625 ms. con 12 ms. 50 al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 32. al Norte con el Banco Popular y al Este con solar N.o 30. Podrón N.o 64539. Solar N.o 32. Area 625 ms. con 12 ms. 50 de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el solar N.o 33, al Norte con el solar N.o 19 y Banco Popular y al Este con el solar N.o 31. Padrón N.o 64540 Solar N.o 33. Area 625 ms. con 12 ms. 50 de frente al Sur a la calle Palmas y Ombúes por 50 ms. de fondo lindando al Oeste con el Banco Popular, al Norte con los solares N.os 17 y 18 y al Oeste con el solar N.o 32. Padrón 142291. Solar N.o 34. Area 523 ms. 43 que linda: 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 45 ms al Este con el solar N.o 35, al Suroeste 14 ms. y 38 ms. 75 al Oeste, lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón N.o 127588. Solar N.o 35. Area 601 ms 56. Con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 45 ms. al Oeste con el solar N.o 34, al suroeste 14 ms. y 51 ms. 25 al Este, lindando por ambos vientos con el Banco Popular Padrón N.o 64414. Solar N.o 36 Area 757 ms. 81, con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes y 63 ms. 75 al Este con el solar 37, al Suroeste 14 ms. y al Oeste 57 ms. 50, lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón 64445. Solar N.o 37. Area 835 ms. 94, con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 63 ms. 75 al Oeste con el solar N.o 36, al Suroeste 14 ms. y al Este 70 ms. lindando por ambos vientos con el Banco Popular. Padrón 64446. Solar N.o 40. Area 294 ms. 31, con 12 ms 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes, 25 ms. 99 al Oeste con el solar 39, al Suroeste 13 ms. 30 y al Este 21 ms. 10, lindando por ambos vientos con el Banco Popular Padrón 127591. Solar N.o 17. Plano del agrimensor Caselli de Enero de 1923 Area 661 ms. 06; con 12 ms. 50 al Norte a la calle Palmas y Ombúes; 50 ms. 44 al Este con el solar 18, al Sur 13 ms. 30 con varios propietarios y al Oeste 55 ms. 33 con el solar N.o 16. Padrón N.o 127589. 2.o Remate. Febrero 13 de 1946. Hora 16. Solar en Malvín 10.a sección judicial de Montevideo. Con el N.o 11 de la manzana 6 de la nueva sección del Barrio Lavaderos. Areo 737 ms. 83, con 17 ms. 18 de frente al Sur a la calle Chio (hoy Aconcagua). entre Missisipí y Arrayán, por 42 ms. 95 de fondo lindando al Norte con el solar 6, al Este con el 12 y al Oeste con el 10. Padrón N.o 61393 Hora 17. Solar en Carrasco 10.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 72 sección "A" plano de subdivisión de Nov 1909. con 20 ms. de frente al Nor Noroeste a la calle de 17 ms. hoy Mones Roses, distando su eje 36 ms. 80 de la calle Dublín, igual extensión al fondo con el solar 101 y 67 ms. 50 en sus laterales Nor Noreste y Sur Suroeste, con el solar 72. Padrón N.o 63713. Hora 17 y 30. 3 solares en Malvín calle Itú. Solar N.o 77. Area 501 ms 95. con 10 ms. al S. O. a la calle Itú. 10 ms. 01 al N. E., con el solar N.o 101, 49 ms. 94 al N. O., con el N.o 76 y 50 ms. 45 al S. E., con el solar 78. Padrón N.o 115163. Solar N.o 78. 507 ms. 10. Con 10 ms. al S. O., a la calle Itú, 10 ms. 01 al fondo con el 102. 50 ms. 45 al N. O., con el 77. y 50 ms. 97 al S. E., con el N.o 79. Padrón N.o 115164. Solar N.o 79. Area 512 ms. 30 con 10 ms. de frente al S. O. a la calle Itú, 10 ms. 01 al fondo al N. E., con el solar 103. 50 ms. 97 al N. O., con el solar 78 y 51 ms. 49 al S. E., con el solar 80. Padrón N.o 115165. Hora 18 y 30. 2 solares en Malvín Solar N.o 118. Area 770 ms. con 11 ms. de frente al N. E., a la calle Felipe Cardozo, entre Callejón y Av. Italia, 11 ms. 01 al S. O., con el solar 94. 70 ms. al N. O., con el N.o 117 e igual extensión al S. E., con el solar 119. Padrón N.o 115204. Solar N.o 13. Fracción "D". Plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero 911. Area 975 ms. Con 15 ms. de frente al E., a la hoy calle Felipe Cardozo, distando su punto medio 169 ms. 11 de Av. Italia, por 65 ms. de fondo, lindando al O., con el solar 42, al N., con el 12, y al S., con el N.o 14. Padrón N.o 65060. 3.er remate, 16 de Febrero de 1946. Hora 16. Solar con frente a la calle Navarra. Compuesto de 268 ms. 47 que linda: 8 ms. 55 de frente al N. E., a la calle Dolores Pereyra Rossell. hoy Navarra, entre Ayacucho y C. Coé; 29 ms. 70 al S. E., con el solar 17; 9 ms. 27 al S. O. con el solar 10 y 33 ms. 10 al N. O., con el solar 19. Padrón N.o 26661. Hora 16 y 30. Solar con frente a la calle Cufré. Compuesto de 555 ms. 11, con 8 ms. 59 de frente al E., a la calle Cufré, entre Bella Vista y Garibaldi, 68 ms. 74 al S., con el solar 7; 60 ms. 51 al N., con el solar 5. y al N. O., 12 ms. 10 con Francisco Grau Padrón N.o 84126. Hora 17. Una propiedad con frente a la calle Gral. Flores compuesta de una superficie de 893 ms 64 que se deslinda así: 12 ms. 20 de frente al S. E., a la Av. Gral. Flores N.os 2883-2885: 63 ms. 30 al N. E., 79 ms. 30 al S. O., y 20 ms. 80 al N.o O., también con frente a la calle Araycuá. Padrón N.o 83468. Hora 18 Propiedad con frente a la calle César Díaz. Compuesta de 368 ms. 92. Con 10 ms 737 de frente al S., a la calle César Díaz N.o 1277. entre Pampas y Figueroa, por 34 ms. 36 de fondo Padrón N.o 10085 4.o Remate El día 17 de Febrero de 1946 Hora 15 y 30. 7 solares en Colón. Solar N.o 16 Solar N.o 162. Fracción "I". Area 450 ms. con 10 ms. de frente al O., al Gran boulevard (hoy Waldemar Hansen). distando su eje 59 ms. de la esquina con el camino al Paso Casavalle. por 45 ms. de fondo, lindando al E., con los lotes 173 y 174, por el N., con el 163 y por el S. con el 161 Padrón N.o 45615 Solar 13. Fracción "A" Area 312 ms. 16. que por ser de forma triangular se deslinda así: 35 ms 86 de frente al O., al Gran Boulevard (hoy Waldemar Hansen), 28 ms. 25 al S. E., a la calle Sambucetti, y al N. E. 22 ms. 10 con el solar 12. Padrón N.o 45436. Solar 25. Fracción "B" Area 786 ms 75 que linda: 15 ms. al S. E., a la calle Ruperto Butler (hoy Juan Bufort), distando su eje 66 ms. 50 de la esquina con la calle Isidro Fynn, 52 ms. 60, al S. O., con los solares 26, 28 y 29, al N. O., 52 ms. 30 con el solar 24 y el 20, y al N. E. 15 ms. con el solar 35 Padrón N.o 45146 Solar N.o 127 Fracción "J" Area 417 ms. 64 que linda así: 9 ms. de frente al S. O., al Cno Paso de Casavalle, distando de su eje 40 ms. 50 de la esquina con calle Transversal (hoy Roque Viera) 46 ms. 65 al S. E., con el solar 106 al N. E., 9 ms. con el solar 126 al N. O., 46 ms 31 con el solar 128. Padrón N.o 45646. Solares 119, 120, 121. De la fracción "J". Cada uno de estos solares de 405 ms cada uno, tiene 9 ms. de frente al N. E., a la calle Central (hoy Francisco Pizzarro), por 45 ms de fondo, distando sus ejes respectivamente, de la calle Transversal (hoy Roque Viera) 31 ms. 50; 22 ms. 50 y 13 ms. 50. La superficie total es de 1 215 ms. que linda: 27 ms. de frente al N. E., a la calle Francisco Pizarro por 45 ms. de fondo, lindando al N. O., con el 122, S. E., con el 118 y al S. O., con el 123. Padrones respectivos 45626 45625 y 45624, todos estos solares según plano del Agr. Benjamín F. Conde de Diciembre de 1910 Hora 16 y 30. Dos solares Av. Garzón y Sáenz Peña. Solar 16 Area 634 ms. 50. Con 13 ms. 14 de frente al N. E., al Cno. Las Piedras (hoy Av Garzón). 10 ms. al O., con el solar 14. 59 ms. 25 al N con el 15 y 67 65 al S., con el 17 Padrón N.o 46755 Solar 17. Area 718 ms. 59 Con 13 ms. 14 al N. E., a la Av. E. Garzón, 10 ms., al O., con el solar 14; 67 ms. 65 al N., con el solar 16 y 76 ms 05 al S., a la calle Roque Sáenz Peña, por ser esquina. Padrón N.o 46754. Hora 17: Solar con frente a la avenida Eugenio Garzón Solar N.o 2 En el plano del 30 de Setiembre de 1910. del agrimensor Guillermo F. Rodríguez Compuesto de una superficie de 403 metros 75 con 10 metros de frente al Oeste a la avenida Eugenio Garzón distando su eje 211 metros 70 del camino a La Tablada, 40 metros 30 al Norte, con el solar 1, al Este, 10 metros con frente a vía del Ferrocarril Central, y 40 metros 45 al Sur, con el solar 3. Padrón 47711. Hora 18. Seis solares con frente al camino Edison. Solares N.os 85, 86, 87, 88, 89 y 90, compuestos cada uno de ellos de una superficie de 620 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle Salvador Tajes (hoy camino Edison), 60 metros de fondo son todos ellos contiguos y distan respectivamente de la esquina con la avenida Eugenio Garzón: el 80, 315 metros 20, el 86, 305 metros 30; el 87, 295 metros 20; el 28, 285 metros 30; el 89, 275 metros 30, y el 90 265 metros 30. Padrones números 46828, 46827, 46826, 46825, 46824, 46823. 5.o Remate. El 21 de Febrero de 1946 Hora 16 Solar esquina. Adolfo Vaillant y Pedro Giralt. Compuesto de una superficie de 329 metros 50, con 10 metros de frente al Norte, a la calle Adolfo Vaillant, por 32 metros 95 de fondo al Sur, por donde linda con el solar 7, al Este, con el 9 y al Oeste, por ser esquina da frente a la calle Pedro Giralt Padrón N.o 194194. Hora 17. Casa esquina Gobernador del Pino y José M Vidal. Superficie 221 ms 3 643 cms. con 8 ms. 59 cms. de frente al S. O., a la calle Gobernador del Pino N.o 142 y 25 ms. 77 cms. al S. E., de frente por ser esquina a la calle José M. Vidal (ex Zabala), N.o 120. Padrón N.o 38226. Hora 18 Propiedad calle Julián Laguna 4774 Los derechos a escriturar el siguiente bien prometido en venta al causante: solar y mejoras en la 20.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 2 en el plano del Agr. José S. Meier de Noviembre de 1945. inscripto con el N.o 13562. compuesto de 326 ms 27 dms. con 8 ms 41 cms. al S. O., a la calle Julián Laguna N.o 4774; 39 ms 95 al N. O., con el solar 1; 8 ms 94 al N. E., con el padrón 39768 y 38 ms. 06 al S. E., con el padrón 39776. Padrón 39777 m|a; cuyos títulos están a disposición de los interesados en la Oficina de Juan A Brusco, avenida Agraciada N.o 4103. Hora 19 En Nuevo París. Dos solares. Solar N.o 1. Manzana 37. Area 239 ms. 61, con 11 ms. 16 de frente al N. E., a la calle Honor, por 21 ms 47 de fondo. Padrón 53 955. Solar N.o 2. En la manzana 38 con un área de 463 ms. 75 con 10 ms. 73 de frente al N. O., a la calle Honor entre Santa Lucía y José Llupes, por 42 ms. 95 de fondo. Padrón N.o 57976 Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art 919 del Cód de P Civil. Segundo. Que los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, con las cuentas de mejoras municipales que afecten a cada bien (pavimento, cordón y colector) al día siendo de cargo de los compradores el saldo que se adeude luego de regularizadas las cuentas. Tercero. Serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador y los gastos y honorarios de las escrituras. Cuarto. Que la sucesión del causante don José Lamarque Ducos, del heredero Félix Román Ducos, tramitan en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de tercer turno Libro 39 folio 429; y, la de don Mario Turcio (cesionario) tramita en el Juzgado de lo Civil de tercer turno. Libro 41 folio 374. Quinto. Que se ha dispuesto la habilitación del feriado judicial a los efectos de las publicaciones. Sexto. Que el expediente y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria, calle Buenos Aires 594 — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José T. Sosa Díaz, Actuario Adjunto

Oficinas del martillero: Rincón 479

$423.00 En 23-679-v.feb.8.

LUIS SIÉCOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre catorce del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con SCARRALLON (ALFONSO y ROQUE); Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10, Fo 24). Expte. 1430 se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1946 a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 68 150, situado sobre la línea N. O. de la calle Justo Maeso entre Juan de Dios Peza y Sanguinetti, por intermedio del martillero Luis Siécola asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 860.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituras definitivas, gastos del remate, comisión del rematador, certificados,

impuesto universitario e impuestos municipales y la cuenta N.o 44052 de colector "Buceo y Malvín" más los gastos judiciales ocasionados por cobro de la misma, ante este mismo Juzgado (Lo. 10. Fo. 287). Tercero: Que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Cuarto: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) En.12-20182-v.en.29.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "PEREZ DE CANTONNET (AMALIA). Venta" (Lo. 42 Fo. 609), se hace saber al público que el día y en las horas que se expresarán, se procederá en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 por el martillero designado, señor Rodolfo Smeraldi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: el día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 15453, ubicada en el "Cordón", manzana N.o 479, de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuatrocientos veintiocho centímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste a la calle Juan D. Jackson N.o 48 entre las de Guaná y Charrúa, por treinta y dos metros con veintidós centímetros de fondo al Este, lindando con José A. Echevarreta; por el Norte, con Da. Juana F. de Martínez, y por el Sur, con don Nicolás Rocca y Da. Antonia Franco de Fernández. El bien descripto precedentemente ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de catorce mil pesos; y Segundo: El día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a la hora nueve y treinta, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 62813, situada en "Maroñas", 11.a sec. judicial de esta Capital, en el paraje denominado "Pueblo Zabala" el cual está formado por los solares N.os 16 y 17 de la manzana señalada con la letra "K" en el plano trazado por el agrimensor Federico Delgado, en Octubre de 1888 y por estar unidos tienen una superficie total de novecientos veintiocho metros treinta y cinco centímetros doce milímetros cuadrados, deslindado así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle N.o 4, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar N.o 15; por el Sur, por los solares N.os 2 y 3, y por el Oeste, con el solar N.o 18 del citado plano, que forma esquina a la calle N.o 6. El bien descripto precedentemente ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$60.90 En.17-512-v.feb.2

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MOREIRA (MARIA) Intestada" (Lo. 42 Fo. 447), se hace saber al público que el día once de Febrero próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien, con la deducción del área que más adelante se determina: Dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas seiscientos noventa y un metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, Sucesión Borgueño (hoy Ramón y Pedro Díaz); al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas (hoy Eulogia Amara Rodríguez), y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda: por el Norte y Oeste, con Manuel García Vila; por el Sur, con Eulogia Amara Rodríguez, y por el Este, el arroyo Cordobés. El área expresada es, según título y a estar al plano de catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, del agrimensor Ramón Juambeltz, tiene una superficie de ochocientas noventa y siete hectáreas mil quinientos treinta y seis metros. Como se ha expresado anteriormente, en la referida venta no se comprende una fracción de cinco hectáreas ubicada en la línea Sur de los inmuebles deslindados, compuesta de doscientos cincuenta metros al Norte, con doscientos metros de fondo, distante dicha fracción del extremo Oeste al camino mil trescientos metros, como así también una servidumbre de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción a deducir al camino ya mencionado. Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$109.20 En.12-352-v.feb.11.

LEOPOLDO Ma. MORELLI
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquín Narbondo dictada en autos "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE DE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios" se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles propiedad de la Sucesión Ana María o María Barale de González: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609 que tiene una superficie de 372 metros cuadrados, lindando: al Norte, con frente a la calle Buenos Aires; al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina; al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará; B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 618 que tiene una superficie de 147 metros cuadrados y linda con propiedad de Ana María Barale de González; al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con la Suc. de Criado Pérez; C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronado con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros cuadrados y 44 decímetros, que linda: al Este, con calle Las Flores; por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina; por el Oeste, con propiedad del Sr. Alejandro Otaegui, y por el Noroeste, calle por medio con la ribera del río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Se ha habilitado la presente feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1946. — Esc. José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$12.00 En.12-361-v.en.29.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo entrante, a las dieciocho horas, en las puertas del Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de noventa y ocho hectáreas, lindando por el Norte, con sucesión Petrona Moreno de Pereira; por el Sur, sucesión José Calabuig; por el Este, Ricci Hermanos; por el Oeste, Juan Francisco Fernández Chaves y sucesión Isidro Fernández. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores para las publicaciones legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$13.50 En.11-264-v.en.28

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con BUENAVENTURA y ANTONIO CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria", Padrón N.o 3133" se hace saber al público que el día dos de Febrero del año entrante, a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad hoc, escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3133, ubicada en Sarandí, 8.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de un área de treinta y una hectáreas mil ochocientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Norte, con Antonio C. Cabrera; por el Sur, con sucesión Juan Martínez, por el Oeste, con Jorge Cabrera; y por el Este, con Fernando Gómez y Fernando Cabrera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores a los efectos de las publicaciones legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$15.00 En.11-265-v.en.28.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "ANDRES VILLABRILE. Intestado"; se hace saber que el doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el rematador Héctor E. Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Dpto. de Paysandú (Juez comisionado) y Actuario especial Esc. Sr. Arturo Michelini, a la venta del siguiente inmueble sobre la base de trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) aforo inmobiliario: Un solar de terreno con el edificio y mejoras anexas situado en la manzana letra "I" del pueblo de Guichón, 5.a sección judicial de Paysandú, empadronado con el N.o 781, designado con el N.o 2, en el plano del Agr. Víctor H. Bernasconi, de Mayo 24 de 1911: Superficie 727 ms. 50 decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Norte, sobre la calle Pedro Luis Guichón; igual medida al Sur, con el solar 11 de Luis Fachin, 48 ms. 50 cms. al Est, con el solar N.o 3 de Genaro Teodoro Alvarez; e igual extensión al Oeste con los solares N.os 1, 6 y 7 de Natalio Romero. Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. 2.o Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, timbres y demás accesorios. 3.o Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. 4.o Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial. — Guichón, Diciembre 22 de 1945. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.24-20250-v.feb.9.

ANGEL M. D'ANDREA
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Luis V. Barbé Pérez, recaída en el expediente: "Testamentaría de JOSE NORBERTO DE PARES SANCHEZ", se hace saber: Que en los días 16 y 17 de Febrero próximo y en caso necesario en los días 23 y 24 del mismo mes, el señor rematador don Angel M. D'Andrea, asistido del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y al contado, en el pueblo José Enrique Rodó, de parte de los bienes muebles del causante y parte de los pertenecientes

a la sociedad conyugal José N. de Bares Sánchez, Aurora Zavalla de De Bares. Se hace saber igualmente que han sido habilitadas las fechas necesarias para el remate y la presente feria a los efectos de la publicación de este aviso. — Mercedes, Enero 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12.00 En.23-647-v.feb.2.

GILBERTO COSTA FYNN
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Suc. de BERNARDO FREGEIRO. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn con asistencia del subscripto y escribano Manuel V. Gastelumendi, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 5.366.66 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 653, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una Superficie total de 919 ms. 65 dms. cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Paysandú; por el Sur, con sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Labella Nolé, y por el Oeste, con calle José Pedro Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.12-20095-v.en.29.

JOSE GIANARELLI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión PEDRO FERREIRA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 16 de Febrero entrante a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, con asistencia del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 3.129.32 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1932, manzana N.o 326 de esta ciudad y que consta, según tasación, de 3891 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, Dionisio F. Bertullo; Sur, calle Coquimbo; Este, calle José Pedro Varela, y Oeste, Trinidad A. de Verri. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.12-20096-v.en.29.

CARLOS M. LAGUZZI
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano
REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión de GUMERSINDO ORTEGA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria, se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Carlos M. Laguzzi, con asistencia del subscripto y escribano Walter Schopfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 882.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 172, manzana N.o 106 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 441 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, Celmira Bellini y Hermanas; Sur, calle Florida; Este, calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) En.12-20097-v.en.29.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 65 serie "28" a cargo de FRANCISCO SUAREZ, el día 7 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Héctor N. Maeso venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos noventa y seis pesos ($ 5.396.00) una fracción de terreno y mejoras en la manzana 50 del pueblo Ituzaingó, 11.a sección judicial de este Departamento calle Gronardo N.os 3658|60, entre las de Juan F. Santos y Juan Victorica, padrón 75.395, superficie cuatrocientos cuarenta y dos metros setenta y dos decímetros, formado por los solares 6 y 7 del plano del Ing. Angel Gaminara de 11 de Octubre de 1911, compuesto cada solar de 221 ms. 36 dms. y se deslindan: el solar 6 con 8 ms. 59 cms. de frente al Sudoeste a la calle Gronardo; 25 ms. 77 cms. al Noroeste, con el solar 7 que se deslindará; 8 ms. 69 cms. al Noreste, con el solar 4; y 25 ms. 77 cms. al Sudeste, con los solares 1, 2 y 3; y el solar 7 con 8 ms. 59 cms. de frente al Sudoeste, a la referida calle Gronardo; 25 ms. 77 cms. al Noroeste, 8 ms. 59 cms. al Noreste, con el solar 4; y 25 ms. 77 cms. al Sudeste con el solar 6. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.086.22, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón medianerías, saneamiento, vereda, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, más el saldo de la deuda consolidada, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay vio, hasta la suma de $ 3.777.29, que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) El saldo de la deuda consolidada al día del remate es de $ 447.12; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Armando Arestí Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) En.19-20174-v.en.29.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al Sr. SINFOROSO FERREYRA el bar y billar que poseo en pueblo 25 de Mayo, Florida. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal al subscripto — Isla Mala, Enero 4 de 1946. — Wifredo Marinoni
$6.80 En.9-178-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Tacuarembó 1766 que prometí vender a PEDRO ENRIQUE GARCIA PEREYRA para presentar sus créditos escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Benigno Argomaniz.
$6.80 En.9-174-v.en.28.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he vendido a la Sra JULIA ARROSA DE LAGO, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Tomás de Tezanos N.o 1249, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — José G. Corsini.
$7.20 En.7-98-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma "Monti y Andrade" han prometido en venta a la firma "FRONTINI y AMESTOY", que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio que tienen establecida en esta Capital casa N.o 4252 de la Avda. Simón Martínez, pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro de 30 días. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Monti y Andrade.
$10.20 En.169-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender al señor LUIS DE VRIES, el establecimiento comercial que en el ramo de abasto tenemos instalado en la ciudad de Pando, bajo la firma "José y Francisco Chichet". Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la ciudad de Pando en el local del abasto y en Montevideo, en el escritorio calle Reyes N.o 1314. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — José Chichet. — Francisco Chichet.
$13.60 En.26-760-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Bdor. Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) prometí en venta a los Sres. PLACIDA S. DE GARCIA y JOSE SADEK la provisión sita en Magallanes N.o 1226. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 14 de 1946 — José Carracedo. — Plácida S. de García. — José Sadek.
$6.80 En.26-757-v.feb.14.

MOLINOS ESTRADE S. A.
(Dolores)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor accionista: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el Directorio de Molinos Estradé S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Febrero de 1946 a la hora 18 en su local social en Dolores, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 3.o Informe del Síndico. 4.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 2.o ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945. 5.o Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 3.o y 4.o ejercicios. 6.o Designación del Síndico y dos suplentes para iguales períodos.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea, deberá estar representado un tercio del capital integrado (Artículo 35). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las oficinas de la sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la asamblea (artículo 38). C) Que al inscribirse deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario (decreto del Ministerio de Hacienda del 16 de Julio de 1943). — Dolores, Enero de 1946. — Carlos María Ruiz, Presidente. — Juan B. Calcagno, Secretario.
$34.20 En.26-764-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Samuel Kravchinski, ha prometido vender al señor DAVID SCHAYEVICZ el comercio que en el ramo de tienda zapatería, mercería, Ropería, etc., tiene instalado en esta ciudad en la casa N.o 871 de la calle 18 de Julio. Los acreedores deberán presentar los comprobantes de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de don Uberfil C. Larrosa calle Flores N.o 717. — Maldonado Enero 11 de 1946. — Samuel Kravchinski. — David Schayevicz.
$16.00 En.19-586-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 1.o Diciembre 1945 disolvimos sociedad arquitectos "Pascale Sisti - Perino - Teti", con domicilio en Colonia 1240, emplazando a acreedores. Activo y pasivo a cargo de C. A. PERINO y M. TETI. Ley 26 Setiembre 1904. — Mario Pascale Sisti — Carlos A. Perino — Mario Teti.
$6.80 En.24-699-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el establecimiento denominado Bar y Restaurant London, que tengo establecido en calle Uruguay N.o 502, lo hago saber al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en calle Sarandí N.o 22. — Salto, Enero 16 de 1946. — Danilo José Porta.
$10.80 En.22-645-v.feb.12.

"CONSTRUCTORA DANERS - CAZEAUX - EGLY SOCIEDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Luis Antonio Lamas, el 12 de Enero del corriente año, los señores Pedro Federico Daners, Augusto Cazeaux y Tibor Egly, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Toda clase de construcciones. Denominación: "Constructora Daners Cazeaux-Egly Sociedad Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales. Plazo: 2 años, pudiendo prorrogarse año a año. Capital: $ 15.000.00, aportado en efectivo, por partes iguales en el acto de la escritura, por cada socio. Dirección y administración: Por un Directorio, integrado por los 3 socios — Montevideo, Enero 17 de 1946.
$19.00 En 21-620-v.feb.31.

MALTERIA NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con la disposición del artículo 27 de los estatutos, se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en la calle Yatay N.o 1423, el día 7 de Febrero de 1946 a las 18 horas. Orden del día: 1 Designación por el Presidente, de dos escrutadores. 2 Tomar en consideración la memoria del Directorio, el resultado del balance general del ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945, la cuenta de ganancias y pérdidas, la distribución de beneficios y el informe del Síndico. 3 Elección de cuatro Directores. 4 Designación del Síndico titular y suplente, y fijar la remuneración del Síndico. 5. Designación por la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta.
Para formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de las mismas, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, de 16 de Julio de 1943, en las oficinas de la Sociedad calle Entre Ríos N.o 1060. La inscripción puede efectuarse hasta el día dos de Febrero de 1946, inclusive. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — El Secretario.
$16.00 En.23-707-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo disolveremos la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de droguería, denominada "Droguería Oriental", bajo la razón de MORDOKOWICH y CHAZIN, sita en la calle Cuareim N.o 1439, y constituiremos simultáneamente otra sociedad en el mismo ramo con el Sr. Salomón Pinto, bajo la razón social de Mordokowich, Chazin y Pinto. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al domicilio indicado dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1946
$13.60 En 17-511-v feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BENITO JUAN GRANJA, DIEGO GONZALEZ y ROSARIO LOZANO mi establecimiento de tienda, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y ramos generales, sito en esta ciudad, calle Florencio Sánchez esquina 25 de Mayo. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Enero 2 de 1946. — Francisco Nadal.
$12.50 En.10-225-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que por escritura que hoy autorizó el escribano don Amador Foderé, se disolvió parcialmente la sociedad comercial de hecho que en este lugar gira bajo la razón social de "Sucesión Martín Reisch" en los ramos de pensión familiar, separándose de la misma con fecha treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, la socia señora Berta Burger de Reisch, quedando a cargo de las otras socias Srtas. ALICIA y OFELIA REISCH el activo y pasivo de la sociedad, quienes continuarán en el giro social, bajo la misma firma, explotando el ramo de pensión familiar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y Arts 16 y 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Nueva Helvecia Enero 14 de 1946. — Alicia Reisch. — Ofelia Reisch. — Berta B. de Reisch.
$20.40 En 26-759-v.feb.4.

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria
Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 22 de Febrero a las diez y media en el local social, calle Zabala N.o 1333, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. 2.o Elección de tres Directores titulares y un Director suplente. 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos Escrutadores para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — El Secretario.
$12.00 En.26-763-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender a don PEDRO CAMILO el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en la calle 25 de Mayo esq. Dr. J. Becerro de Bengoa, de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en la calle 18 de Julio N.o 651. — San José, Enero 5 de 1946. — Diego Viñas
$6.00 En.19-573-v.feb.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, he vendido al Sr. SANTIAGO BENIGNO FABER, mi comercio de almacén y fiambrería de Cerrito 229. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — Miguel David Radi. — Santiago Benigno Faber.
$7.20 En.22-636-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, JOSE GARCIA compra el comercio ramo, venta de pan y bizcochos sito en la calle Gobernador Viana N.o 3050. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 16 de 1946. — Juan Angel José Longo. — José García.
$6 80 En.19-577-v feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a los señores OLGA PANGUSSI y NELSON MARTILOTTI mi comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Sierra 2157, de esta ciudad. Acreedores: balanceador Marotta, Jaime Cibils 2589. Ley 26 Setiembre 1904. — José Povigna.
$7.20 En.15-459-v.feb.4.

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fulca y Curbelo han prometido en venta a los señores RAMON PILAR y AGUSTIN A. SANCHEZ el comercio en el ramo panadería, ubicado en Rosario Oriental (Colonia). Acreedores a San Martín 2333, Escribanía Devoto (Montevideo).
$7.20 En.15-438-v.feb.4.

BANCO DE CREDITO
A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10, el Banco de Crédito avisa a los promitentes compradores que se mencionan, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les corresponden sobre los solares que se detallan: Vendedor: Aurelio Pastori, Comprador: CARMELO CARRATTO, solar 2 padrón 124445, Boleto 6625 de fecha 11 de Mayo de 1927. Comprador: CONSTANCIO CASANOVA, solar 33 padrón 124493, boleta 6658 de fecha 7 de Mayo de 1927. — Montevideo, Enero 17 de 1946.
$12.00 En.21-592-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO ABENIA y JOSE RAMON PONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mendoza 2702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Fernando Martínez Méndez.
$7 20 En.14-395-v feb.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a AQUILINO CONDE, el almacén, bar y fiambrería establecido en 8 de Octubre 3949. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — José Blanco García.
$7.20 En.14-396-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO LUIS REYES, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Felipe Montaldo.
$7.20 En.14-397-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha vendido a la sociedad "SACCO y Cía. Ltda." el comercio que en el ramo de fabricación de cuchillos y taller de niquelados la sociedad "Biagetti y Cía" tenía instalado en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.
$12.00 En.15-434-v feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público que he vendido con fecha 1.o de Enero de 1946, a don ALFREDO ENRIQUE SOSA, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar tengo instalado en la calle Piedras y Varela N.o 1500, quedando el comprador a cargo del activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio del mismo comercio, o sea José P. Varela N.o 150. — Salto, Enero 12 de 1946. — Pedro Pablo Sosa. — Alfredo Enrique Sosa.
$12.00 En.24-709-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, comunico, que he clausurado mi comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tenía establecido en esta ciudad, calle Dr. Catalina y La Paz N.o 325, los que se consideren acreedores presentarse dentro plazo legal. — Tacuarembó, Enero 14 de 1946. — JOSE PEREZ.
$8.00 En.24-704-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al público, que con fecha 9 de Noviembre próximo pasado, Juan y Pedro Bolioli, han prometido vender a RAFAEL SEBASTIAN DE VIDA, la casa comercial en ramo de zapatería instalada en la avenida Agraciada N.o 3887, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Juan G. Bolioli. — Pedro Bolioli. —Rafael Sebastián de Vida.
$10 20 En.24-702-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo a lo determinado por ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que Eusebio Pedro Arroqui, ha prometido vender a MIGUEL ARCAUS, el almacén de comestibles, situado en esta ciudad, esquina Florencio Sánchez y José P. Varela. Se cita a todos los que se crean acreedores para que en plazo de 20 días a contar desde esta publicidad, se presenten con los justificativos del caso, para hacer efectivo el cobro, en el expresado comercio. — Mercedes, 19 de 1946. — Eusebio P. Arroqui. — Miguel Arcaus.
$12.00 En.25-751-v.feb.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
He prometido vender a ARTEMIO PEREIRA y ANTONIO PEREIRA BARRETO, el comercio de café, billar, despacho de bebidas y provisión de comestibles, bajo la firma de Agob o Alberto Zeitunsian, tengo establecido en esta villa calles Gral. Artigas e Ildemaro Ribas. Acreedores: en término legal, deberán presentarse en la escribanía Faustino Harrison, de esta villa. — Sarandí Grande, Florida 15 de Enero de 1946. — Agob Zeitunsian.
$10.20 En.25-746-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al público que hemos prometido vender a don JULIO MANFRINO el comercio que en el ramo de almacén y bar, tenemos establecido en esta ciudad Avenida E. Garzón 451 y Dr. Pena. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días en el mismo. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Carlos y Américo Belcredi
$6.80 En.25-715-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904. — Max Liberman prometió vender a ELIAS DOÑO el comercio de fiambrería establecido en Montevideo, calle Domingo Aramburú 1758. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Max Liberman. — Elías Doño.
$6.80 En.12-251-v.en.31.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria
De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle General Farías N.o 2826, para considerar las siguientes órdenes del día: Asamblea general ordinaria: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1945; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Nombramiento de Directores; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. Asamblea general extraordinaria: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Reducción de capital; 3.o Nombramiento de los accionistas que han de firmar el acta.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para las asambleas. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Edmundo Nardo, Secretario.
$21.00 En.14-410-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
García y Morales avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y horno Pizza Piedras 500, a los Sres. RODRIGUEZ y GUTIERREZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — David García. — Everildo Morales. — Paulo Gutiérrez. — José Rodríguez Balado.
$6.80 En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE CARLOS GARCIA la "estación de servicio" situada en Montevideo, avenida General Flores 3197. A los efectos de lo prescripto por ley 26 de Setiembre 1904, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio en el plazo legal — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Alfons Freudenheim Absche.

$3.80 En.12-342-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Rómulo O. de los Santos, en fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedó parcialmente disuelta la sociedad que en los ramos de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "VIUDA E HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ" quedando constituída la nueva firma que girará bajo la razón social de "Fernández López Hermanos", con los socios Santiago Angel, Manuel Lucas y Damiana Mercedes Fernández López, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad disuelta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rocha, Enero de 1946 — Diego Costas. — Leonor F. de Fosatti. — S. Fernández. — Juana Fernández López. — Danton L. Fossatti. — Mercedes Fernández López. — Micaela L. de Fernández. — Angela Fernández López. — M. Fernández López.

$28.00 En.12-366-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado los bienes comprendidos en el contrato-ley de 28 de Mayo de 1934 de la "Montevideo Telephone Company, Limited", Compañía Telefónica de Montevideo Limitada, con domicilio en la calle Misiones N.o 1380, piso 5.o. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de esta ciudad. — Montevideo Enero 4 de 1946. — La Gerencia.

$16.00 En 9-181-v en 31

BANCO EL HOGAR URUGUAYO
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con los artículos 25 y 48 de los estatutos y no habiéndose realizado, por falta de número la primera asamblea convocada para el día doce de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el miércoles trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis a las diez horas y treinta minutos, en el domicilio del Banco, calle 25 de Mayo N.o 521 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de Síndico y suplente; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos y decreto de 16 de Julio de 1943, para asistir a la asamblea deberán solicitar, por lo menos, cinco días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito de los títulos de sus acciones en el Banco. En substitución de éstos será admitido el depósito de documentos que, a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. — La Gerencia.

$16.00 En.18-644-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — Resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y PARDO" referente al comercio de venta de pan sito en la calle Sierra N.o 2228, desvinculándose Manuel Pardo, haciéndose cargo del activo Jesús Martínez, quien forma nueva sociedad con Ramón Antelo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Manuel Pardo. — Ramón Antelo.

$6.80 En.11-279-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizanelli, Uruguay 1802. — Prometí vender el café y bar calle Miguelete N.o 1393, a FELIX B. TADDEY GALLI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Emilio Mosqueira Suárez.

$3.40 En 11-280-v.en 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad "JORGE PEDRO SEVRINI, que en el ramo de tienda y anexos giraba en Salto. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Sevrini Sociedad Comercial" — Salto. Diciembre 31 de 1945. — Jorge Pedro Sevrini — Pedro J. Sevrini. — F. H Sevrini. — Roberto Sevrini.

$12.00 En.12-357-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a la SOCIEDAD "TALLERES GRAFICOS MILTON REYES y CIA. S. A. (en formación) la casa de comercio "Impresora Moderna" que en el ramo de imprenta giraba en esta ciudad en la calle Mercedes N.o 1561, bajo la razón social Milton Reyes y Cía., y que en consecuencia se disolverá totalmente dicha sociedad colectiva. A los efectos del Art. 492 del Cód. Comercio y de la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del Escb. Juan C. Viapiana, Sarandí 460. — Milton Reyes y Cía.

$17.00 En.11-272-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Germán Fieira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Ejido 1317, a los Sres. JUAN y MARTIN PUIG. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Germán Fieira — Juan Puig. — Martín Puig.

$6.80 En 11-283-v.en 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la Sra. JESUSA ALVAREZ DE RODRIGUEZ el almacén que poseo en la calle Yaguarón N.o 1548. Los acreedores se presentarán en el Banco Uruguayo, Sarandí 450 (planta baja), a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Gilberto Bayarres Alvarez.

$6.80 En.11-276-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. A. Suárez, Convención 1537, vendí a HECTOR GONZALEZ, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas de la calle Coraceros 3435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Vaclovas Dauksa. — Héctor González

$6.80 En.12-333-v.en 31

COMPAÑIA RECONS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria y ordinaria a realizarse en nuestro local de la calle Convención 1374 el día 4 de Febrero de 1946 a las 9 horas para considerar la siguiente orden del día: 1 Reforma de los estatutos sociales. A) Aumento del capital social y disposiciones relativas. B) Modificación de los artículos 5.o 7.o y 30 y supresión del inciso F) del Art. 14 de los estatutos sociales en relación con los futuros aumentos de capital y nuevas condiciones de emisión. C) Designación de la persona que deberá realizar los trámites legales correspondientes con el fin de obtener la aprobación de la reforma que se sancione. 2 Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1945. 3 Distribución de utilidades. 4 Elección de Síndico y suplente.

Los señores accionistas para tener derecho a concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Dr. Luis Mattiauda, Presidente. — Sr. Gastón Guelfi, Secretario.

$16.00 En.24-736-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FRANCISCO BERCOVICI la casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería gira en Paraguay 1645, denominada "Arco Iris". De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — David Bercovici.

$6.80 En 10-241-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a los Sres. MANUEL LEMA y PEDRO DELOR provisión de comestibles sita Avda. Simón Martínez N.o 4400 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Roberto Burghi.

$6.80 En.10-234-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficina Suárez, Convención N.o 1537, ha quedado sin efecto la Sociedad Zelmira B. de Lamberti con Diego González en el negocio de cantina, Eduardo Acevedo 901. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Zelmira B. de Lamberti. — Diego González

$7.20 En.8-165-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JAVIER DE ITURRIA la empresa que en el ramo de reparto particular de leche tengo establecida en esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — Julio Alberto Silva

$6.80 En.10-240-v.en.29.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 26 de Enero de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1945. 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.

$13.60 En.11-350-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la casa de comercio que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en Aréchaga 3383, de esta ciudad, bajo la razón de "CICUTTO y NAYA" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cicutto. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Viña, Rincón 538. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Juan Cicutto — José Naya.

$10.20 En.10-242-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores BARTOLOME LLADO Y MIGUEL ESTARAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalada en la calle Guaraní 1370. Los acreedores deben presentarse en dicha casa de comercio dentro del término legal con sus justificativos. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — José Souto — Vicente Lorenzo.

$10.80 En 8-112-v en 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender mi establecimiento de taller, y fundición, instalado en la calle Federal N.o 2076 a don LORETO MARTINEZ. — Montevideo Enero 3 de 1946

$7.20 En 8-108-v en 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA JULIO A. BARBIERI, las casas de comercio que en los ramos de "importación y venta de repuestos para automóviles y máquinas" y "taller mecánico" tengo instaladas en las calles Mercedes 1199 y Rivera 2032 bis de esta ciudad respectivamente. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, serán presentar e en la casa de la calle Mercedes N.o 1199. — Montevideo Enero 4 de 1946 — Julio A. Barbieri

$13.60 En.9-175-v.en.28.

"BODEGA RINCON DE MELILLA LIMITADA"

Por escritura que en 22 de Octubre de 1945 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en 8 de Noviembre siguiente bajo el N.o 122 al folio 276 v. del libro 2 de Contratos, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno de esta Capital, se confirió al socio José Ramón Díaz la administración de la bodega y la representación de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, haciendo uso de las facultades generales de derecho en materia judicial y de las especiales que determina el art 160 del Código de Procedimiento Civil.

$8.00 En.17-507-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado vender nuestra casa de comercio ubicada en la calle avenida Garzón N.o 1999 esq. Carnot, a favor del señor GENARO VEROPALUMBO, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Abete", calle 25 de Mayo 477 Dto 32 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Felipe Cirio. — Angel Chiaffaro — Genaro Veropalumbo.

$13.60 En.9-173-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor HUGO FELIX PETROCELLI, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos, tengo establecido en la villa del Tala, Depto Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa del Tala, Enero 1.o de 1946. — Marcos T Costa

$10.20 En.9-189-v.en.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor RAFAEL TASSANO el comercio que en el ramo de despacho de bebidas en general y restaurant tengo en esta ciudad, en la casa de la avenida Presidente Terra y Florida, con el nombre de bar "El Triunfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Uberfil C. Larrosa, calle Florida número 717, dentro del plazo legal. — Antonio Greco.

$12.00 En.15-461-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por abandono del país he prometido vender al Sr. GERHART HANCKE el comercio en el ramo venta y depósito de cigarros, en la Av. 21 de Setiembre 2371. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten los acreedores en la habitación del Sr. Hancke, Bul España 2505|3, en los días hábiles. — Erwin Goldstein. — Gerhart Hancke.

$10.80 En.15-457-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "SZAMES y BLACHOWICZ". El Sr. Mojyesz Blachowicz se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del día 8 de Enero del corriente. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en oficinas Ariel, Florida 1482 (esc. 1). — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Szames y Blachowicz.

$10.80 En.15-441-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Carmelo Florio ha prometido vender a los señores RAMON AMEIGENDA y VELARDE ANDREU el activo del comercio establecido en la calle José L. Terra N.o 2335 y Mercado Modelo (puesto N.o 2), en el ramo de venta de productos de granja, papas y cereales, siendo de cargo de los compradores todas las obligaciones contraídas a partir del 1.o de Enero de 1946. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Carmelo Florio. — Ramón Ameigenda. — Velarde Abreu.

$14.40 En.15-160-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Blagetti y Cía.", Fábrica Nacional de Cuchillos y Herramientas y Taller de Niquelados, con domicilio en la calle Guavabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12.00 En.15-133-v.feb.6.

"LA URUGUAYA" S. A.

(Primera Institución Nacional de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 12 de Febrero de 1946, a las 12.30 horas, con la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea, (Art. 18). Local: Florida 1251. — La Gerencia.

$9.00 En.22-640-v.feb.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "GRANDA Hnos.", con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en avenida General Garibaldi 2463, haciéndose cargo del activo y pasivo Angel Granda. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Angel Granda. — José María Granda.

$6.80 En.18-542-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS DUTRA GARCIA el negocio de hotel y anexos denominado "Hotel Arrarte", ubicado en la ciudad de Rocha, calle Doctor José Pedro Ramírez esquina Veinticinco de Mayo, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir el importe de sus créditos en el referido comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Enero 5 de 1946. — Rosario Arrarte Corbo. — Luis Dutra.

$12.00 En.17-521-v.feb.5.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Máximo P. Pioli ha prometido vender al señor MIGUEL VOLCAN la panadería y anexos que tiene instalada en esta ciudad, calle José E. Rodó N.o 211. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José R. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Enero de 1946. — Máximo P. Pioli. — Miguel Volcán.

$12.00 En.17-522-v.feb.5.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la sociedad anónima "La Alianza", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero de 1946 a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al 14 ejercicio social; 2.o Informe del Síndico, y 3.o Nombramiento de dos acionistas para subscribir el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta el día 3 de Febrero. — Montevideo, Enero 24 de 1946.

$8.00 En.25-767-v.feb.5.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas, para la primera asamblea general ordinaria que se realizará el nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis a las 18 horas en su local calle Rincón de la villa de Pan de Azúcar, 3.o sección del Departamento de Maldonado. Orden del día: A) Designación de tres acionistas para firmar el acta; B) Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; Informe de la sindicatura y memoria del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; C) Disponer y autorizar el dividendo a distribuir entre los accionistas, según el Art. 43 del estatuto, y D) Elegir un suplente de miembro del Directorio que se encuentra vacante. — Héctor Fontes a.laé(etaoin shs cante. — Mier Odizzio, Presidente. — Héctor Fontes, Secretario.

Nota. — Se ruega cumplir con el Art. 21 del estatuto, depositando con más de tres días de anticipación las acciones, recibos o recaudos bancarios en las dependencias de la Caja.

$12.00 — En.25-733-v.feb.5.

"JOSE A. RODRIGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por escritura de fecha 12 de Noviembre de 1945 e inscripta con el N.o 11 del folio 5 a 14 del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, con un capital de $ 50.000.00 aportado por partes iguales por los tres socios, Santana J. Etcheverrito, José A. Rodríguez y Pedro Sabuco. El objeto es la concesión y representación de la Compañía "Ford" y venta de coches y camiones nuevos y usados, accesorios, repuestos, combustibles, lubricantes y reparaciones mecánicas en general. El plazo será de 5 años, pudiendo prorrogarse. Serán administradores los señores Santana J. Etcheverrito y José A. Rodríguez, los que tendrán el uso de la firma social, debiendo actuar conjuntamente. El domicilio es en la ciudad de Durazno. Anualmente se realizará asamblea y balance. Las utilidades se distribuirán, lo mismo que las pérdidas, en proporción al capital aportado.

$12.00 En.25-743-v.fep.5.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Ultramares" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Febrero a las 9 y 30 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, para tratar los asuntos siguientes: Memoria, balance e inventario correspondientes al 8.o ejercicio social.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, en la Secretaría de la sociedad hasta el día 2 de Febrero de 1946. — Montevideo, Enero 24 de 1946.

$10.00 En.25-768-v.feb.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 22 de Febrero de 1946, a las once horas en el local social, calle Zabala N.o 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. 2.o Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo, Enero 18 de 1946. — El Secretario.

$15.00 En.24-793-v.feb.9.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Febrero próximo a las 18 horas en el local social calle Galicia 2275 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del Ejercicio 1945; 2.o Informe del Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, antes del día 4 de Febrero próximo. — El Directorio.

$10.00 En.19-591-v.en.30.

HOURCADE Y CIA. LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Emilio E. Gougeón de 21 de Diciembre de 1945 y su copia fué inscripta el 22 de ese mes con el N.o 22 en el Registro Público de Comercio de Rivera se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Hourcade y Compañía Limitada", siendo sus socios Marcel Hourcade, Alberto C. Denby y Emilio Fernández das Neves. Objeto: Cambio (compra-venta de billetes extranjeros) comisiones, representaciones, consignaciones, importación, exportación y negocios rurales en general, incluídos cría e invernada de ganados. Capital: treinta mil pesos aportando diez mil pesos cada socio. Administración y uso de la firma social: A cargo de los tres socios, juntos o separados con amplias facultades cada socio. Plazo: El plazo es de dos años a contar del 31 de Diciembre de 1945, prorrogable automáticamente año a año, salvo resolución contraria de algún socio comunicada a los otros con seis meses de anticipación al vencimiento. A los efectos de la ley N.o 8.992 se hace esta publicación.

$14.00 En.10-580-v.en.30.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el sábado 2 de Febrero del corriente año a las 18 horas en la sede del Centro Comercial en la calle 18 de Julio y Gran Bretaña para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47). 2.o) Consideración de la Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuetna de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. 3.o) Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo. 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40). De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943, para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja o el certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada, no pudiendo ser retiradas hasta los dos días después de verificada la asamblea. —Paysandú, Enero de 1946. — Eduardo Parietti Stirling, Presidente. — José C. Childs, Secretario.

$20.00 En.18-585-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general se comunica que en esta fecha se acordó disolver la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de envases de madera gira en esta plaza con la razón social de VIDAL HERMANOS, situada en la calle Concepción Arenal N.o 1540. Todo el que tenga créditos a cobrar o negocios pendientes con esta firma debe pasar por el referido domicilio a liquidarlos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Vidal Hnos.

$13.60 En.11-310-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo con las leyes en la materia la resolución de disolver la sociedad comercial "Samuel Bienenstock y Cía.", comercio insatlado en la calle Bartoolmé Mitre N.o 1261. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía "Condón Johnson", calle Colonia N.o 1359. — Samuel Bienenstock. — José Goldschmied.

$6.80 En.19-578-v.feb.7.

"FATEX" FABRICA TEXTILES SALMON SCHMITZ LIMITADA

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley respectiva hacemos saber al comercio y al público que con fecha 19 de Noviembre de 1945 y por ante el escribano Manuel F. Alburquerque según contrato que el 27 de Diciembre de 1945 fué inscripto en el Registro Público de Comercio de ésta, con el N.o 16 al folio 69 vt. y siguientes del tomo 14, los subscriptos Roger Salmón y Marcel Schmitz hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada bajo las bases siguientes: El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio y fabricación en los ramos de hilandería, tejeduría, tintorería, lavadero de lana y cualquier otra clase de negocios relacionados con la industrialización y comercialización de la lana y sus derivados, en todas sus formas y aspectos posibles, y además en todo lo que se relacione directa o indirectamente con la industria textil, sea de lana o cualquier otra materia prima en todas sus formas. El domicilio será esta ciudad pudiendo establecer agencias, sucursales, fábricas, talleres, industrias en el interior de la República o en el extranjero, asignándoles o no capital. La Sociedad girará bajo la razón social de "Fábrica Textiles Salmón Schmitz Limitada" y se denominará "Fatex" (Fábrica Textiles). La administración y el uso de la firma y razón social corresponderá indistintamente a ambos socios pudiendo hacerlo por separado, pero para operaciones mayores de un mil pesos será necesario el consentimiento o firma de ambos socios, que podrán hacerlo por medio de apoderado. El capital social es el de trescientos quince mil pesos que los socios integraron en la siguiente forma: I El socio Roger Salmón la suma de $ 200.000.00 que integró así: $ 80.000.00 en efectivo pesos 10.000.00 adjudicó a la sociedad el bien padrón N.o 111735 y el resto cediéndo las maquinarias para uso y necesidad de la sociedad que había adquirido en Nueva York por mayor suma. II) El socio Marcel Schmitz con la suma de ciento quince mil pesos que integró así: $ 15.000.00 en efectivo y pesos 100.000.00 que reconoció el señor Salmón había recibido para pagar parte del precio de las maquinarias aportado. Plazo: 30 años, pudiendo contraer obligaciones que excedan de dicho plazo con la firma de ambos socios. Asambleas: Deberán hacerse cada seis meses y dentro de los sesenta días de efectuado el balance que deberá hacerse cada año. Utilidades: 5 olo para fondo de reservas; el 95 olo así: a cada socio se le distribuirá hasta un 7 olo de su capital; el excedente del 7 olo se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas por partes iguales. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos tendrán seis meses después del primer balance para manifestar si continúan o no la sociedad. En caso de disolución los socios serán los liquidadores. Las cuestiones o dudas serán resueltas por arbitradores. — Montevideo, Enero de 1946. — Roger Salmón. — Marcel Schmitz.

$40.00 En.24-706-v.feb.4.

"ANTONIO SOUTO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José Antonio Becco, el 8 de Enero de 1946, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de 1.a Instancia de 6.o turno con el N.o 29 al Fo. 179 v del tomo 14 se constituyó la siguiente sociedad: A) La Sociedad de responsabilidad limitada girará bajo la razón social de "Antonio Souto y Compañía Limitada"; siendo sus socios los señores Antonio, Julio Alberto y Antonio Emilio Souto, y Carlos Alberto Thomasset: B) Tiene su domicilio en la casa N.o 1840 de la calle Lima de esta Capital; C) El objeto de la sociedad será la cría y refinamiento de animales vacunos, ovinos, caballares y yeguarizos; el laboreo de tierras para siembras y la venta de todo ello, sus productos y derivados: D) El capital es el de cuarenta mil pesos, aportados $ 6.666.67 por cada uno de los señores Antonio y Julio Alberto Souto; $ 6.666.66 por el Sr. Antonio Emilio Souto, y $ 20.000 por el señor Carlos Alberto Thomasset, habiendo sido integrado totalmente con animales, muebles, útiles y herramientas y en efectivo; E) Plazo tres años, a contar del 1.o de Marzo de 1945 F) Uso de la firma social, indistinto, siendo socio administrador el Sr. Thomasset; G) Balances: el 28 de Febrero de cada año. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Antonio Souto y Compañía Limitada.

$20.00 En.24-705-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Orlansky Hnos Limitada". Los acreedores y demás interesados deberán presentarse en la escribanía de Juan C. Viapiana, calle Sarandí N.o 460 La disolución se otorgó el 7 del corriente ante el citado escribano — Jaskiel Orlansky.

$4.00 En.24-691-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores JAIME SCHVARZMAN y LUIS GOLDENBERG el comercio ramo cinematografía denominado Cine Teatro Mitre instalado en la calle Bartolomé Mitre N.o 1263 De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Buenos Aires 523 (escribanía Vidal). — Montevideo, Enero 14 de 1946 — Oscar Stern. — Rómulo W. Alcardi.

$6.80 En.18-546-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a JOSE SUAREZ el bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 2036 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1946 — Evaristo García García

$6.80 En 18-541-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y comercio en general que he vendido al señor RICARDO R MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y accesorios tenía establecida en esta ciudad, en el local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Migues Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Pedro S. Mainero — Ricardo R Martínez.

$10.20 En 12-343-v en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he disuelto la sociedad con el Sr Enrique Domiditz de tienda y peletería en la Av 18 de Julio 1162 bis. Acreedores deben presentarse con justificativos en el estudio Dr E. Horvath calle Treinta y Tres 1279 Apart 7. — Chaim Goldstein.

$6.80 En 12-334-v.en.31.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S A

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay S. A convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 31 de Enero de 1946, a las 18 horas, en la sede social, Río Branco 1386 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del señor Síndico referente a los ejercicios 1944 y 1945 respectivamente 3.o Considerar la exposición que hará el Directorio sobre el desarrollo futuro social así como resolver las medidas que propondrá. 4.o Considerar el ajuste que propone el Directorio del reglamento general de operaciones con el Art. 2.o de los estatutos sociales así como la modificación al Art. 10 del mismo reglamento referente a la suspensión de los sorteos mensuales. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 29 de Enero inclusive, de acuerdo al Art 29 de los estatutos — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Antonio Triay Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$27.00 En 15-504-v en.31.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 50 de los estatutos se convoca a los Sres accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente mes a las 18 y 30 horas en la sede de la institución, calle Colón número 214, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas (art 46) para que efectúen el escrutinio proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945: 3.o Elección de cuatro titulares y siete suplentes para integrar el Directorio (art 19) Elección de Síndico y suplentes respectivos: 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad — Mercedes, Enero 1946 — El Directorio

$12.00 En 18-568-v en 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al público y comercio en general que se ha retirado de la firma "AMEIGEIRAS SALA y Ca" que giraba en Pueblo Olimar 8.a sección de T y Tres el socio de la misma, Luis Alberto Sala, quedando el activo y pasivo de la razón social de la referencia a cargo de los demás componentes de la firma. — Pueblo Olimar Enero 16 de 1946 — Luis Alberto Sala — Ramón Ameigeiras Fuentes — Jesús Ameigeiras

$13.60 En.18-538-v.feb.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que don Carmelo Costábile integrante de la sociedad "Ramón, Pedro y Carmelo Costábile", que gira en esta plaza en el ramo de construcción de edificios, etc., ha resuelto, de acuerdo con sus consocios, retirarse de la misma, la que continuará con los socios RAMON y PEDRO COSTABILE bajo la firma "Ramón y Pedro Costábile" y se hará cargo del activo y pasivo Acreedores: Independencia N.o 630 A los efectos de la ley 26|9|1904 y art 492 C Comercio se hace la presente — Florida, Enero 8 de 1946. — Ramón, Pedro y Carmelo Costábile.

$13.60 En 16-501-v feb.4

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a CAMILO ALVAREZ TORRES mi carnicería sita en la calle Yaguarón número 1866 Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Mauricio Casinos

$6.80 En 16-491-v.feb.4.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MAURICIO CASINOS mi carnicería sita en la calle Millán número 4518. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Enero 8 de 1946 — Buenaventura Alvarez

$6.80 En.16 490-v feb 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que la firma Goraber y Fanta Stutz, con sede en 18 de Julio 1279 ha liquidado totalmente sus operaciones, quedando como liquidador el Sr FANTA STUTZ. Los acreedores deben presentarse en el término legal de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 12 de 1945. — K. Fanta Stutz — Jorge Goraber.

$6.80 En.16-480-v feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del escribano, Julio Sáinz, el señor Mauricio Simón prometió vender a los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL el negocio que en el ramo de tintorería y blanqueo de tejidos gira en la calle San Fructuoso N.o 1086, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 (escritorio 89) — Montevideo, Enero 11 de 1946.

$14.40 En.16-464-v feb 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada el 28 de Diciembre de 1945 ante el escribano Ernesto M. Giribaldi, fué disuelta la sociedad "JOSE A PATRON y Cía" con sede en Avda Gral. Flores 2301, esquina Libres retirándose el socio Luis Alberto Patrón y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Antonio Patrón A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1946 — José A Patrón y Cía. — José A Patrón — Luis Alberto Patrón

$10.80 En 14-378-v feb 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BRAULIO CABRERA el comercio denominado "Hotel Plaza" pensión familiar, que en este ramo tenemos establecido en la calle José Pedro Varela de esta villa de Paso de los Toros décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros Enero 4 de 1946. — Elbio Ferráz — Faiul Balsamo de Denis.

$14.40 En 14-376-v feb 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la Sra. TERESA BELSITO DE TARTABINI la panadería lechería y anexos, ubicada en Garibaldi 2248, según ley 26|IX|904 interviene oficina Palumbo Hnos Bv Artigas 3678 — Montevideo, Enero 10 de 1946 — Alfredo Smith — Teresa Belsito de Tartabini.

$7.20 En 14-390-v feb 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de REMIGIO RIMOLLI el almacén comestibles y beb alcohólicas ubicado en Colorado 1890, de esta ciudad, según ley 26|IX|904 interviene oficina Palumbo Hnos Bv Artigas 3678 — Montevideo Enero 9 de 1946 — Gregorio Filloy — Remigio Rimolli

$7.20 En 14-389-v feb 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Pantera, Paraguay 1259 interviene ENRIQUE FERNANDEZ compra el comercio de almacén sito en la calle Génova N.o 3549 Acreedores presentarse en el referido comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Enero 8 de 1946 — Carlos Mazzucco. — Enrique Fernández

$7.20 En 14-406-v feb 2

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
(Institución uruguaya)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda y última citación

No habiéndose inscripto el número necesario de accionistas que requiere el artículo 3. de los estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 29 del corriente a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas para formar la mesa escrutadora. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día sábado 26 del corriente a las 11 horas. Se previene que según el artículo 37 se procederá a deliberar con el número de acionistas que se reunan. — Montevideo, Enero 21 de 1946.
$11.20 En.21-593-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Caja Popular de Lascano"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que se ha presentado ante el Juzgado a su cargo, la Sociedad Anónima "Caja Popular de Lascano", solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio de los estatutos que a continuación se expresan: "Gualberto Ros, escribano, certifico: Que he tenido a la vista un libro de actas de la "Caja Popular de Lascano", conteniendo un acta que corre de fojas uno a diez, la cual transcripta literalmente dice lo siguiente:

Acta N o 1. — En la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diecisiete horas, se encuentran reunidos en el local de la Junta Auxiliar de Lascano los siguientes señores: Don Alcides Cambre, don Antonio Lovisetto, don Gervasio N. Terra, don Pedro S. Maseiras, don Pedro del Barrio, don José J. Eluen, don Antonio Eluen, don Luis Martinucci, don Eugenio L. Sención, don Manuel B. Silvera, don Laudelino J. Méndez, don Oscar Graña, don Ignacio Nogueira, don Eusebio Larrosa, don Brígido Lasso, don Pedro A. Rivero, don Toribio E. Muñoz, don Nicolás Herrera (hijo), Dr. J. P. Fernández Bordes, don Ceferino Díaz, don Marcelino A. Romero, don José A. Stol, don Milton A. Martínez, don Salvador Maceiras, don Horacio Gutiérrez, don Ramón Lantes, don Pedro Ache, don Adolfo Trinca Colonel, don Felisberto Sosa, Dr. Eusebio Graña, don Ramón M. Perugorría, don Avelino Hernández Casas, Esc. Carlos Eduardo Ferreira y don Horacio Medeiros, todos los cuales de común acuerdo resuelven:

Primero. Que esta reunión sea presidida por don Alcides Cambre, actuando en la Secretaría el señor Antonio Lovisetto;

Segundo. Después de un cambio de opiniones, declaran constituída una sociedad cooperativa de ahorro y crédito que se regirá de acuerdo con los estatutos que se transcriben a continuación, previa consideración que se realizó en forma particular de cada artículo:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Objeto, domicilio y duración de la Sociedad

Artículo primero. Con la denominación de "Caja Popular de Lascano", se establece una sociedad cooperativa de ahorro y crédito con carácter legal de anónima, dentro de las orientaciones de cooperación social cristiana, que tiene por objeto mejorar la condición moral y material de los trabajadores, proporcionándoles los medios de hacer fructificar sus pequeñas economías a fin de hacer estimular el ahorro, haciéndoles gozar de la ventaja de la previsión y de la cooperación, mediante mecanismos y combinaciones adecuadas a sus necesidades y especialmente, haciendo llegar hasta su pequeña industria o trabajo los beneficios del crédito.

Artículo segundo. Su domicilio será en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha y su duración de treinta años prorrogables.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo tercero El capital social será de treinta mil pesos moneda nacional uruguaya, representado por una serie de mil doscientas acciones llamadas de fundación. El Directorio queda autorizado para elevar en cualquier momento el capital social hasta la suma de doscientos mil pesos, en cuyo caso se harán las emisiones de las acciones ordinarias que correspondan. Todas las acciones, tanto las de fundación como las ordinarias serán de veinticinco pesos, cada una, numeradas y podrán emitirse en títulos de una, cuatro, ocho, diez y veinte acciones cada una.

Artículo cuarto. En caso de emisión de acciones, el Directorio fijará el tipo a que deben adquirirse, concediendo a los entonces accionistas preferencia para obtenerlas en un plazo determinado a un tipo no menor de la par y sin pasar el límite reglamentario (artículo sexto). Si el Directorio lo cree de interés para la Sociedad, podrá destinar en cada emisión de acciones un porcentaje que no pasará nunca de un diez por ciento, para colocarlas entre personas ajenas a la institución.

Artículo quinto. Todo pedido de subscripción de acciones deberá presentarse por escrito al Directorio declarando el solicitante que se somete y obliga a respetar y cumplir lo prescripto en los presentes estatutos y en el reglamento interno y en las resoluciones de la asamblea.

Artículo sexto. Las acciones serán indivisibles y nominales y podrán extenderse en títulos de una o más acciones. Para su transferencia voluntaria se requiere la aprobación del Directorio. En caso de transferencia forzosa por herencia, embargo u otro título, el Directorio tendrá el derecho de rescatar dichas acciones por el valor pagado en la fecha de emisión, dividendos declarados que les correspondan conforme a los estatutos y al reglamento interno y estas acciones serán de nuevo ofrecidas a la subscripción. Ningún socio podrá poseer acciones por un valor mayor de tres mil pesos o del tres por ciento del total de las acciones que hayan sido emitidas en el caso de que el capital exceda de cien mil pesos.

CAPITULO III

Caja de Ahorros

Artículo séptimo. El establecimiento de una caja de ahorros, en las condiciones más liberales y con la organización más completa posible, constituye uno de los fines preferentes de la institución. En dicha caja se recibirán imposiciones desde un peso hasta el límite que fije el Directorio.

Artículo octavo. Las sumas depositadas podrán retirarse a voluntad del imponente de acuerdo con la reglamentación que fije el Directorio.

Artículo noveno. Al hacerse la primera imposición, se entregará a cada depositante una libreta que llevará impresa la reglamentación dictada por el Directorio y a la que estarán supeditadas dichas operaciones.

Préstamos

Artículo décimo. La Sociedad podrá conceder los siguientes préstamos: A) De habilitación, reembolsables, por cuotas y a largos plazos, a los que, aparte de la garantía real o personal de la operación por su reconocida honestidad y laboriosidad, inspiren confianza en el cumplimiento de sus compromisos; B) Préstamos y descuentos sobre vales, conformes y demás documentos de comercio con plazo que no exceda de seis meses y a dos firmas por lo menos; C) Préstamos sobre caución prendaria de fondos públicos, acciones, obligaciones y demás valores; D) Préstamos sobre hipotecas; E) Préstamos en cuenta corriente, con garantía; F) Préstamos en descubierto sobre vales, unipersonales o en cuenta corriente en sumas limitadas y en relación a la responsabilidad económica y moral del postulante. Estos préstamos sólo podrán concederse excepcionalmente y deberán ser otorgados en sesión del Directorio por unanimidad de votos de los presentes; G) Redescontar o dar en caución los valores que tenga en cartera.

Artículo décimoprimero. En las operaciones, se dará preferencia siempre a los socios.

Artículo décimosegundo. El Directorio reglamentará: A) El máximo de los préstamos, procurando dar preferencia en primer término a las pequeñas operaciones que constituyen fundamentalmente la finalidad para que ha sido creada la institución, garantías, formas de documentación, plazos y demás condiciones de dichos préstamos y especialmente los indicados en el artículo 10 Inc. A); B) La parte de los fondos sociales que puede destinarse a esos préstamos; C) La parte de los fondos que en todo momento debe existir en caja, en metálico y en valores de realización inmediata para responder al reembolso de los depósitos y demás obligaciones exigibles de la Soicedad.

Otras operaciones

Artículo décimotercero. Son operaciones de la Soicedad, además de las prescriptas en los párrafos precedentes: A) Dar y tomar giros sobre el interior; B) Administrar propiedades, por cuenta de terceros; C) Comprar inmuebles, edificar y venderlos al contado o a plazo; D) Contribuir al establecimiento de otras instituciones en beneficio de la clase trabajadora; E) Hacer cualquier otra operación, que no estando prohibida por las leyes, pertenezca por su naturaleza al giro ordinario de una Caja popular que tienda a realizar los fines sociales.

Artículo décimocuarto. Están vedados de una manera absoluta los negocios de especulación y el Directorio podrá ejecutar las operaciones enumeradas en los anteriores artículos sólo en cuanto ellas responden a las exigencias del giro y buen funcionamiento de la Sociedad.

CAPITULO IV

Utilidades

Artículo décimoquinto. Las utilidades líquidas se distribuirán en la siguiente forma: sesenta por ciento para los accionistas y fondos de previsión, diez por ciento para la reserva general, dos por ciento para el Presidente, medio por ciento para el Vicepresidente, catorce por ciento para el Directorio en proporción de su asistencia a las sesiones (cinco miembros), uno y medio por ciento para el Síndico, seis por ciento para el Gerente y empleados como participación en los beneficios que se repartirán proporcionalmente a los sueldos ganados durante el año, uno por ciento para "La Unión Económica del Uruguay", y cinco por ciento que distribuirá el Directorio entre instituciones y obras locales de carácter social.

Artículo décimosexto. Cuando con menos porcentaje que el establecido para distribuir entre los accionistas y reserva general (setenta por ciento) sea posible pagar a los accionistas un dividendo del diez por ciento, el Directorio podrá aumentar prudentemente dicho dividendo o destinar todo el excedente o parte de él a un fondo de previsión que reforzará la participación de los actuales digo accionistas cuando el dividendo de cada período no alcance el porcentaje establecido (diez por ciento). Podrá igualmente destinar dicho excedente a reforzar la reserva general.

Artículo décimoséptimo. Cuando el fondo de reserva general llegare a igualar el monto del capital emitido, lo que se adjudica de las utilidades pasará a engrosar el fondo especial de previsión a que se refiere el artículo anterior.

CAPITULO V

Administración y Fiscalización del Directorio

Artículo décimooctavo. La Sociedad será administrada por un Directorio, compuesto por cinco accionistas, elegidos por la asamblea general ordinaria, dentro del primer trimestre de cada año en la forma prescripta en el artículo veintiuno.

Artículo décimonoveno. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y a razón de dos o tres alternativamente, se renovarán cada año, pudiendo ser reelectos.

Artículo vigésimo. Anualmente, en el mismo acto de designación de titulares, se elegirán otros tantos suplentes, los que, a elección del Directorio, serán convocados para suplir las vacantes de los titulares, en caso de renuncia, muerte o incapacidad, por el tiempo que falte a éstos para terminar su mandato o provisoriamente por impedimento o ausencia mayor de un mes si el Directorio lo juzgara conveniente.

Artículo vigésimoprimero. Los accionistas votarán para titulares del Directorio por las personas que elijan entre las que figuran en la lista de elegibles que formará el Directorio al tiempo de hacer la convocatoria a asamblea y que quedará de manifiesto en la Gerencia para que pueda ser examinada por los interesados.

Artículo vigésimosegundo. En la lista de elegibles figurarán los titulares cesantes y no menos de diez candidatos más para titulares.

Artículo vigésimotercero. La elección se hará en boletas firmadas, que tendrán tan-

los nombres como titulares y suplentes deben elegirse. (Arts. 19 y 20). Serán proclamados titulares los dos o tres candidatos que obtuvieren mayor número de votos, y suplentes los que siguieren en número de sufragios, hecha la proclamación la comisión escrutadora procederá a la destrucción de los votos emitidos.

Artículo vigésimocuarto. Si agotada la lista de suplentes, quedase el Directorio reducido a menos de tres miembros, se llamará a asamblea extraordinaria para completar el número de titulares. Al efecto, el Directorio hará la lista de elegibles en la forma reglamentaria (artículo 21) de la que se votarán los candidatos necesarios para integrarlo, proclamándose titulares los más votados y suplentes los siguientes en número de sufragios. Esta elección extraordinaria será complementaria para la terminación del mandato de los sustituídos. Si las vacantes de titulares pertenecen a uno y otro turno, tendrán mayor el plazo en su mandato los más votados.

Artículo vigésimoquinto. El Directorio elegirá anualmente de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores ejercerán la inspección por turno en las oficinas de la Sociedad, con arreglo al reglamento interno.

Artículo vigésimosexto. El Directorio se reunirá a lo menos una vez por semana, formará quórum la mayoría de sus miembros.

Artículo vigésimoséptimo. Son atribuciones del Directorio, además de las consignadas en otros artículos de los presentes estatutos: A) Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y determinar los asuntos que deben ser tratados en las mismas, sin perjuicio de lo dispuesto en los Arts. 38 (inc. B) y 46; B) Fijar los intereses, plazos y demás condiciones de los depósitos y de las diversas combinaciones de ahorro y previsión a que se refiere el Art. 10; C) Nombrar, y destituir al Gerente (Art. 34) y demás empleados de la institución; establecer los gastos de administración y deliberar sobre todas las operaciones de la Sociedad, de acuerdo con estos estatutos y los reglamentos internos; D) Adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarlos y constituir cualquier clase de derechos reales, transar y sostener juicios, abandonarlos, apelar, someterlos a árbitros, conciliar, transar, desistir y aceptar desistimientos y ejercitar las demás facultades designadas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil, nombrar Procuradores y efectuar todos los actos que sean necesarios para salvaguardar los intereses de la Sociedad; E) Declarar cesante al miembro que sin aviso justificado, faltase a cuatro sesiones consecutivas; F) Resolver los casos no previstos en los presentes estatutos y formar los reglamentos internos.

Artículo vigésimooctavo. Para ser Director se requiere ser accionista fundador.

Artículo vigésimonoveno. Ningún Director podrá obtener crédito en la Caja ni ser aceptado como garante de obligaciones de terceros.

Artículo treinta. El Presidente es el Jefe Superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Presidir las sesiones del Directorio y las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que, por cualquier motivo, se hayan hecho inconvenientes; B) Hacer observar los estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y del reglamento interno; C) Firmar con el Secretario y el Gerente los títulos provisorios y definitivos de las acciones, las transferencias, contratos (excepto los de hipotecas y cancelación de las mismas para los que no se requerirá la firma del Secretario), títulos y demás documentos que se relacionen con la marcha de la Sociedad, sin perjuicio de los que corresponda firmar al Gerente, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. treinta y tres; D) Proponer al Directorio los empleados.

Artículo trigésimoprimero. En caso de ausencia del Presidente, desempeñará sus funciones el Vice y en ausencia de éste el miembro del Directorio que éste designe.

Del Gerente

Artículo trigésimosegundo. La gestión directa de los negocios de la Sociedad estará a cargo del Gerente, de acuerdo con el reglamento interno.

Artículo trigésimotercero. El Gerente representa a la Sociedad en todos sus asuntos judiciales, sin perjuicio de los poderes que el Directorio juzgue oportuno conferir a terceros y asistirá a las reuniones del Directorio con voz consultiva solamente. Podrá suspender, en casos urgentes a los empleados, poniéndolo inmediatamente en conocimiento del Presidente, para que éste provea según el caso y dé cuenta después al Directorio. Presentará al Directorio un presupuesto de los gastos de administración, dirigirá la contabilidad, responderá por los valores de la Caja, firmará la correspondencia, los cheques, giros, recibos y demás títulos comerciales que menciona el artículo treinta (inciso C) con sujeción a lo que determina el reglamento interno.

Artículo trigésimocuarto. El Gerente no podrá ser removido sino con acuerdo de tres miembros del Directorio, pero podrá ser suspendido por el Presidente, debiendo dar cuenta éste inmediatamente al Directorio.

Artículo trigésimoquinto. En caso de enfermedad o ausencia del Gerente, el Directorio nombrará la persona que lo reemplace mientras dure el impedimento.

Artículo trigésimosexto. El Gerente presentará una garantía a satisfacción del Directorio.

Del Síndico

Artículo trigésimoséptimo. La fiscalización estará a cargo de un Síndico, que será nombrado por la asamblea al mismo tiempo de procederse a la elección de titulares y suplentes del Directorio. En el mismo acto se designará un suplente.

Artículo trigésimoctavo. Son atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos por lo menos cada tres meses; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y a la asamblea ordinaria cuando lo omitiese el Directorio; C) Asistir con voto consultivo a las sesiones siempre que lo estime conveniente; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad, verificando frecuentemente el estado de caja y la existencia de los títulos y valores de toda especie.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo trigésimonoveno. La asamblea general, legalmente constituída representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan a todos los presentes o ausentes, de acuerdo con las leyes de estos estatutos. En sus discusiones regirá el reglamento de la Cámara de Representantes en cuanto pueda ser aplicable.

Artículo cuadragésimo. Las asambleas serán convocadas por avisos publicados con diez días de anticipación, uno de ellos en el "Diario Oficial", quedando constituídas las ordinarias con el número de accionistas que cocurran.

Artículo cuadragésimoprimero. Para constituirse las asambleas extraordinarias se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado.

Artículo cuadragésimosegundo. En caso de que a la primera convocatoria, no concurriese el límite fijado en el artículo anterior, la asamblea se transferirá para una nueva fecha dentro de los treinta días de la primera, quedando en esa segunda vez constituída con la representación de un veinticinco por ciento del capital integrado. Si en esta segunda convocaoria no se llegara a cubrir ese porcentaje, se citará por tercera vez, realizando la asamblea con el número de accionistas concurrentes.

Artículo cuadragésimotercero. En las asambleas no podrá deliberarse sino sobre asuntos comprendidos en la convocatoria. Las ordinarias, además de los cometidos que le asignan los artículos 18, 20 y 37 (dieciocho, veinte y treinta y siete) tratarán la memoria anual, balance general y distribución de beneficios presentados por el Directorio.

Artículo cuadragésimocuarto. La Gerencia expedirá a los accionistas la boleta que acredite su calidad de tales, el número de sus acciones y los votos que le correspondan.

Artículo cuadragésimoquinto. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiéndose conferir a ese efecto autorización por escrito, pero ningún accionista podrá ejercer más de tres representaciones, con sujeción, respecto al número de votos a los establecidos por el Código de Comercio.

Artículo cuadragésimosexto. El Directorio está obligado a convocar a asambleas extraordinarias, cuando un núcleo de accionistas que represente la cuarta parte del capital subscripto, lo pida por escrito, con expresión del objeto de la convocatoria, debiendo hacerlo dentro de un plazo máximo de treinta días de presentado dicho pedido.

Artículo cuadragésimoséptimo. La asamblea resolverá por mayoría absoluta de votos, actuará en ella el Secretario del Directorio y en su defecto, la persona que el Presidente designe. Al constituirse, designará el Presidente dos accionistas que, asociados al Secretario, efectúen el escrutinio cuando lo haya, proclamen su resultado y subscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas. La misma Comisión verificará el quórum legal cuando fuere necesario.

Artículo cuadragésimoctavo. Los subscriptores de una a cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta diez acciones, dos votos y más de esa cantidad, tres votos, límite máximo de votos para cada accionista, salvo en el caso de asumir la representación de otro.

CAPITULO VII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo cuadragésimonoveno. La asamblea, a propuesta del Directorio, podrá modificar o ampliar los presentes estatutos, para esto se procederá de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarenta y uno y cuarenta y dos. Para modificar los artículos primero, sexto, séptimo, catorce, cincuenta y uno y cincuenta y dos de estos estatutos, se requerirá la representación del setenta y cinco por ciento del capital integrado que decida la modificación.

Artículo quincuagésimo. El Directorio queda facultado para recabar a quien corresponda la aprobación legal de estos estatutos e inscripción de los mismos y para continuar ante las autoridades correspondientes las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, supresión o ampliación que las autoridades hicieren en los mismos.

Artículo quincuagésimoprimero. Esta Sociedad estará afiliada a "La Unión Económica del Uruguay" la que podrá designar un delegado ante el Directorio, a cuyas sesiones podrá asistir con carácter de consultor pero sin voto.

Artículo quincuagésimosegundo. Los principios de la acción social cristiana que constituyen la orientación fundamental de la "Unión Económica del Uruguay" encausarán sus actividades. En las gestiones generales de la Sociedad especialmente en la colocación de acciones, operaciones de crédito contratación de empleados y en los demás casos en que socialmente debe ser representada, se tendrán en cuenta, con preferencia, pero sin exclusividad, esas orientaciones.

Artículo quincuagésimotercero. La primera renovación del Directorio se efectuará en el primer trimestre anual que transcurra después de un año, a contar desde el día que inicie sus actividades, la "Caja Popular de Lascano" y para ella se determinarán los miembros cesantes por sorteo que realice el Directorio.

Artículo quincuagésimocuarto Para integrar el primer Directorio se designan como titulares a los señores: Escribano Pedro del Barrio, doctor Javier K. Fernández Bordes, don Alcides Cambre, don Manuel B. Silvera, don Avelino Hernández Casas y como suplentes a los señores: Horacio Gutiérrez, Laudelino J. Méndez, Antonio Eluen, Ramón Perugorría y escribano Carlos E. Ferreira, y como Síndico, quedó designado en calidad de titular don Ramón Lantes y suplente don Ignacio Nogueira. Tercero. La asamblea designa como sus delegados para subscribir esta acta a los señores escribano Pedro del Barrio, don Antonio Eluen y don Ignacio Nogueira, conjuntamente con el Presidente y Secretario que han presidido esta asamblea. Cuarto. Contrariamente a lo establecido en el artículo cincuenta de las disposiciones transitorias de los estatutos aprobados y con el único fin de economizar tiempo en la gestión que se le encomienda, la asamblea, designa, desde ya, al señor escribano Gualberto Ros, para gestionar ante las autoridades correspondientes, la obtención de la personería jurídica necesaria, para el funcionamiento de la "Caja Popular de Lascano", e inscripción de los estatutos aprobados en el Registro Público de Comercio, confiriéndole todas las facultades que el referido artículo otorgó al Directorio. Quinto. Las resoluciones relacionadas fueron tomadas por unanimidad. Siendo la hora veintiuna del preindicado día trece de Agosto del año mil novecientos cuarenta y cuatro, se declara terminado el acto. — Pedro del Barrio. — Alcides Cambre. — Antonio Lovisetti. — Antonio Eluen. — Ignacio Nogueira.

En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Gualberto Ros, Escribano.

Montevideo, Diciembre 22 de 1944. — Señor Ministro de Hacienda. — Gualberto Ros, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito 558 (Escs. 2 y 3) a Ud. digo: I) Que con la denominación de "Caja Popular de Lascano", se ha constituído en la villa de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, una Sociedad Anónima para los objetos y en las condiciones que se establecen en los respectivos estatutos, que en copia debidamente certificada acompaño. II) A los efectos establecidos en el artículo 405 del Código de Comercio y en virtud de las facultades que se me acuerda en el apartado cuarto del acta N.o 1, que debidamente testimoniada acompaño, vengo a solicitar la aprobación de los referidos estatutos, el reconocimiento de la "Caja Popular de Lascano" como persona jurídica y la autorización legalmente necesaria para funcionar como tal.

Otrosí digo: Que oportunamente se me devuelvan los originales acompañados con testimonio de estas actuaciones a fin de cumplir con lo preceptuado por el artículo 407 del Código de Comercio. 2.o Otrosí: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.o de la ley N.o 9.756 adjunto el boleto de depósito extendido por el Banco de la República en el cual consta que se ha depositado el diez por ciento del capital inicial de la referida "Caja Popular de Lascano" el cual pido se me devuelva. Quiera Ud. acceder a lo solicitado. Por la "Caja Popular de Lascano": (Fdo.:) Gualberto Ros.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1944. — Informa la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1945. — Señor Ministro: No merecen observaciones los estatutos presentados por la Soicedad "Caja Popular de Lascano". Habiendo efectuado en el Banco de la República el depósito de $ 3.000.00 o sea el 10 o|o del capital, de acuerdo con la ley de 10 de Enero de 1938 corresponde oír al Consejo H. del Departamento de Emisión del Banco de la República. Salida al Sr. Ministro. — (Fdo.:) Leopoldo Hughes, Inspector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 22 de 1945. — Remítase al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República a fin de que se sirva emitir su opinión. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G. de Secretaría

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Julio 5 de 1945. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda haciéndose saber en respuesta que el Consejo Honorario del Departamento de Emisión en cuanto se refiere al expedientillo iniciado por la "Caja Popular de Lascano" para solicitar aprobación de sus estatutos, se remite a las conclusiones de la nota que con fecha 4 del corriente dirigió al señor Ministro de Hacienda. No obstante, cree conveniente llamar la atención del señor Ministro sobre la situación existente frente a la "Caja Popular de Rocha, la cual ha sido autorizada para instalar una sucursal en la localidad de Lascano. En lo que se refiere a los estatutos pasados a estudio del Consejo Honorario éste acordó expresar que considera conveniente que en el Art. 30 inciso A) sobre atribuciones y deberes del Presidente se establezca con claridad en qué casos el Presidente decide las votaciones. — (Fdo.:) Julio Carlos Netto, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 9 de 1945. — Vista al interesado. — (Fdo.:) Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Montevideo, Julio 28 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda. — Gualberto Ros, en representación del Directorio de la "Caja Popular de Lascano" en formación con el domicilio establecido, presentándose en la gestión por personería jurídica y aprobación de estatutos (carpeta 1683) evacuando la vista conferida expongo: Que debo concretarme a responder a dos observaciones formuladas por el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República a saber: A) Situación existente frente a la "Caja Popular de Rocha", que fué autorizada para instalar una sucursal en la localidad de Lascano. B) Modificación del inciso 2 del artículo 30 de los estatutos sobre atribuciones y deberes del Presidente. Y bien, con respecto a la observación A) debo expresar que la autorización acordada a la "Caja de Rocha", no interfiere en absoluto con la creación de otra Caja en el mismo lugar atendiendo a que la capacidad económica del lugar permite el funcionamiento de ambas instituciones de crédito, como quedó demostrado con la rápida cubierta del capital solicitado para la creación de la nueva Caja. No existe disposición legal que prohiba el funcionamiento de dos Cajas en la misma localidad lo que ya existe sin inconveniente alguno en (Las Piedras). Dado el tiempo transcurrido desde que le fué acordada la autorización a la "Caja Popular de Rocha" sin que ésta haya realizado hecho alguno conducente a la instalación de su sucursal da a suponer que ha desistido de su propósito frente a la formación en Lascano de Caja propia por ser este movimiento popular posterior a la autorización acordada y sino ha desistido no se puede tener detenido el esfuerzo de los vecinos de Lascano que desean tener su Caja Popular. Además tal Caja no sería nunca Caja Popular de Lascano si no Caja Popular de Rocha (Agencia Lascano), sin llegar a tener por tal motivo la importancia de una verdadera Caja local. Creemos que debe ser mirado con mejores ojos que una sucursal de institución de fuera de nuestra villa, la creación de una institución de crédito propia del lugar con su central allí y con sus actividades circunscriptas en la localidad, puesto que si las Cajas Populares pueden arrojar beneficio a la zona en que se desenvuelven sus operaciones será a condición principalmente de que las ganancias que se obtengan y los beneficios de cualquier índole que arrojen no vayan a originar riqueza en otro sitio sino que queden donde se produjeron en beneficio de la zona cooperando así al progreso general de la misma, puesto que una Caja Popular, no debe ser una simple agrupación de personas más o menos numerosa dedicadas a colocar dinero a interés sino que debe dedicarse al servicio también de aquellas obras de interés general. No abundo en otras razones por no distraer demasiado la atención del señor Ministro. En cuanto a la observación que se le hace a los estatutos presentados cabe expresar que el apartado A) del Art. 30 y no el B) o segundo se establezca que... de decidir las votaciones, etc. Con ello se ha querido expresar que el Presidente en caso de empate decide las votaciones, sólo en ese caso, como así es, salvo excepciones que aquí no existen en todas las instituciones de cualquier índole en las que el Presidente vote en caso de empate. Con lo que queda contestada la observación si la he interpretado bien. Expuesto lo que antecede, solicito del señor Ministro que se preste aprobación a los estatutos y se conceda la personería jurídica solicitada todo lo que será justicia. — (Fdo.:) Gualberto Ros.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Agréguese a sus antecedente y vuelva al Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República, solicitándole quiera emitir su opinión nuevamente. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República. — Montevideo, Octubre 5 de 1945. — Se devuelve al Ministerio de Hacienda, manifestándose que en lo que se refiere a la redacción de los estatutos presentados por la "Caja Popular de Lascano" que obran en estos antecedentes y aclarado el alcance del Inc. A) del Art. 30 de los mismos, nada tiene que observar el Consejo Honorario. No obstante, el Consejo Honorario acordó expresar al señor Ministro como así se hace saber en la nota que se dirige con esta fecha, que situaciones como la de la "Caja Popular de Rocha" debieran ser objeto de un estudio especial para evitar que a pesar del tiempo transcurrido desde la fecha en que fué autorizada a instalar una sucursal en Lascano, no haya procedido en consecuencia. Entiende el Consejo Honorario que sería conveniente en estos casos, fijar un plazo que podría limitarse a seis meses, para que dentro del mismo las instituciones de esta índole cuyo funcionamiento autorice el Poder Ejecutivo, (ya sea instalación de sucursales como Cajas Populares independientes, den comienzo a sus actividades, de acuerdo con las prescripciones legales. — (Fdo.:) Julio Carlos Netto, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 11 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 1.er turno. — Señor Ministro: La parte final del Art. 5.o de la ley N.o 9.756 de 10 de Enero de 1938, reglamenta el funcionamiento de sucursales de Cajas Populares limitando el mismo a las localidades cuya capacidad económica no permita el sostenimiento de una "Caja Popular independiente. Pero de ninguna manera prohibe la instalación de Cajas Populares independientes en las localidades en que se haya autorizado o aún mismo instalado sucursales de otras Cajas. La circunstancia de que se haya autorizado instalar en Lascano una sucursal de la "Caja Popular de Rocha" no impide que se autorice ahora el establecimiento de una Caja Popular independiente en dicha localidad, siempre que ésta cumpla todos los requisitos legales pertinentes. En consecuencia, considera el Fiscal que puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista con las salvedades de que la prórroga de duración de la Sociedad peticionaria (Art. 2.o), deberá ser autorizada por el Poder Ejecutivo en la forma determinada por el Art 30 de la ley N.o 9.756: que todo aumento de capital hasta el límite máximo de $ 200.000, establecido en el capítulo 3.o deberá ser comunicado al Poder Ejecutivo a los efectos correspondientes; y que no podrán ser representantes de los accionistas (Art. 45 los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la Soicedad (Art. 1 o del decreto de 16 de Julio de 1943). Se reconocerá en el mismo acto a la "Caja Popular de Lascano" como persona jurídica de derecho privado, siempre que se someta a las disposiciones estrictamente de la ley N.o 9.756 y demás normas legales y reglamentarias en vigor a que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna Se fijará además un plazo de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Emisión del Banco de la República para la instalación de la Caja referida. — Montevideo. Octubre 18 de 1945. — (Fdo.:) V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 22 de 1945. — Vista al interesado. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Montevideo, Octubre 30 de 1945. — Señor Ministro de Hacienda: Gualberto Ros, en representación de la "Caja Popular de Lascano" (en formación) en mérito a la autorización conferida en actas evacuando la vista conferida de fecha 22 del corriente al señor Ministro digo: Que por la presente vengo a aceptar todas y cada una de las observaciones hechas por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, agregando que se considerarán parte integrante de los estatutos que se encuentran para su aprobación por ese Ejecutivo Por tanto: al señor Ministro pido se sirva tener por evacuada la vista conferida y aceptadas las observaciones hechas por el señor Fiscal de Gobierno. — (Fdo.:) Gualberto Ros.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. — (Fdo.:) Por el Ministro: C M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Vista la gestión de la "Caja Popular de Lascano', solicitando aprobación de estatutos y reconocimiento de personería jurídica; Resultando: 1.o) Su objeto es realizar operaciones de crédito y ahorro: 2.o) Iniciará sus actividades con un capital de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), que podrá ser elevado hasta $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) debiéndose dar cuenta en cada caso, al Poder Ejecutivo, a los efectos correspondientes. Entiéndese que todo aumento que sobrepase esta última cantidad ha de ser aprobado previamente por el mismo Poder, y 3.o Al estudiar los presentes estatutos el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República aconsejó la aclaración del inciso A) del artículo 30 y llamó la atención respecto a la situación de la "Caja Popular de Rocha" que ha sido autorizada para instalar una sucursal en la localidad de Lascano. Los interesados aceptaron la indicación referente al Art. 30, pero con relación al segundo punto, manifestaron que la autorización acordada a la citada Caja, no interfiere en absoluto con la creación de otra Caja en la misma localidad, pues su capacidad económica permite el funcionamiento de ambas como se ha demostrado por la rápida subscripción del capital solicitado para la creación de la entidad peticionante. Respecto a esta cuestión la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, dictaminó que la limitación del establecimiento de sucursales de Cajas Populares a las localidades cuya capacidad económica no permiten el sostenimiento de una independiente (Art. 5.o de la ley N.o 9.756), no significa la prohibición de instalar Cajas Populares independientes en localidades donde ya se haya autorizado o aún mismo instalado sucursales de otras. Además hizo salvedades a los Arts. 2.o. 3.o y 45 que fueron aceptadas por los interesados; Considerando: Son lícitos los fines de la entidad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo opinado con la Inspección G. de Hacienda, Bancos y Soicedades Anónimas y el Consejo Honorario del Departamento de Emisión del Banco de la República y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve, otorgar a la "Caja Popular de Lascano" la personería jurídica que solicita y aprobar sus estatutos, con las salvedades hechas a los artículos 2.o, 3.o, 30 inciso A) y 45, fijándose un plazo de seis meses en el cual deberá dar comienzo a sus actividades. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice, y especialmente a las de la ley N.o 9.756, de 10 de Enero de 1938. De conformidad con lo establecido en el Art. 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Fdo.:) **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.**

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Gualberto Ros, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Cerrito 558 (Escrs. 2 y 3, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la Sociedad Anónima que tiene por nombre "Caja Popular de Lascano", cuyos estatutos originales y copia de la resolución aprobatoria del Poder Ejecutivo se adjuntan. II) Que el compareciente está autorizado por el apartado cuarto del acta N.o 1 de los mismos, para realizar esta gestión. Por lo expuesto al señor Juez, digo: Se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio de la persona jurídica antes mencionada habilitando el feriado correspondiente — Gualberto Ros.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda, hoy veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — J. T Pereira.

Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Al despacho. — Pereira

N.o 22820. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — Vistos con citación del señor Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten Rubríquense los libros que presenten devuélvanse los recaudos agregados, habilítase el feriado para las publicaciones y archívese. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz.

en Montevideo, a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — José T. Pereira, Actuario.

Estos estatutos han sido inscriptos en el Registro Público de Comercio al folio 131 vto. y siguientes del tomo 12 de dicho Registro con el N.o 21 con fecha 24 de Diciembre de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$300.00 — 453.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 17
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 17 para adquirir fiambres surtidos, fruta de estación, gallinas, huevos, manteca, boniatos, limones, requeridos para las Escuelas Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 24 de 1946.

(Cuenta corriente) En.28-20290-v.en.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 147 (primer llamado) — Asunto N.o 84|3424. — Artículos varios para Cantinas Militares. — J. Pérez Valverde y Cía.: 1.000 kilos de yerba mate en paquetes de 1 kilo, según muestra "Titán", a $ 4 85 los 10 kilos. — Saint Hnos. S. A.: 1.000 kilos de yerba mate en paquetes de 1 kilo, según muestra Super Extra "Aguila", tipo corriente, a $ 4 90 los 10 kilos. — Montevideo, Enero 24 de 1946.

(Cuenta corriente) En 28-20291-v.en.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|5

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 8 escritorios de cedro, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 13 de Febrero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 23 de 1946.

(Cuenta corriente) En.28-20275-v feb.1.o.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de aislación e impermeabilización del techo de la Subestación José Batlle y Ordóñez, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 31 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 26 de 1946.

(Cuenta corriente) En.28-20279-v.en.29.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSOS

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos vacantes de médicos pediatras suplentes de las Divisiones Primera y Segunda Infancia, 5 cargos de Visitadoras Sociales en las Divisiones Adolescencia y Trabajo, Primera y Segunda Infancia; 1 cargo de Maestra de Canto y Gimnasia y 1 cargo de Maestro de Gimnasia.

Bases en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 620.

(Cuenta corriente) En.28-20280-v.feb.7.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Cenizas de soda

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 (cincuenta mil) kilos de cenizas de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto todos los días en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día martes 12 (doce) de Febrero próximo a la hora 10 (diez horas). — Montevideo, Enero 24 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.28-20283-v.feb.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE IMPRESOS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de impresos, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Febrero próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) En.28-20276-v.feb.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2367
Pirómetros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de siete pirómetros termoeléctricos para medir temperaturas hasta 600, 1000 y 1600° C., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.28-20273-v.feb.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 2368
Tejido de alambre de latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 26 de Marzo de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 45 metros tejido de alambre de latón tipo "Almirantazgo", de 1 m. 50 de ancho, con malla de 12.7 mms. entre hilos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retiar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.28-20274-v feb 1.o.

A. N. C. A. P.

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar para el día 18 de Febrero de 1946 a las 10 y 30 horas la apertura de la licitación pública número 1 155 convocada para la compra de válvulas y accesorios para cañerías. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.28-20277-v.feb.1.o.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1201. — Traslado de un depósito de acero. Apertura: 13 de Febrero a las 16 y 30 horas.

Número 1202. — Compra de materiales eléctricos (cables de cobre flexibles y armados, conexiones para los mismos, proyectores, interruptores automáticos, contadores, electromotores, etc.). Apertura: 8 de Abril a las 16 y 30 horas.

Número 1203. — Compra de cubiertas y cámaras gigantes Apertura: 1.o de Abril a las 16 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.28-20278-v.feb.7.

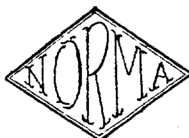
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO NICARETTA SUN, uruguayo, corredor y rematador público, domiciliado en la calle Soriano número 1063, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo figurando un rascacielo con frente a dos calles y una diagonal, en cuya azotea luce la palabra "remates", etc., y en las aberturas la denominación "Otibap", del cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares del mismo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.28-779-v.feb.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46282. — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Con esta fecha Eusebio Gutiérrez, de Santa Lucía (Canelones), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 11 (máquinas hormiguicidas y demás artículos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 En.28-780-v.feb.7.

ACTA N.o 46275. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha F. I. D. E., Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "CIDELETAS", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 En 28-781-v.feb.7.

ACTA N.o 46294. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha F. I. D. E., Sociedad en Comandita, de Montevideo, solicita registrar la marca "CIDEMINAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En.28-783-v.feb.7.

ACTA N.o 46272. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "TRI - INMUNOL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 28-782-v.feb.7.

ACTA N.o 46284 — Montevideo, Enero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O' Farrell por Crown Zellerbach Corporation, de San Francisco, California, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

CROWN

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.50 En.28-724-v.feb.7.

ACTA N.o 46248. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — Con esta fecha Osvaldo Rigamonti S. A. C. e I., de Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$9.50 En.28-744-v.feb.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6440. — Montevideo, Enero 23 de 1946. — Con esta fecha el señor Elbio Sacchi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de construcción para marcos y hojas de puertas, ventanas y similares, de cualquier dimensión o tamaño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.28-784-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 21.946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación del Laboratorio y Salón de Clases en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza, Colonia (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 24 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.28-20282-v.feb.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7 - 946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado de 1636 36 ms.l de calles en villa El Tala (Departamento de Canelones).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 19 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.28-20270-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26 - 946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda **vez** para la ejecución de las obras puente **sobre** el arroyo Guaviyú, en la ruta número **3** y los accesos correspondientes (tramo Paysandú - Salto), en el Departamento de Paysandú.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Febrero próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) En.28-20271-v.feb.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Pedido de precio número 1 - 1946

Llámase a cotización de precios, por segunda vez, para la adquisición de 50 toneladas de betún asfáltico tipo A, (para aplicación en caliente), de acuerdo con las especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) En.28-20272-v.feb.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 120.000 KILOS DE ALFALFA ENFARDADA.

Segundo llamado

1.o Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 120.000 kilogramos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada hasta el día 1.o de Febrero próximo a la hora 10.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 23 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) En.28-20281-v.en.30.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 28 de 1946

1.a Sección

NELSON GUELFI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1372, y MABEL J. DONAGARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1372.

2.a Sección

WALTER LIBISCH, 42 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado Cerrito 537, y GABRIELA VIDAL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 537.

ENRIQUE ORDOÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 127, y BLANCA R. DE LA FUENTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 127.

MIGUEL ANGEL CRISPINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1418, y BESTY CARLOTTA UBIRIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1418.

ITALO GIUSTI, 47 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado 25 de Mayo 555, e INES BALLANTI, 42 años, divorciada, italiana, domiciliada 25 de Mayo 555.

MAURICIO BARTHE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 239, y SARA BARSAGLINI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 239.

8.a Sección

SANTIAGO POUQUETTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guatemala 1290, y MARIA MERCEDES PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guatemala 1290.

10.a Sección

JUAN M. ALBARRACIN, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larravide 2629, y FILOMENA F. ALBERTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2629.

RAMON ANTELA FRATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quiebra Yugos 4514, y OLGA PAOLETTI SCARIATTO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Italia 4546.

11.a Sección

HECTOR AGUSTIN DORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3068, y ELBETICA URUGUAYA CASANOVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 4673.

14.a Sección

FELISINDO DOMINGUEZ (hijo), 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2569, y BRENIDA CUEVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2569.

15.a Sección

ROMEO SOTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Pouey 2445, y OFELIA DE LOS RIOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 1686.

VASILIO NICOLA STANEFF, 37 años, soltero, zapatero, búlgaro, domiciliado San Salvador 1907, y DELMIRA GADEA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1907.

ROQUE JACINTO AYUSTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1782, y EVA VIRGMAN, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1782.

PEDRO ABELLAN, 30 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado 18 de Julio 1935, y ROSARIO MARIANA DOLORES AGRAMONT, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1935.

16.a Sección

CIRILO WALTER MONTEQUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 539, y GLADYS YDALIA FERNANDEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Laureles 539.

19.a Sección

LUIS FERNANDO PERTUSATI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2425, y PAULINA MARIA MAGNANI, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Municipio 2425.

MARTIN CLARO ARTIGAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berthelot 1856, y FAUSTA ARTIGAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Berthelot 1856.

JOSE CHENLO, 48 años, soltero, comercio, español, domiciliado Municipio 2230, y MARIA CONCEPCION DAGUER, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Municipio 2230.

22.a Sección

EMILIO GARCIA RIVAS, 37 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Juan Rosas 3830, y MARIA ANTONIA ERROYZARENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 3830.
$2.00 P|p.-v.en.30.

2.a Sección

BENITO T. AROCENA, 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Piedras 109, y MAURA CATALINA CURBELO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 176. — Matrimonio contraído "in - extremis). — ROMEO MONTEMURRO, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y AMERICA TADDEO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 109. — (Matrimonio contraído "in - extremis"). — (Gratis). v.en.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO ROGELIO MUÑIZ con MARIA ANGELICA VAZQUEZ, en la que el apellido del contrayente aparece "Muniz" debiendo decir Muñiz y donde dice hijo de "Rafael Muñiz" debe decir padre desconocido; donde dice "Luisa Pérez" debe decir Rosaura Muñiz, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 En.28-785-v.feb.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA PASTRE DE SALOMON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado Letrado. Y habilítase el presente feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 15 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.
$6.00 En.28-787-v.feb.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA FERMINA PEREIRA o PEREYRA DE CEJAS o SEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 31 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 En.28-788-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA FERNANDEZ DE CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 24 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 En.28-789-v.feb.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, Enrique Mangini hace saber que prometió vender a PEDRO PEREIRA ALVES su hotel situado en la calle Sarandí 591, de Rivera, quedando a su cargo el activo y pasivo del mismo. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Segarra, calle Sarandí 601. — Rivera, Enero 16 de 1946. — Enrique Mangini. — Pedro Pereira Alves.
$9.50 En.28-790-v.feb.16.

FIBRATEX, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Febrero de 1946 a la hora 10, en el local social, calle Concordia N.o 4105, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico; 2.o Adoptar resolución sobre la distribución de utilidades y determinación del dividendo a pagar; 3.o Designación de dos accionistas para firmar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Enero 22 de 1946. — El Directorio.
$10.00 En.28-777-v.feb.7.

CAJA POPULAR DE CREDITO Y AHORRO
(General Flores esq. Rivera. — Las Piedras)
CONVOCATORIA A SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la institución el día 9 de Febrero a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Approbación de la memoria, balance general y distribución de utilidades propuesta por el Director, de acuerdo al art. 15 de los estatutos; 2.o Elección de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar el Directorio; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Las Piedras, Enero de 1946. — Julio L. Trías Du Pré, Presidente. — Gervasio A. Crespo, Secretario.
$10.00 En.28-773-v.feb.7.

E. G. A. M., S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Febrero de 1946 a las 17 y 30 horas en nuestra sede social de la calle Ramón Márquez N.os 3204|40, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente; 2.o Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al 10.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre último; 3.o Distribución de utilidades (art. 31); 4.o Elección de 5 titulares y 5 suplentes para integrar el Directorio (art. 13); 5.o Elección del Síndico y dos suplentes.

Notas. — A) Los señores accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (art. 43) tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada; B) Para la elección de los titulares y suplentes del Directorio y del Síndico titular y dos suplentes deberán, necesariamente, registrarse la

lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Ramón Márquez 3222, con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea (art. 46); C) Se encarece puntualidad, pues el art. 27 determina que la asamblea deberá quedar legalmente constituída dentro de la primera media hora después de la señalada. — Montevideo, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

$12.00 En.28-776-v.en.30.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARTICULOS DE ELECTRICIDAD (S. A F A. D. E.)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria para el día 31 de Enero de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Andes N.o 1423, para tratar la siguiente orden del día: 1 Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1945. 2 Elección del Síndico, titular y suplente. 3 Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Las asambleas quedarán debidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen la mitad de las acciones integradas.

Si dicha concurrencia no se realizara dentro de la primera media hora posterior a la señalada, quedará en este caso constituída la asamblea con el número de accionistas que concurran.

Se hace presente a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 34 de los estatutos, deberán registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea en el local de la calle Andes N.o 1423 de 14 y 30 a 18 y 30 horas — El Directorio.

$10.00 En.24-748-v.en.31.

BERRO Y COMPAÑIA LIMITADA

En escritura que el 11 de Enero de 1946, autorizó el Esc. Luis Alberto Durán Mullin, cuya primera copia se inscribió el 24 siguiente, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado L. de 1.a I. en lo Civil de 2.o turno, con el N.o 5 al fo. 8 y sgtes. del libro I de Contratos Sociales, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: A) Denominación: Berro y Compañía Limitada; B) Objeto. Importaciones y exportaciones. Representaciones Compraventa de mercaderías; C) Domicilio. Montevideo; Ch) Capital inicial. $ 85.100.00. en cuotas de $ 100.00 c|u. integrado $ 75.100.00. Saldo a los 60 días; D) Socios y aportes. Federico Berro Mac Eachen: 250 cuotas; Roberto Barriola 300; Gabriel Antonio José y Alfredo Terra, éstos como una sola parte: 300 y Daniel Terra: 1; E) Plazo. 3 años, prorrogable de 2 en 2; F) Administración: Por un Directorio, compuesto por los 4 socios; G) Representación y uso razón social. I) Documentos bancarios y que impliquen directamente movimiento de fondos: Presidente y Tesorero. II) En todo lo demás: Presidente y Secretario.

$14.00 En.28-805-v.feb.7.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores—		
Cajas y Bancos	$	12.166.19
Depósitos en garantía .	"	1.500.00
Varias cuentas deudoras	"	48.366.21
Varias cuentas de gastos	"	10 529.21
Géneros acabados, materias primas, maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones ..	"	58.310.38
Gastos constitución sociedad	"	1.948.08
	$	132.820.07
Saldos acreedores—		
Capital autorizado ...	$	20.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	51.838.27
Cuentas de reserva ..	"	5.000.00
Ventas	"	28.829.99
Amortización de maquinaria, mobiliario e instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad ..	"	6.592.84
Pérdidas y ganancias .	"	20.558.97
	$	132.820.07

Montevideo, Mayo 4 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 7.00. — 203.

Perfumerías Unidas S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1945

Saldos deudores—		
Acciones a emitir	$	60.000.00
Caja y Bancos	"	44.071.85
Depósitos en garantía .	"	1.500.00
Varias cuentas deudoras	"	33.182.93
Varias cuentas de gastos	"	23.158.82
Géneros Acabados, materias primas, maquinaria, útiles, mobiliario e instalaciones ..	"	62.648.04
Gastos constitución sociedad	"	1.948.08
	$	226.509.72
Saldos acreedores—		
Capital nominal	$	60.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
Varias cuentas acreedoras	"	57.069.49
Cuentas de reserva ...	"	5.000.00
Ventas	"	57.560.24
Amortización de maquinaria, mobiliario e instalaciones, moldes y clisés y gastos constitución sociedad ..	"	6.592.84
Pérdidas y ganancias .	"	287.15
	$	226.509.72

Montevideo, Julio 31 de 1945.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 204.

BANCO ITALO BELGA

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:		
Billetes	$	147.850.18
Vellón y cheques	"	507.35
Cámara Compensadora	"	725.559.57
Banco de la República	"	9.514.42
Títulos y valores	"	4.000.00
Deudores:		
Cuentas corrientes y garantidas	"	738.132.28
Cuentas en monedas extranjeras	"	95.261.27
Documentos descontados	"	98.464.72
Deudores en gestión	"	65.00
Corresponsales, cuenta general	"	91.583.58
Sucursales y agencias	"	76 054.97
Varios:		
Inmuebles	"	443.382.02
Cuentas diversas	"	49.243.78
Monedas extranjeras	"	2.328.78
Cuentas de orden:		
Sucursales y agencias, cuenta cobranza a nuestra cuenta	"	2.793.86
Documentos al cobro	"	87.701.63
Deudores de documentos al cobro	"	5.549.00
Valores en custodia	"	12.213.588.23
	$	14.791.580.64

PASIVO

Capital realizado	$	750.000.00
Reserva legal	"	12.460.89
Obligaciones a la vista:		
Cuentas corrientes y garantidas	"	813.152.61
Obligaciones a plazo:		
Caja de Ahorros	"	358.217.86
Depositantes a plazo fijo	"	29.933.98
Varios:		
Varios acreedores	"	69.480.98
Cuentas en monedas extranjeras	"	448.701.60
Cuentas de orden:		
Sucursales y Agencias, cuenta cobranza, su cuenta	$	29.157.09
Acreedores de documentos al cobro	"	66.887.40
Depositantes de valores	"	12.213.588.23
	$	14.791.580.64

Montevideo, Enero 5 de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos. — Oscar L. Bustos, Inspector.

$ 16.80. — 801.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISIÓN HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 123 AL 125

Solicitudes despachadas el día 10 de Enero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|2150, Roberto Slowak S. A., A, Estados Unidos de América, Hilado seda artif., 2.069.
10|2138, Unión de Viticultores y Bodegueros del Uruguay, A, Estados Unidos de América, Acido cítrico para elab. vinos, 497.
10|2095, Noguera y Cía., B, Estados Unidos de América, Viruta de acero, 376.
10|1967, Elías Kneit, B, Estados Unidos de América, Hojalata, 432.
10|1877, Noguera y Cía., B, Estados Unidos deb América, Aluminio en polvo, 283.
10|1895, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. lavad. para autos y gastos, 706.
10|1899, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Tuercas y bulones y gastos, 39.
10|1938, Sydney Ross Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Resistencias eléctricas, etc. y gastos, 975.
10|2039, Wasvall Radio, Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Resistencias carbón para radio y gastos, 492.
10|2131, Coates Hnos., Estados Unidos de América, A, Reps. para máquinas de refrigeración, 36.
10|1947, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Tapas para lamparitas de teléfonos, 30.
10|1921, Hijos de José Schiavo, Estados Unidos de América, A, Hebillas de metal, para valijas, 270.
10|2031, Wasvall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Parlantes para radios, 693.
10|2063, Cinematográfica, Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Engranajes, guías (accs. para cines), 12.
10|2057, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, etc., 1.101.
10|2059, Dándolo P. Bruzzone, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuentes, etc., 683.
10|2033, Wasvall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Condensadores para radios, 445.
10|1957, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Lamparitas para instalac. telefónicas, 708.
10|1961, Conatel S. A., Estados Unidos de América, A, Lamparitas para teléfonos, 114.
10|2073, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Pintura de oro para decorar vidrio, 1.909.
10|2176, Jabime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Faroles para autos, 50.
10|2182, Jaime W. Bonda, Estados Unidos de América, A, Bulones y tuercas, 61.
10|2062, Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Pinta roja especial, 20.
10|2163, Pierro y Cía., Estados Unidos de América, B, Caños flexibles, etc., etc., 340.
10|2091, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, B, Ciruelas, 3.672.
10|1976, Mayo S. A., Estados Unidos de América, B, Conos para parlantes, 286.
10|1937, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos ed América, B, Sellos de láminas de hierro, 423.
10|2139, General Electric S. A., Estabdos Unidos de América, B, Refrigeradores domésticos.
10|2121, Philips del Uruguay S. A., B, Estados Unidos de América, Rayos X, (fluoroscópicos), 1.730.
10|2017, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial y gastos, 1.743.
10|2014, Bakirgian y Cía. (Urubguay), S. A., Estados Unidos de América, B, Tejidos de seda artificial, 1.690.
10|1985, Cía. Importadora Ltda., Estados Unidos de América, B, Tela de goma, 1.346.
10|2164, Edmundo J. Angenscheidt, B, Estados Undos de América, Cintas de seda artificial, 327.
10|2166, Edmundo J. Angenscheidt, B, Estados Unidos de América, Botones de material plástico, 166.
10|2168, Edmundo J. Angenscheidt, P, Estados Unidos de América, Botones de metal y celuloide, 164.
10|2177, Alegre Sassón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 5.
10|1999, Frugoni y Cía., Estados Unidos de América, A, Tejidos mezcla alg. y rayón y gastos, 1.169.
10|1826, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Tela impermeable para camas, 1.978.
10|2104, Marcos Nahoum, Estados Unidos de América, A, Tejidos de seda artificial, 1.203.
10|1991, Carlos Dighiero e Hijos, A, Estados Unidos de América, Reps. máqs. coser, 217.
10|2025, Jacobo Benjuya, A, Estados Unidos de Améirca, Agujas para máq. coser, 233.
10|1205, Fatex - Salmón Schmitz, Limitada, Reps. para máqs. textiles, 8.585.
10|2142, José A. Brignole, B, Estados Unidos de América, Cables de cobre, 271.
10|819, Armco Urug. S. A., B, Estados Unidos de América, Chapas negras de hierro, 26.842.
10|2004, Hijos de Francisco Susena, B, Estados Unidos de América, Vigas de hierro, etc., 3.101.
10|1949, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Barras de acero redondas, 1.796.
10|1953, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Chapa de bronce, 600.
10|1955, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre de acero, 511.
10|1959, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Alambre de cobre esmaltado, 241.
10|1950, Izeta-López S. A., A, Estados Unidos de América, Tej. alambre para fab. coladores, 233.
10|1984, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro negro en barras, 791.
10|2067, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre forrado (conexiones), 49.
10|1304, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos de flete y seguro bandas de caucho combinadas, etc., 5.
10|1306, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Gastos de flete y seguro tubos de caucho n|endurec., 3.
10|2209, Hilario Helguera (hijo), Estados Unidos de América, B, Toro en pie Hereford, 3.136.
10|2197, Standard Oil Co. S. A. Urug., Estados Unidos de América, A, Aceite y grasas lubricantes, 7.375.

PLANILLAS N.os 142 AL 147

Solicitudes despachadas el día 12 de Enero de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|2475, Refinería de Azufre Italo-Urug. S. Ind. y C., A, Chile, Flores de Piretro, 10.475.
10|1440, Alvaro F. Gil, A, Paraguay, Vigas y rollos madera cedro, 1.118.
10|1125, Mayon Ltda. Suc. A. C. Mayon, Suiza, Esencias perfumería y gastos, 229.
10|1036, Pedro Porro, A, Suiza, Cinta de rayón, 1.060.
10|2224, Caviglia Hnos., A, Suiza, Telas rayón, 249.
10|441, Pomares y Vázquez, A, Suiza, Tej. algodón y seda artificial, 2.185.
10|943, Pedro Cohen, C, Suiza, Encajes de alg., etc., 953.
10|1767, Jabif Hnos., A, Suiza, Tejidos de rayón, 3.602.
10|1989, Cogorno Hnos., A, Suiza, Tej. material artif., 1.795.
10|1920, José Lizarraga e Hijos, A, Noruega, Anzuelos para pesca, 334.
10|1971, Castiglioni y L. Calcraft, C, Dinamarca, Licores, 645.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|2330, Nicolás Leo J. Van Haaren, B, Estados Unidos de América, Esencias para perfumes y gastos, 230.
10|2447, José Sfeir, B, Estados Unidos de América, Material plástico par cinturones, 470.
10|2318, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Prod. químicos ind. textil., 295.
10|2256, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Estados Unidos de América, Colores minerales, 222.
10|2336, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Cristales uso oftálmico, etc., 457.
10|2261, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Solución de caucho, 12.
10|2316, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Hilados de seda artif. para telar, 2.882.
10|2314, Sedalana S. A., A, Estados Unidos de América, Hilados de seda artificial, 456.
10|2328, Nicolás Leo J. Van Harren, B, Estados Unidos de América, Secantes para pinturas, 508.
10|2333, Tournier y Cía., B, Estados Unidos de América, Cilindros hierro fundidos en coquillas, 554.
10|2388, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Reps. faroles, 598.
10|2376, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Cerraduras para valijas y baúles, 263.
10|2248, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de América, Bisagras de bronce y gastos, 1.886.

10|2312, Danrée y Cía. Ltda., A, Estados Unidos de América, Tuercas y bulones y gastos, 172.
10|2469, Ricardo y Rodolfo Gioscia, A, Estados Unidos de América, Instrumt. música y acces., 21.
10|2340, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de América, Antiparras industriales, 48.
10|2451. Waswall Radio - Edmundo Botta, Estados Unidos de América, A, Potenciómetros para radios, 1.588.
10|2410, Alberto J. Sanz, A, Estados Unidos de América, Esponjas de acero, 1.130.
10|2202, Casa Lee (Urug.) S. A, A, Estados Unidos de América, Líquido corrector para matrices, 89.
10|2200, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Tinta para mimeógrafo 328.
10|2206, Casa Lee (Urug.) S. A., Estados Unidos de América, Máqs. duplicadoras, 3.721.
10|2204, Casa Lee (Urug.) S. A., A, Estados Unidos de América, Accs. y reps máqs. duplicadoras, 351
10|2188, Casa Lee (Urug.) S. A, A, Estados Unidos de América, Matrices p. mimeógrafo, 585.
10|2366, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de América, Portátiles para taller, 81.
10|2364, Antonio Manzione, A, Estados Unidos de América, Tapas de válvulas para neumáticos, 27.
10|2190, Casa Lee (Urug.) S. A, A, Mimeosconios, 68.
10|2213, Ricardo A. Moro, A, Estados Unidos de América, Negro de humo, 210
10|2245, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de América, Colores preparados, 697.
10|2301, A. Porzecansky, A, Estados Unidos de América, Tornillos de hierro y bronce, 705.
10|2263, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Arandelas y tapones caucho, 13.
10|2259, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Tubos y caños de caucho, 44.
10|2324, Soc. Comercial de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A Pernos aislados, 998.
10|2240, Calzados Sassi S. A., Estados Unidos de América, A, Cueros de cabra de color y negros y gastos, 535.
10|2303, A. Porzecansky, Estados Unidos de América, A, Tubos fluorescentes y accs., 1.119.
10|2370, Werner y Cía., Estados Unidos de América, A, Peines material plástico, 510.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|467, Carlos Dighiero e Hijos, A, Argentina, Trajes de baño, 2.
10|2655, Apolant y Cía., A, Argentina, Tej. algodón y flete, 1.113.
10|2530, Philips del Urug. S. A., A, Argentina, Equipo proyector y gastos, 4 140
10|2529, Augusto Nery, A, Argentina, Bacalao, 688.
10|2624, Vicente Sica, A, Argentina, Casimires de lana, 5.690.
10|2630, Soto, Pareja y Gorga, A, Argentina, Madera de nogal, 707.
10|2642, Yriart y Cía., C, Argentina, Cloches de fieltro para sombreros, 540.
10|2644, Yriart y Cía., C, Argentina, Cloches de fieltro para sombreros, 660.
10|113, Suc. M. C. Casabó, C, Argentina, Cigarros no habanos, 1.455.
10|1827, Nestle Argentina S. A., C, Argentina, Harinas alimenticias, 141.
10|1647, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., Argentina, C, Portalápices de madera, 535.
10|1963, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, C, Discos impresos para gramófonos, 1.250.
10|1917, Hijos de José Schiavo, C, Argentina, Máq. afeitar, 130.
10|2429, J. Alberto Romero, C, Argentina, X, Pollitos y pollitas, 80.
10|2291, Vicente Sica, A, Argentina, Casimires de lana, 1.781.

PLANILLAS N.os 148 AL 152

Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|2665, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 3.837.
10|2664, Roberto Mitnik, A, Estados Unidos de América, Tej. algodón, 8.191.
10|2424, Borba y Gómez, A, Estados Unidos de América, Botones mat. plástico, 202.
10|2356, Leopoldo Gross e Hijo, A, Estados Unidos de América, Tej. seda artif., 765.
10|2521, Isaac Abudara, B, Estados Unidos de América, Entretela de alg., etc., 2.155.
10|2241, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tejidos algodón, 639
10|2235, Edmundo J. Angenscheidt, B, Estados Unidos de América, Elásticos de alg. y seda artif., 1.042.
10|2243, Pedro Cohen, B, Estados Unidos de América, Tej. rayón, 670.
10|2563, Cía. Azucarera Artigas S. A., B, Estados Unidos de América, Bombas Ingersoll, 3.336.
10|2679, José A. Patrón y Cía., B, Estados Unidos de América, Cerraduras, picaportes, etc., 158.
10|2677, José A. Patrón y Cía., B, Estados Unidos de América, Cadenas hierro, 286.
10|2543, N. Karsaclian y Cía., B Estados Unidos de América, Millamperímetros, 315.
10|2554, General Motors Urug. S. A., B, Estados Unidos de América, Equipos para pintar Duco, 150.
10|2623, Delta Import - A. Loewy, A, Estados Unidos de América, Mechas y machos, 45.
10|2600, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Resistencias p radio y gastos, 106.
10|2592, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Reps. autos y gastos, 1.149.
10|2590, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Aros de pistón para autos y camiones y gastos, 350.
10|2648, Pedro Compte, A, Estados Unidos de América, Pimienta en grano y gastos, 127.
10|1905, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Reps. para radio y gastos, 644.
10|2538, Eduardo Loppacher Suc., A, Estados Unidos de América, Líquido para amortiguadores y gastos, 53.
10|2520, Will L. Smith S. A. Urug., A, Estados Unidos de América, Resistencias eléct. y gastos, 45.
10|2675, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Revividor de neumáticos y gastos, 52.
10|2612, Pesce y Simeone S. A., A, Estados Unidos de América, Instrumentos micrométricos para medición, 198.
10|2570, Elmet S. A., A, Estados Unidos de América, Pernos para cajas fundición, 52.
10|2586, Gaya, Pérez y Cía., A, Estados Unidos de América, Preparac. para lustrar, limpiar, etc., autos, 187.
10|2585, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Hydrómetros, 103.
10|2587, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, Separadores para baterías, 105.
10|2591, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Engranajes, guías, piñones, 116.
10|2581, Cinematográfica Glucksmann S. A., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 2 657.
10|2477, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para potenciómetros, 51.
10|2479, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Tornillos sin tuercas, etc., 82.
10|2501, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Accs. para fab. recept. radio, 1.840.
10|2603, Term y Luz Ltda., Estados Unidos de América, A, Fleje de hierro, etc. (gastos), 75.
10|2560, Hierromat S. L., Estados Unidos de América, A, Loza sanitaria blanca, 2.206.
10|2511, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas galvanizadas canaleta, 2 357.
10|2489, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A Hierro negro en ángulo, 559
10|2544, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de América B, Alambre galvanizado de hierro, 1.126.
10|2662, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Hierro planchuela, 1.079.
10|2509, Martínez y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Tejido galvanizado para cercos, 1.102.
10|2384, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, B, Caños de hierro c. costura, galv., 2.037.
10|2435, Emilo Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Hierro en barras, 7.026.
10|2416, Juan Balerio, Estados Unidos de América, B, Chapas de hierro negras, 2.393.
10|2484, Arias Sienra y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Repuestos para máq. indust. y gastos, 329.
10|2578, Fcas. Nacionales de Cerveza S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para maquinaria indust. y gastos, 1.152.
10|2616, Pesce y Simeone S. A., Estados Unidos de América, A, Reps. p. máquinas indust. mecánicas, 327.
10|2614, Pesce y Cimeone S. A., Estados Unidos de América, A, Hojas sierra para máq., indust. mecán., 220.
10|2557, Roberto Slowak S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios y rep. para máqs. textiles, 714.
10|2681, José A. Patrón y Cía., Estados Unidos de América, A, Pulidora, etc., 149.
10|2485, Cía. Swift de Montevideo S. A, Estados Unidos de América, A, Reps., para máquinas para hacer envases etc., 2.472.
10|2453, Donner Hnos. y Cía., Estados Unidos de América, A, Agujas para uso industrial, 37.
10|2264, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Motor eléctrico para máq. industrial, 65.
10|2455, Diatan Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquina de rectificar, 172.
10|2663, Sedalana S. A., B, Estados Unidos de América, Hilados seda artificial, 3.353.
10|2602, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Litargirio y gastos, 5.837.
10|2598, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Minio y gastos, 2.236.
10|2596, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Litargirio y gastos, 2.160.

10|2594, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Minio y gastos, 1.298.
10|2542, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de America, Grafito y gastos, 57.
10|2540, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Goma laca y gastos, 276.
10|2659, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Estados Unidos de América, Fécula de papas, 4.977.
10|2634, Tricolan S. Ltda., A, Estados Unidos de América, Hilados seda artif., 1.885.
10|2476, Angel M. Ruggia y Cía., A, Estados Unidos de América, Lacas anilinas, 140.
10|2582, Andrés Fornio y Cía., A, Estados Unidos de América, Cristales meniscos para lentes, 36.
10|2561, Curtiembre Ramponi S. A., A, Estados Unidos de América, Resina sintética, 2.981.
10|2626, Kurt Schongut y Fritz Neulaender, Estados Unidos de América, A, Anitol para fab. esencias, 85.
10|2649, Cía. Salus S. A., A, Estados Unidos de América, Lúpulo, 7.933.
10|2533, Angel M Ruggia y Cía., A, Estados Unidos de América, Estados Unidos de América, Pigmentos para fab. tintas, 637.
10|2613, "Quimur" Cía. Química Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Dinitro orthocresol, 5.991.
10|2619, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Anilinas, 6.504.
10|2615, "Quimur" Cía. Quím. Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Anilinas, 8.483.

PLANILLAS N.os 153 AL 155

Solicitudes despachadas el día de 12 Enero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|2408, Noguera y Cía., A, Calcuta, Goma laca en escamas, 359.
10|2400, Wilson Sons y Co. Ltda., A, Ind. Inglesa, Goma laca, 4.159.
10|2402, Wilson Sons y Co. Ltda., A, Ind. Inglesa, Cabo Cairo, 1.906.
10|2192, Wilson Sons y Co. Ltda., A, Ind. Inglesa, Hilo para bolsas, 2.692.
10|1577, Lanza y Cía., B, Sud Africa, Sales de cromo y gastos, 3.450.
10|2378, Trabucati y Cía., A, Sud Africa, Colores para fab. pinturas, 959.
10|2247, Curtiembre Ramponi S. A., A, Sud Africa, Producto para curtir a base de sales, 3.474.
10|1805, Justo A. Iglesias, A, Sud Africa, Bicromato de soda para curtiembre, 10.873.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|2309, Salomón Sabán, Brasil, B, Tejidos de algodón, 3.507.
10|1995, Frugoni y Cía., Brasil, B, Tejidos de algodón, 2.138.
10|1442, Alvaro F. Gil, Brasil, C, Madera compensada, 2.969.
10|2008, Uruguay Internacional Ltda., Brasil, C, Láminas de madera de cedro, 381.
10|2297, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Yerba mate, 2.842.
10|2010, Uruguay Internacional Ltda., Brasil, C, Láminas de madera de pino, 1.011.
10|2255, "Emelas" S. A. C. e I., Brasil, A, Tejidos de algodón y gastos, 1.750.
10|2011, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Brasil, A, Peines caucho para cabello y gastos, 3.275.
10|1990, Rodolfo Picardo, Brasil, A, Lápices de colores, 896.
10|2023, Otto Bing y Cía., Brasil, A, Puños madera para paraguas (saldo), 17.
10|2342, Domingo Dante Caprio, Brasil, A, Pañuelos de algodón (ampliación), 7.
10|2381, Droguería Surraco Soc. Limitada, Brasil, A, Ampollas Thevix, 490.
10|2368, Salomón Tenzer, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.553.
10|2307, Salomón Saban, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.376.
10|2266, Ferrocarril Midland del Uruguay, Brasil, A, Caños de goma, etc., 979.
10|2346, C. M. Civelli, Brasil, A, Cintas elásticas, 1.010.
10|2418, Barclay y Co., Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.340.
10|2471, Isaac C. Macadar, Brasil, A, Tejidos de algodón, 8.285.
10|2170, Ayala Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.752.
10|2159, Benjamín Nahum, Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.097.
10|2152, Roberto Slowak S. A., Brasil, A, Hilado de seda natural, 1.688.
10|2160, Salomón Tenzer, Brasil, A, Tejidos de algodón, 2.308.
10|1993, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.317.
10|1997, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.409.
10|2001, Frugoni y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.805.
10|437, Wattinne Bossut y Cía., España, A, Sardinas, etc. y gastos, 1.813.
10|1998, Rafael Melgarejo y Cía., España, C, Filet de anchoas en aceite, 820.
10|2007, A. López y Cía. Ltda., España, C, Anchoas en salmuera, 1.370.
10|2009, A. López y Cía. Ltda., España, C, Anchoas en aceite, 670.

PLANILLA N.o 156

Solicitudes despachadas el día 14 de Enero de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|2199, Banco República O. del Uruguay, Perú, A, Seguro (azúcar para industria), 3.171.
10|2222, Caviglia Hnos., A, Perú, Art. plata para bazar, 114.
10|2345, Francisco Vilaró, C, Paraguay, Postes madera dura, 187.
10|2196, Yerbatera Urug. S. A., A, Paraguay, Yerba canchada, 13.547.
10|2194, Yerbatera Urug. S. A., A, Paraguay, Yerba canchada, 5.325.

PLANILLAS N.os 157 Y 158

Solicitudes despachadas el día 11 de Enero de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|2207, Jockey Club de Montevideo, Inglaterra, A, Yegua de carrera, 2.700.
10|2440, Cía. Sudamericana S.K.F., A, Inglaterra, Cojinetes p. autos y gastos, 1.153.
10|2353, Manuel Guelfi y Cía., A, Inglaterra, Hojas de sierras y gastos, 226.
10|2431, Horacio Torrendell S. A., A, Inglaterra, Pistones para ómnibus, 625.
10|2320, Sedalana S. A., A, Inglaterra, Hilados seda artificial, 1.479.
10|2468, Fibravegetal S. A., A, Inglaterra, Máq. industrial, 1.209.
10|2462, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Lámparas para alumbrado eléct., 1.640.
10|2460, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Cadena de hierro, 387.
10|2458, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Transferencias o calcomanías para coches de tranvías, 210.
10|2456, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Pasta para soldar, 64.
10|2454, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Reps. motores campo, 93.
10|2452, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Acc. para portalámparas, 105.
10|2450, Soc. Comercial de Montevideo, Inglaterra, A, Portalámparas, 133.
10|2436, Cohen Hnos., A, Inglaterra, Grasa de lana (lanolina), 250.
10|2198, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Fungicida, 343.
10|2351, Manuel Guelfi y Cía., A, Inglaterra, Faroles a dínamo para bicicletas, 882.
10|2355, Ind. Quím. Urug. Duperial, A, Inglaterra, Oxido inorgánico, 145.
10|2337, José Tuneu y Cía., A, Inglaterra, Hojalata, 5.308.
10|2339, José Tuneu y Cía., A, Inglaterra, Hojalata, 7.548.
10|2231, José C. Cadenazzi y Cía., A, Inglaterra, Ampollas, comprimidos y grajeas, 1.249.
10|2249, Comesaña, Barreiro, Prato y Cía., Inglaterra, A, Reps. para máq. calcetines, 165.
10|2265, Linn y Cía. S. A., A, Inglaterra, Máq. imprimir direcciones, 568.
10|2352, The Dunlop Rubber Co. Ltda., B, Inglaterra, Acc. y reps. metal para vehículos automotrices y gastos, 1.241.
10|2350, The Dunlop Rubber Co. Ltda., B, Inglaterra, Protectores (cintas) y gastos, 60.
10|2186, Aldao Mántaras y Castells Limitada, Inglaterra, B, Reps. prensas, 411.
10|2414, Horacio Torrendell S. A., B, Pistones para ómnibus, 1.527.
10|2267, Ferrocarril Central del Urug., Inglaterra, B, Barras de hierro redondo, 2.023.
10|2380, Trabucati y Cía., B, Inglaterra, Herramientas, 536.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|581, José Pumarega, Argentina, C, Bisutería, 687.
10|2075, Luis Costa y Cía., Argentina, A, Tejidos de lana, 3.954.
10|2167, Alegre Sassón, Argentina, A, Tejidos de pura lana y gastos, 786.
10|2171, Alegre Sassón, Argentina, A, Telas de lana y gastos, 7.864.
10|2173, Alegre Sassón, Argentina, A, Tejidos de lana y gastos, 1.237.
10|2175, Alegre Sassón, Argentina, A, Tej. de l[illegible] c. pelo conejo y gastos, 696.
10|2028, Luis J. A. Rossi, Argentina, A, Petacas, 62.
10|1206, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, A, Pieza de acero, etc., 12.
10|1925, Embajada de los EE. UU. de América, Argentina, A, Dry Gin, 19
10|2084, Luis A. Méndez, Argentina, A, Llavecitas p. portátil, -.300.
10|1890, Francisco Alonso Adami, Argentina, A, Aparato para uso de laboratorio ind., 154.
10|1892, Francisco Alonso Adami, Argentina, A, Espejos frontales para uso médico, 67.
10|1894, Francisco Alonso Adami, Argentina, A, Termómetros para uso químico, 81.
10|2389, Droguería Surraco Soc Limitada, Argentina, A, Ocres varios, 19.
10|22[illegible], Castro Larghero y Cía., Argentina, A, Riel de metal para cortinas, etc., 1.422.
10|2238, Castro Larghero y Cía., Argentina, A, Tejidos de algodón, 1.346.
10|2379, Droguería Surraco Soc. Limitada, Argentina, A, Jeringas vidrio hipodérmicas, grad., 659.
10|2211, Chiappe y Cía., Argentina, A, Llaves bronce p. radiadores, etc., 1.379.